



Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

DNP Departamento Nacional de Planeación



Rad No.: 20226630327642

Fecha: 2022-03-30 11:48:31 Usr. Rad.: LGLTIERREZR
Asunto: REMITE INFORME FINAL DE GESTION // 1 CD // EL CON
Destino: DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Doctora
ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO
Directora General
Departamento Nacional de Planeación
La ciudad

Asunto: Remisión informe final de gestión.

Respetada doctora Alejandra, reciba un cordial saludo:

A través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento el informe final de gestión del doctor José Andrés O'Meara Rivera, ex Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Cordialmente,

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Director General (E)

Adjunto: Informe en 188 folios y un CD



El futuro
es de todos

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



01/JUN/2021

Recib. 96
Folios
1 CD

2022

ACTA DE ENTREGA - INFORME DE GESTIÓN

LEY 591 DE 2005

JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA

DIRECTOR GENERAL

Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–
21 de mayo de 2019 – 15 de marzo de 2022

Bogotá D.C.
11 de marzo de 2022



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
2.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	5
2.1.	Metas estratégicas.....	6
2.1.1.	Transacciones SECOP.....	7
2.1.2.	IAD /AMP Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.....	8
2.1.3.	Documentos Tipo	11
2.1.4.	Acciones relacionadas con la pandemia COVID - 19.....	12
2.2.	Dirección General.....	15
2.2.1.	Centro de altos estudios.....	15
2.2.2.	Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	17
2.2.3.	Documentos CONPES.....	22
2.2.4.	Desempeño institucional.....	25
2.3.	Subdirección de Gestión Contractual	28
2.3.1.	Principales Logros.....	28
2.3.2.	Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022	38
2.4.	Subdirección de Negocios.....	42
2.4.1.	Principales Logros	42
2.4.2.	Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022	56
2.4.	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.....	69
2.4.1.	Principales Logros	69
2.4.2.	Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022	91
2.5.	Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico - EMAE.....	92
2.5.1.	Principales Logros.....	92
2.5.2.	Acciones hasta 31 de julio de 2022	96
3.	SECRETARÍA GENERAL	96
3.1.	Gestión del Talento Humano.....	97
3.1.1.	Plan estratégico de Talento humano PETH.....	97
3.1.2.	Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales.....	98
3.1.3.	Plan Anual de Vacantes.....	99
3.1.4.	Plan de Previsión de Recursos Humanos.....	99
3.1.5.	Plan Institucional de capacitación.....	100



El futuro
es de todos

SNIP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



3.1.6.	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	101
3.1.7.	Sistema información KACTUS-HM.....	103
3.1.8.	Estudio de cargas.....	103
3.1.9.	Evaluación de Desempeño Laboral – EDL.....	104
3.1.10.	Teletrabajo.....	105
3.1.11.	Trabajo en casa.....	107
3.1.12.	Horario de la entidad.....	108
3.1.13.	Riesgo psicosocial.....	108
3.1.14.	Incentivo uso de la bicicleta.....	110
3.1.15.	Código de ética y conflicto de interés.....	110
3.1.16.	Medición clima organizacional.....	111
3.1.17.	Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.....	113
3.1.18.	Prevención acoso sexual en el ámbito laboral	114
3.1.19.	Medidas de Emergencia Sanitaria COVID – 19.....	114
3.1.20.	Política gestión conocimiento.....	116
3.2.	Pendientes 2022.....	119
3.3.	Gestión Administrativa.....	121
3.3.1.	Adquisición de bienes.....	122
3.3.2.	Arrendamiento de instalaciones.....	122
3.3.3.	Manuales y lineamientos.....	122
3.3.4.	Acciones en el marco de la pandemia COVID - 19.....	123
3.3.5.	Cero papel.....	123
3.3.6.	Plan manejo ambiental.....	123
3.3.7.	Plan de austeridad.....	124
3.3.8.	Software de inventarios.....	124
3.3.9.	Mantenimiento instalaciones.....	124
3.3.10.	Toma física y baja de bienes.....	125
3.3.11.	Seguros de la entidad.....	126
3.3.12.	Caja Menor.....	127
4.	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	129
4.1.	Presupuesto 2019 – 2022.....	129
4.2.	Ejecución Presupuestal.....	130
4.2.1.	Vigencia fiscal 2019.....	130



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



4.2.2.	Vigencia Fiscal 2020.....	131
4.2.3.	Vigencia Fiscal 2021.....	132
4.3.	Reserva Presupuestal.....	133
4.3.1.	Vigencia Fiscal 2019.....	133
4.3.2.	Vigencia Fiscal 2020.....	133
4.3.3.	Vigencia Fiscal 2021.....	133
4.4.	Proyecto de inversión.....	133
4.5.	Estados Financieros 2019 – 2021.....	136
4.6.	Propiedad Planta y Equipo – PPYE.....	136
4.7.	Ejecución contractual.....	137
4.7.1.	Contratos 2019 – 2022.....	137
4.7.2.	Antecedentes Proceso de Contratación - Tienda Virtual del Estado Colombiano.....	141
4.8.	Gestión Judicial.....	144
4.9.	Planta de Personal.....	144
4.9.1.	Manual de funciones y creación de grupos internos de trabajo.....	157
4.9.2.	Vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.....	158
4.9.3.	Vinculaciones jóvenes entre 18 y 28 años.....	159
4.10.	Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos.....	160
5.	PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	165
5.1.	Estampilla electrónica.....	166
5.2.	Despliegue SECOP.....	169
5.3.	Interoperabilidad.....	170
5.3.1.	Departamento Nacional de Planeación - DNP.....	171
5.3.2.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.....	171
5.4.	Propuesta de Proyecto Marca Colombia.....	176
6.	CONSEJO DIRECTIVO.....	178
6.1.	Consejos Directivos 2019.....	179
6.2.	Consejos Directivos 2020.....	181
6.3.	Consejos Directivos 2021.....	183
7.	COMITÉS INTERNOS.....	184
8.	COMITÉ PAE.....	¡Error! Marcador no definido.
9.	CONCEPTO GENERAL.....	186
10.	FIRMA.....	187



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



II. ANEXOS.....187



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:	José Andrés O'Meara Riveira
CARGO:	Director General
ENTIDAD (Razón Social)	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C. 28 de marzo de 2022
FECHA DE INICIO DE GESTIÓN:	21 de mayo de 2019
CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN:	Retiro
FECHA DE RETIRO:	07 de marzo de 2022

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Mediante Decreto 815 del 14 de mayo de 2019 fui designado por el señor presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, como Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, cargo del cual tomé posesión ante el señor Presidente de la República el día 21 de mayo de ese mismo año.

Asumí la Dirección de la Agencia con gran responsabilidad y mucho patriotismo, porque desde que me lo propusieron sabía que se trataba de una institución técnica que llevaba bajo sus hombros la responsabilidad de ser el órgano rector de la contratación pública en Colombia, aspecto de la mayor trascendencia debido a los fenómenos diarios de corrupción que los medios de comunicación permanentemente muestran a la luz pública.

Recibí una Entidad finalizando el primer año de Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, con una planta de personal reducida de 38 funcionarios y algunos contratistas de apoyo a la gestión que tenían una carga desproporcionada de trabajo frente a los retos propios de esta institución en materia de plataformas tecnológicas, conceptos y Acuerdos Marco de Precios. Así mismo, nuestros indicadores de gestión, planes de mejoramiento y en general todas nuestras metas tenían un bajo porcentaje de cumplimiento para un gobierno que ha establecido como prioridad la eficiencia, la legalidad y la transparencia en el servicio público y el manejo de los recursos públicos.

A comienzos del año 2020 el mundo entero se vio sorprendido por una inclemente pandemia, que alteró el panorama económico global. La COVID - 19 logró causar gran conmoción terrenal como no teníamos antecedente alguno en el último siglo; cuarentenas, cierres de establecimientos comerciales, limitaciones deportivas, sociales, clases virtuales, trabajo en casa y un sin número de aspectos que cambiaron para siempre nuestras vidas e



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colnab.compra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



hicieron que valoráramos más nuestros lazos familiares y nos diéramos cuenta, cuan vulnerables somos los seres humanos que por ahora tendremos que depender de un tapabocas.

Las compras, las adquisiciones públicas y el sistema de contratación pública en Colombia del cual somos ente rector, no fueron la excepción; los mandatarios locales que en el año 2020 iniciaban su primer año de gobierno tuvieron varias dificultades para aprobar sus planes locales de desarrollo y por ende el presupuesto público para la financiación de sus programas de gobierno.

A su vez, el Gobierno Nacional y en tanto se había limitado la presencialidad en las regiones tuvo que reaccionar ante esta nueva realidad mundial que amenazaba con paralizar la economía e incrementar los niveles de pobreza con los cuales se había estado enfrentando una dura batalla durante los últimos años. Fue así como la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, fue convocada por el Señor Presidente de la República para que en tiempo récord, se crease un Instrumento de Agregación de Demanda que facilitara a todas las más de 6282 entidades públicas, adquirir insumos médicos y hospitalarios que sirvieran para contener la pandemia que ya se asomaba en las principales ciudades capitales y amenazaba con fustigar a la población más vulnerable, según se empezaba a conocer el comportamiento del virus.

Nuestra Agencia como si se tratara de los valientes operadores de los servicios de salud, no se quedó relegada y por el contrario la gestión adelantada ha contribuido significativamente con el desarrollo de toda la normatividad aplicable a las circunstancias fácticas derivadas de la pandemia, los propósitos del crecimiento económico, la transparencia y eficiencia de ejecución de los recursos públicos en la búsqueda de escenarios y herramientas favorables para el acceso y la transparencia del sistema de compras públicas.

2.1. Metas estratégicas

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCE) para la vigencia 2019 – 2022, traza las metas fundamentales de la gestión y el logro de los resultados esenciales de la Compra Pública en Colombia, todo esto en permanente concordancia con los propósitos institucionales del Estado, especialmente, en sinergia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y Pacto por la Legalidad.

Los fines de la entidad, contemplan el desarrollo de su objeto dentro de un ambiente de gobernabilidad y principios de transparencia, legalidad y equidad; en este marco de acción



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.ANCP.CO

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



determina cuatro perspectivas estratégicas que se asocian con el desarrollo, innovación y fortalecimiento de la entidad, cobertura y consolidación de la prestación de servicio entre sus actores nuevos y objetivos, la eficiencia integral de sus operaciones y el retorno tangible del valor público.

Razón por la que la Agencia Nacional de Contratación Pública, resalta su gestión con tres compromisos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

2.1.1. Transacciones SECOP

El primero, se centró en lograr que el 80% de las compras públicas se gestionen de manera transaccional en las herramientas de *e-procurement*¹, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) planteándose una meta anual del crecimiento de 20% por año. Así las cosas, la ANPCCE alcanzó la meta propuesta para el 2019 logrando el 20% de transaccionalidad. Para el 2020 la meta propuesta que correspondía al 40%, fue superada, obteniendo una transaccionalidad del 51%. Para el 2021 la entidad también superó la meta propuesta del 60% con resultados de 70.5% de transaccionalidad y para el 2022 debemos lograr que el 80% de las compras públicas se gestionen de manera transaccional, no obstante, con corte a 31 de enero de 2022, alcanzamos una transaccionalidad de 79.6%, solo 0.04 puntos porcentuales por debajo de la meta del cuatrienio.

¹ El e-Procurement hace referencia a la contratación electrónica y a la automatización de los procesos que implican las operaciones de compra de productos o servicios entre cliente y proveedor (pedido, recepción, suministro, facturación, etc.).

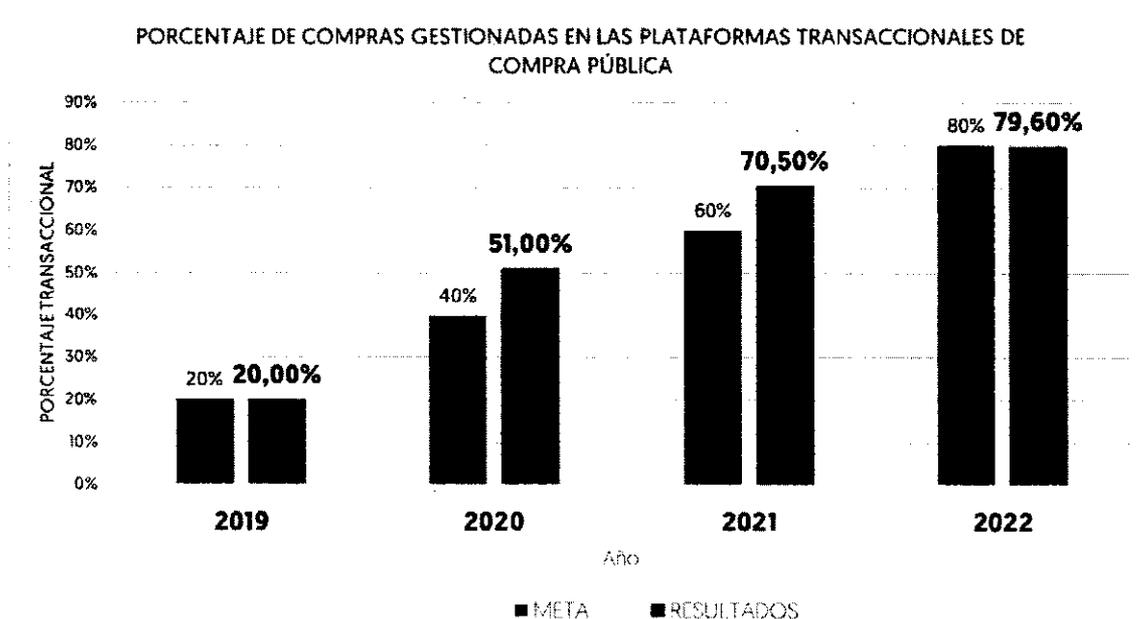


ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

Imagen 1. Representación gráfica del cumplimiento de porcentaje de las compras públicas gestionadas en SECOP II y TVEC durante el periodo 2019 – 2022.



*El valor presentado para el año 2022, corresponde al resultado obtenido hasta el 31 de enero de 2022.

El resultado presentado en la imagen anterior es producto del trabajo de cada una de las subdirecciones misionales y demás áreas de la ANCPCE que, en el marco de sus funciones, enfocan sus esfuerzos para hacer de la compra pública un asunto estratégico mediante el cual se materializan los fines del Estado, garantizando la transparencia y la optimización de los recursos.

Es así como hemos logrado que en el SECOP II se gestione la contratación pública de manera transaccional por 28,39 billones de pesos en la vigencia 2019; 62,3 billones de pesos en la vigencia 2020, 99,1 billones de pesos en la vigencia 2021 y 15.23 billones hasta el 31 de enero de 2022. En la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC], también se han obtenido resultados satisfactorios, alcanzando transacciones de, 1,9 billones en la vigencia 2019; 2,5 billones de pesos en la vigencia 2020 y 3,76 billones de pesos en la vigencia 2021.

2.1.2. IAD /AMP Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC

El **segundo** compromiso estratégico se enfocó en estructurar 32 Instrumentos de Agregación de Demanda [IAD] / Acuerdos Marco de Precios [AMP] con nuevo modelo de negocio puestos a disposición en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a fin de que las entidades

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



estatales efectúen el proceso de compra y adquisiciones públicas de características técnicas uniformes a través de estos instrumentos.

La Subdirección de Negocios de la ANCPCE estructuró 45 instrumentos en el periodo dentro del curso regular de sus actividades. Sin embargo, en 2020 y 2021, la agencia participó activamente en las tareas de abastecimiento relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de SARS-COV-19, estructurando 2 instrumentos de agregación de demanda de emergencia, para un total general de 47 instrumentos estructurados en el periodo.

La tabla 1 contiene la lista de Instrumentos de Agregación de Demanda que han sido adjudicados en el periodo comprendido entre el mes de mayo de 2019 y diciembre de 2021. La tabla 2 muestra los resultados de la agregación de demanda de emergencia.

Tabla 1. IAD adjudicados entre 2019 y 2021

ACUERDO MARCO / IAD	AÑO ESTRUCTURACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	2019	21/06/2019	5/07/2019	5/07/2022
Seguros de Vehículos II	2019	4/07/2019	22/11/2019	9/07/2022
Dotaciones Escolares II	2019	27/09/2019	8/10/2019	8/10/2022
Nube Privada III	2019	8/10/2019	22/11/2019	22/09/2022
Material de Intendencia II	2019	11/10/2019	23/10/2019	23/10/2022
Nube Pública III	2019	25/10/2019	25/10/2019	25/10/2021
Compra o alquiler de ETP II	2019	22/11/2019	22/11/2019	22/01/2022
Dotación de Vestuario III	2019	11/12/2019	19/12/2019	19/12/2022
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	2019	17/12/2019	26/12/2019	26/12/2022
Aseo y Cafetería III	2019	20/12/2019	27/12/2019	27/06/2022
IAD Software por Catalogo Vehículos III	2020	24/02/2020	24/02/2020	24/08/2022
Mesa de Servicio II	2020	10/06/2020	27/07/2020	27/07/2023
IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE III	2020	31/07/2020	2/10/2020	2/10/2022
IAD Suministro para la Operación PAE SED III	2020	6/08/2020	10/12/2020	10/04/2022
Combustible de Aviación	2020	24/09/2020	10/12/2020	10/04/2022
Conectividad III	2020	8/10/2020	28/10/2020	28/10/2022
Software Empresarial	2020	22/10/2020	25/11/2020	19/11/2022
IAD Servicios Postales de Pago	2020	1/12/2020	14/12/2020	1/12/2022
Consumibles de Impresión II	2020	14/12/2020	14/12/2020	14/12/2023
	2020	18/12/2020	25/01/2021	25/07/2023



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



ACUERDO MARCO / IAD	AÑO ESTRUCTURACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
SOAT III	2020	21/12/2020	20/01/2021	31/12/2023
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	2020	21/12/2020	21/02/2021	21/02/2023
IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	2020	22/12/2020	29/12/2020	29/12/2022
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	2020	23/12/2020	8/02/2021	20/08/2022
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	2020	30/12/2020	2/02/2021	4/02/2024
Servicios de Impresión II	2020	30/12/2020	25/01/2021	25/07/2023
Servicios BPO II	2020	30/12/2020	26/01/2021	25/07/2023
Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	2021	27/05/2021	1/07/2021	1/07/2024
Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos	2021	15/07/2021	20/09/2021	20/03/2024
Hemofilia II	2021	13/08/2021	16/09/2021	19/08/2024
Tratamiento Renal Crónica II	2021	19/08/2021	15/10/2021	10/09/2024
Imágenes Satelitales y Cartográficas	2021	22/09/2021	17/12/2021	5/10/2024
Adquisición de Maquinaria Agrícola y Amarilla	2021	24/09/2021	En alistamiento	En alistamiento
Nube Pública IV	2021	14/10/2021	9/11/2021	9/11/2024
Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	2021	3/11/2021	En alistamiento	En alistamiento
Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica	2021	9/12/2021	En alistamiento	En alistamiento
Selección Abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas	2021	10/12/2021	En alistamiento	En alistamiento
Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III	2021	14/12/2021	02/02/2022	02/02/2025
Vuelos Chárter	2021	17/12/2021	En alistamiento	En alistamiento
Adquisición de Ayudas Humanitarias	2021	17/12/2021	En alistamiento	En alistamiento
Material de Intendencia y Materia Prima	2021	22/12/2021	En alistamiento	En alistamiento



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co

Handwritten signature or mark.

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



ACUERDO MARCO / IAD	AÑO ESTRUCTURACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Adquisición de Equipos Biomédicos	2021	23/12/2021	En alistamiento	En alistamiento
Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales	2021	23/12/2021	En alistamiento	En alistamiento
Sistemas Fotovoltaicos de generación y consumo	2021	29/12/2021	En alistamiento	En alistamiento
Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación	2021	30/12/2021	En alistamiento	En alistamiento

2.1.3. Documentos Tipo

El tercer compromiso estratégico, se enfocó en la estructuración de documentos tipo, cuyo propósito se centró en incrementar la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales. Por otro lado, reducen la posibilidad de direccionamiento en la adjudicación de los procesos, incrementan la transparencia y disminuyen el riesgo de colusión.

Para alcanzar este propósito la ANCPCE se propuso redactar y aprobar cuatro (4) documentos tipo² en cualquier modalidad de contratación para los sectores priorizados de Gobierno Nacional. Este objetivo, también se ha cumplido a cabalidad, con corte a 31 de diciembre de 2021, la ANCPCE ha emitido **11 documentos tipo** en cuatro sectores priorizados por el gobierno nacional:

- i. Sector de infraestructura de transporte:
 1. Licitación pública.
 2. Selección abreviada de menor cuantía.
 3. Mínima cuantía.
 4. Interventoría de obra pública.
 5. Consultoría de estudios de ingeniería.

- ii. Sector de agua potable y saneamiento básico:
 6. Licitación pública.

² Los Documentos Tipo incrementan la pluralidad de oferentes, simplifica los trámites de contratación estatal, reduce los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales.



El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



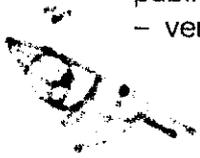
7. Licitación pública de llave en mano.
- iii. Sector de gestión catastral con enfoque multipropósito:
8. Minuta tipo de gestión catastral.
- iv. Sector de infraestructura social
9. Licitación pública para contratar la obra pública de edificaciones sector educativo.
10. Licitación pública para contratar la obra pública de edificaciones sector salud.
11. Licitación pública para contratar la obra pública de edificaciones sector cultura, recreación y deporte.

A partir de los compromisos anteriormente expuestos, La ANCPCE ha realizado una fuerte labor a participar en la orientación del Estado para lograr una gestión pública más eficiente y productiva, buscando altos grados de legitimidad y confianza. Fortaleciendo los mecanismos para la lucha contra la corrupción entendiendo que la compra y la contratación pública representa un nexo sustancial entre la esfera pública y privada, así como, un canal crítico para la prestación de servicios a los ciudadanos. Asegurando la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas las cuales son esenciales para desarrollar la confianza pública.

2.1.4. Acciones relacionadas con la pandemia COVID - 19

Frente a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica emitida por Presidencia de la República en el Decreto 417 de 2020, la Subdirección de Negocios de la ANCPCE adelantó un Instrumento de Agregación de Demanda que le permitió a las entidades estatales realizar compras para atender la emergencia, el IAD de Emergencia - COVID 19 puso a disposición de las entidades ocho (8) catálogos: (i) Productos de Aseo, (ii) Elementos de Protección Personal, (iii) Equipos Biomédicos, (iv) Servicios de Tecnología, (v) Expansión Hospitalaria, (iv) Ayudas Humanitarias, (vii) Desinfección y (viii) Elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo.

Así mismo, En la vigencia 2019 -2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- consciente de la afectación económica que causaron las medidas adoptadas para contener la pandemia COVID – 19 en el país, consideró que lo más oportuno y adecuado fue adoptar acciones en favor de las MIPYMES. Por tanto, como medida efectiva para apoyar a estas empresas, la Agencia decide eliminar los numerales “4.2.5. Cuadrillas de trabajo” y “4.2.6 Mantenimiento adicional” de los documentos tipo de licitación de obra pública – versión 3 y selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – versión 2. Por su parte, en relación con el numeral “4.2.4 Garantía suplementaria o



El futuro
es de todos

DISE
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



adicional" se estableció que este factor de calidad solo aplica a las actividades de construcción, en otras palabras, se excluyen las actividades de mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación. Además, como una forma para promover la economía de las empresas nacionales, se otorgará mayor puntaje al factor de evaluación de apoyo a la industria nacional.

La Subdirección de Gestión Contractual apoyó la elaboración de los Decretos Ley 440 y 499 de 2020, cuya vigencia se extendió a través del Decreto 537 y 544 de 2020, respectivamente, por medio de los cuales se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, dentro de las que se incluyeron, entre otras, medidas relacionadas con: el uso de medios electrónicos para el desarrollo de las audiencias públicas y procedimientos sancionatorios; la suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura; utilización de los instrumentos de agregación de demanda; adquisición en grandes superficies; contratación de urgencia; adición y modificación de contratos estatales.

Así mismo, la ANCPCE, expidió el concepto C-243 de 2020 [en respuesta a la consulta con radicado 4202013000002033], así como el comunicado del 17 de marzo de 2020. En dichos documentos se brindaron pautas acerca de la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones durante la pandemia del COVID-19, así como sobre la contratación de urgencia manifiesta y con organismos de cooperación, de asistencia y de ayudas internacionales para mitigar y atender los efectos de la emergencia. Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/comunicado-conceptos-para-solucionar-problemas-contractuales-ocasionados>

Por otra parte, la ANCPCE construyó la línea de interpretación de las disposiciones contenidas en los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 491 de 2020, contenida en los conceptos C-005, C-018, C-255, C-282, C-288, C-293, C-320, C-345, C-379 y C-448, asociada a la suspensión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como de los contratos de prestación de servicios administrativos.

De igual forma, construyó una línea de interpretación relacionada con el plazo especial de renovación del Registro Único de Proponentes, establecido en el Decreto Legislativo 434 de 2020, que está contenida en los conceptos C-148, C-303, C-328, C-330, C-376, C-420, C-466, C-534 y C-576 de 2020.

En cuanto a producción de documentos de lineamientos técnicos; manuales y guías. La ANCPCE con el propósito de enfrentar la emergencia sanitaria creada por la Covid-19, puso a disposición la guía de transparencia para la contratación en la pandemia, con el propósito de facilitar tanto la gestión de las compras derivadas del Estado de Emergencia económica,



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



social y ecológica, como el seguimiento que deban hacer la ciudadanía y los órganos de control.

En el marco de las acciones de abastecimiento estratégico relacionado con el Covid-19 la Subdirección de Negocios de la ANCPCE llevó a cabo la estructuración y adjudicación de un Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia, a partir del cual se derivaron 10 catálogos:

Tabla 2. IAD catálogos e instrumento de emergencia

ACUERDO MARCO / IAD	AÑO ESTRUCTURACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
IAD Covid / Ayudas Humanitarias	2020	N/A	22/05/2020	30/04/2022
IAD Covid / Desinfección	2020	N/A	12/06/2020	30/04/2022
IAD Covid / Equipos biomédicos	2020	N/A	23/04/2020	30/04/2022
IAD Covid / Elementos protección personal	2020	N/A	21/04/2020	30/04/2022
IAD Covid / Expansión Hospitalaria	2020	N/A	24/04/2020	30/04/2022
IAD Covid / Material Pedagógico	2020	N/A	10/11/2020	30/04/2022
IAD Covid / Productos de Aseo	2020	N/A	1/04/2020	30/04/2022
IAD Covid/Tecnología	2020	N/A	29/04/2020	30/04/2022
IAD Covid/Cadena de Frio	2020	N/A	24/02/2021	30/04/2022
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	2021	11/08/2021	27/09/2021	1/09/2024

Con el objetivo de brindar transparencia y acceso a la información pública, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – EMAE, puso a disposición de diferentes públicos (ciudadanía, entidades públicas, entes de control, proveedores, etc.), herramientas de visualización y control que les permitan conocer de primera mano el comportamiento del sistema de compra pública colombiano, como lo fue, la Herramienta de Control Ciudadano COVID-19: Esta herramienta, permitió en tiempo real, consultar y hacer seguimiento a las compras estatales durante la emergencia económica, social y ecológica. Así mismo, permite consultar los contratos suscritos por entidad o palabra clave (medicamentos, equipos médicos, alimentos) y la evolución diaria de los montos contratados.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Imagen 2. Visualización herramienta de control ciudadano COVID 19



Ilustración 1. Vista principal de herramienta de control ciudadano COVID-19.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMGQ5YTkwNzltZWVhMC00ZTgxLWJmYzgtODEINWE0ZGZmNDVklwiIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTlONTlEtNDIiLC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzIiwiaWQiOiJ9>

Dirección General

2.1.5. Centro de altos estudios

Mediante la Resolución 022 de 2022 se creó el Centro de Altos Estudios de Contratación Estatal y Compras Públicas, el cual tiene por objeto asesorar a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en la realización y difusión de informes, estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, empresarial, científico y técnico, con el fin de fortalecer las capacidades de los participantes del sistema de Contratación Estatal. El Centro se encuentra integrado por 13 miembros, los cuales fueron designados por el Director General de la Agencia.

Ahora bien, para cumplir con sus objetivos de creación, se definieron las siguientes líneas de investigación:

TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con los estudios realizados por la OCDE³, la contratación estatal representa uno de los segmentos del sector público más vulnerables a la corrupción. Este riesgo que se encuentra latente en nuestro sistema de compra pública ha condicionado la percepción que se tiene sobre la materia, al punto que es uno de los temas de discusión en escenarios tan diversos como lo son el político y el académico.

³ La integridad en la contratación pública: Buenas prácticas de la A a la Z, INAP, Madrid, <https://doi.org/10.1787/9789264085084-es>.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



En ese sentido, constituye un imperativo para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, analizar la problemática que subyace a la corrupción en el marco de la actividad contractual del Estado, como lo es su delimitación conceptual, las consecuencias en el plano normativo y su manejo en la estructuración de los negocios jurídicos por parte del Estado.

Asimismo, es importante también destacar para la sociedad colombiana, el valioso trabajo y los instrumentos que vienen realizando entidades como la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente-, para fortalecer la transparencia contractual, la confianza ciudadana en las autoridades e instituciones, y en la generación de capital social.

CONFLICTIVIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ESTADO

Si bien el principio de planeación no tiene un reconocimiento expreso en el actual Estatuto General de Contratación, lo cierto es que se configura como un presupuesto inherente a todo el sistema de compra pública.

Para efectos de realizar un debido proceso de planeación, entre otros aspectos que debe tenerse en cuenta está el de conocer todas las vicisitudes que se pueden presentar durante todo el proceso de gestión contractual, para lo cual es necesario indagar acerca de las principales causas de conflictividad en la materia.

Es por esto por lo que en esta línea de investigación se pretende adelantar un análisis entorno a la conflictividad en el sistema de compra pública y la responsabilidad contractual del Estado, el cual sirva de insumo para impartir instrucciones que fortalezcan la capacidad de las entidades públicas en el diseño de sus contratos y permita precaver aquellas causas que resultan recurrentes en los procesos contenciosos del Estado.

En esta línea se quiere reflexionar en temas tan importantes para el devenir de la contratación, como lo son la asignación de riesgos en el régimen de responsabilidad, el desequilibrio de la ecuación económica de los contratos, por mencionar algunos temas.

Asimismo, cabe destacar que desde la creación de la Agencia se han implementado importantes instrumentos de intervención en el mercado de compra pública como son los pliegos y documentos tipo, así como los acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda, por mencionar algunos, los cuales han tenido importantes éxitos en materia de transparencia y optimización de recursos. Sin embargo, como un indicador adicional para medir la eficiencia de estos instrumentos, se hace necesario examinar las repercusiones que ha tenido su uso en la litigiosidad de las entidades públicas.



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO

Esta línea busca trascender la perspectiva jurídica, para integrar las más recientes líneas de investigación y análisis científico relacionado con el abastecimiento público y el desarrollo empresarial, económico y humano. De esta manera se vinculará a la Agencia a las tendencias globales de compras públicas sostenibles, inclusión de poblaciones vulnerables, impulso, fortalecimiento y recomposición del tejido empresarial, así como a los últimos esquemas y avances en materia de Asociaciones Público-Privadas.

Transversal a todas las líneas de investigación se pondrá a disposición toda la capacidad que en materia de ciencia de datos e información tiene la Agencia, en su calidad de administrador del SECOP.

2.1.6. Políticas Públicas y Asuntos Internacionales

2.1.6.1. U.S. Trade and Development Agency -USTDA-

En el mes de marzo de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- suscribió con la Agencia Estadounidense para el Comercio y el Desarrollo -USTDA- [por sus siglas en inglés] con el objetivo de establecer un marco de cooperación para intercambiar las mejores prácticas internacionales aplicables al Sistema de Compra Público Colombiano.

Como resultado del Acuerdo de Entendimiento, se estableció un programa de trabajo conjunto compuesto por cinco (5) puntos: [i] formación virtual general; [ii] formación de profundización en análisis de ciclo de vida; [iii] tours de estudio en Estados Unidos; [iv] asesoría técnica especializada; y [v] workshop de finalización.

A la fecha [marzo de 2022] se han avanzado en los puntos [i] y [ii].

Respecto al programa de formación virtual general, se concluyó con un total de 11 sesiones de formación con expertos de George Washington Law School sobre las siguientes temáticas:

- Planeación y Estudios de Mercado.
- Especificaciones técnicas, factores no relacionados con el precio y análisis de costo.
- Compras Públicas Sostenibles.
- MiPymes en Compras Públicas.
- Análisis de ciclo de vida de producto.
- Negociación, adjudicación y supervisión.
- Negociación, adjudicación y supervisión.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



- Gestión de proveedores.
- Tecnología e innovación en compras estatales.
- Potencialización del valor por dinero.

Las sesiones anteriores fueron recibidas por 42 funcionarios de todas las dependencias de Agencia, quienes recibieron certificados de participación por parte de USTDA.

En cuanto al curso asincrónico de profundización en análisis de ciclo de vida [ii], un total de 42 servidores de la agencia, también de todas las dependencias, fueron inscritos y recibirán certificado de participación de conformidad con su avance particular en los diferentes módulos del curso.

Para finalizar, las visitas a Estados Unidos, la definición de la asistencia técnica especializada y el workshop de finalización, se encuentran a marzo d 2022 pendientes de ejecutar.

2.1.6.2. Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-

En enero de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública y la CAF, gracias al apoyo institucional de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales -RICG-, inició un proyecto de cooperación técnica para dar aplicación a la *"Guía para la Identificación de Riesgos en Contratación Pública utilizando la Ciencia de Datos"* con base en la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-.

Este esquema de cooperación, que no involucra ningún recurso monetario por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se viene adelantando con el equipo de Científicos de Datos de la Agencia de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, quienes, a la fecha, se encuentran adelantando sesiones técnicas de aclaración con los expertos seleccionados por la CAF. Este proyecto permitirá la generación de señales de alerta o "banderas rojas" en las compras públicas como mecanismo preventivo de lucha contra la corrupción según técnicas de analítica de datos.

2.1.6.3. Banco Interamericano de Desarrollo -BID-

En 2022, la Agencia acordó con el BID la realización de un esquema de cooperación técnica, sin recursos monetarios involucrados, que contempla la estructuración y el desarrollo evaluaciones de impacto sobre las políticas o herramientas implementadas por la entidad.

Dentro de las temáticas de trabajo propuestas se encuentran: (i) estrategias comunicacionales para incentivar el uso voluntario de la Tienda Virtual del Estado



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Colombiano; (ii) impacto de la TVEC y el SECOP II en la gestión contractual de las entidades públicas; y (iii) impacto de la TVEC y el SECOP II en actores privados.

2.1.6.4. Red Interamericana de Compras Gubernamentales - RICG-

La RICG, como aliado estratégico de la Agencia, actúa como puente técnico e institucional con los entes rectores de compras estatales de los países de la región. En el marco de esta alianza, la ANCP-CCE ha mantenido un esquema de intercambio de información técnica de forma sostenida desde 2019. Este intercambio, ajustado a las necesidades identificadas por los países integrantes de la RICG, permite generar insumos regulatorios y de política pública para mejorar la eficiencia y eficacia de los sistemas de compra pública de las Américas. A la fecha y desde mayo de 2019, la ANCP-CCE ha compartido con los países de la RICG, entre otra, la siguiente información:

- Retos y oportunidades de respuesta al COVID-19.
- Insumos de Colombia para el Diagnóstico Regional de Plataformas Transaccionales de Compra Pública.
- Insumos de Colombia para el Diagnóstico del Estado de la Innovación y la Transformación Digital en las compras gubernamentales.
- Mejores prácticas implementadas en Colombia para la estructuración y el desarrollo de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.
- Insumos de Colombia para el diagnóstico subregional en analítica de datos.
- Conceptos generados en la ANCP-CCE sobre métodos alternativos de solución de conflictos.
- Utilización y vigencia del código UNPSC como mecanismo de codificación de los bienes, obras y servicios en el sistema de compra pública.
- Comentarios a la guía para la identificación de riesgos de corrupción en la contratación pública.
- Experiencias sobre implementación de “Compras Internacionales”.
- Experiencias sobre implementación de Observatorios de Compras Gubernamentales.
- Avances y retos de los módulos de contratación en línea.
- Funcionamiento de los sistemas de captura, almacenamiento y despliegue de la información de compra pública.
- Inclusión de cláusulas de compras públicas sostenibles (sociales y ambientales) en las compras estatales de Colombia.
- Modelo de gestión de plataformas transaccionales en contrataciones públicas.
- Regulación de compra relacionada con fideicomisos y patrimonios autónomos.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7058800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.ancp-nib.com.co/transparencia

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Piloto OCDE Textiles

El Grupo de Asuntos Internacionales en conjunto con la Subdirección de Negocios, lideraron en 2021 la participación de Colombia en el proyecto piloto de “Buenas Prácticas y Debida Diligencia en la Contratación Pública del Sector Textil de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, el cual cuenta con la participación de nueve (9) países, entre los que se encuentran Bélgica, Nueva Zelanda, Alemania, Suecia, Reino Unido, Holanda, Francia, Australia. Colombia fue el único participante de Latinoamérica.

El 1 de Julio de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra eficiente-, realizó su intervención ante la OCDE, en la cual presentó sus buenas prácticas en la contratación pública, enfocado a la selección de proveedores, beneficios sociales, factores decisivos, estructuración de los AMP y el proceso de adjudicación de los acuerdos marco de precio del sector textil: Vestuario de Calle y Material de Intendencia II.

La intervención puede ser consultada en el siguiente enlace: [OECD -Colombia](#)

2.1.6.5. Acuerdo de Entendimiento República Dominicana

En noviembre de 2021, fue suscrito un Acuerdo Interinstitucional entre la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con el objetivo de intercambiar conocimiento y buenas prácticas relacionadas con las contrataciones estatales.

En el marco de este acuerdo, en febrero de 2022 se adelantó la primera mesa técnica de trabajo, en la cual se determinaron las dimensiones estratégicas de identificación de buenas prácticas: (i) analítica de datos; (ii) instrumentos de agregación de demanda; y (iii) oportunidades de negocio para empresarios locales. Sobre estos puntos se intercambiaron información de buenas prácticas y se encuentran pendientes de adelantar mesas de aclaración técnica sobre los temas planteados.

2.1.6.6. Política de Compras y Contratación Pública

Durante 2021, desde el Grupo de Políticas públicas fue liderada la estructuración y ajuste de la Política de Compras y Contratación Pública en el Modelo Integrado de Gestión y Planeación -MIPG-

Esta política, incluida en la versión 4 del manual operativo en marzo de 2021, se encuentra en la segunda dimensión operativa del MIPG, identificada como “Direccionamiento Estratégico y Planeación”.



El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



De acuerdo con el manual operativo del MIPG, la Política de Compras y Contratación Pública permite que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incorporen las mejores prácticas de Análisis de Datos, Abastecimiento Estratégico, Implementación de Documentos Tipo, Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y Promoción de la Competencia, como lineamientos esenciales de su gestión para lograr mejores resultados administrativos y estratégicos que les permitan potenciar sus la calidad y cubrimiento de los servicios del Estado.

La política puede ser consultada en el siguiente enlace: Manual Operativo MIPG versión marzo de 2021.

2.1.6.7. Categoría de Eficiencia y Transparencia del Premio de Alta Gerencia

En la versión XXI del Premio de Alta Gerencia otorgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, fue incluida la Categoría de Eficiencia y Transparencia en la Contratación Pública, cuya estructuración fue liderada conjuntamente por la Subdirección EMAE y el Grupo de Políticas Públicas de la ANCP-CCE.

Esta inclusión, compone un incentivo sustancial para las Entidades Estatales que en su día a día buscan alcanzar los mejores resultados de eficiencia, eficacia, transparencia, impulso empresarial, desarrollo digital y contribución a los objetivos de desarrollo sostenible por medio de compras y contrataciones.

De acuerdo con el Manual de Postulación del Premio⁴, las líneas de la categoría son las siguientes:

- **Desarrollo sostenible y compras públicas:** experiencias que hayan fortalecido la igualdad de género (ODS 5), la producción y el consumo responsable (ODS 12), o la reducción de las desigualdades sociales (ODS 10) a través de la adquisición de bienes, servicios u obras. Pueden proponerse, entre otras, casos de excelencia en el aumento de la participación de mujeres, el apoyo de poblaciones vulnerables, o la inclusión de criterios de contribuyan a la preservación del capital natural a través de las compras y contratación pública.
- **Transformación digital y agregación de demanda:** experiencias que involucren la transformación digital en su actividad misional y cuyos bienes o servicios hayan sido

4

Disponible

en:

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35000242/38598841/Manual_postulacion_premio%20v%2021.pdf/ac21/691-/7d5-bc99-eca8-a9ba2f63bf0d?i=1633545945533



El futuro
es de todos

DAFP
Departamento
Administrativo
de la Función Pública

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



- adquiridos a través de los instrumentos de agregación de demanda de tecnología, que están disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Entre otros, los instrumentos incluyen: (i) software empresarial; (ii) software por catálogo; (iii) conectividad; (iv) nube privada; (v) nube pública; y (vi) equipos tecnológicos y periféricos.
- **Uso voluntario de la tienda virtual y eficiencia del estado:** experiencias del orden nacional que incluyan el uso proactivo y continuo de los instrumentos de agregación de demanda que no son acuerdos marco y que permiten obtener bienes y servicios de forma rápida, en condiciones de calidad y con precios competitivos. Para el nivel departamental y municipal, la línea cubre todas aquellas experiencias de implementación en el servicio público, basadas en el uso intensivo y continuo de los catálogos disponibles en la tienda virtual del estado colombiano (tanto acuerdos marco como otros instrumentos de agregación de demanda), los cuales no son obligatorios para estos niveles de gobierno.
- **Participación de proponentes y transparencia contractual:** experiencias de incremento sustancial en el número de ofertas recibidas en sus procesos contractuales, que sean resultado de la adopción de buenas prácticas, y que se hayan derivado en reducciones de precio, aumentos de calidad, o mejoras en la prestación los servicios recibidos.

Según el DAFP, los resultados finales de la edición XXI del Premio de Alta Gerencia, reconocieron las siguientes experiencias en la categoría de Eficiencia y Transparencia en la Contratación Pública:

- **Nacional:** Banco de Proveedores para Ventiladores destinados a la atención del COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Departamental:** Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo -SIGMA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
- **Municipal:** Pluralidad de oferentes en los procesos de selección de la Alcaldía de Jamundí.

2.1.7. Documentos CONPES

2.1.7.1. CONPES 4048 del 2021

Desde Políticas Públicas, fue liderada la estructuración y construcción en conjunto con Secretaría General de la Agencia y la Dirección de Desarrollo Digital del Departamento



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Nacional de Planeación -DNP-, del documento CONPES por el cual se estableció la "Declaración de Importancia Estratégica de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

La declaración de importancia estratégica permitirá que 4.502 entidades estatales que no han utilizado la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquirir bienes y servicios, puedan entrar a disfrutar de los beneficios de optimización de recursos [16% en promedio], ahorro de tiempos administrativos [contratación en días y no en meses] y aumento de transparencia en sus compras [trazabilidad en Datos Abiertos del SECOP] por medio de un catálogo ampliado de 72 Instrumentos de Agregación de Demanda en sectores como Tecnología, Transporte, Servicios Generales, Salud, Educación, Vestuario, entre otros.

El Documento CONPES 4048 puede ser consultado en el siguiente enlace: [CONPES 4048](#)

2.1.7.2. Identificación de Buenas Prácticas

Desde Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, fueron elaborados y socializados con todo el cuerpo directivo, un total de dos (2) informes con la identificación de buenas prácticas asociadas a las compras y contrataciones estatales. Dicha identificación, se realizó con base en el monitoreo constante realizado con el grupo tanto de políticas públicas e informes privados a nivel local, como reportes de organismos multilaterales e instituciones extranjeras relacionadas con la temática.

Dentro de las prácticas identificadas se encuentran, entre otras: (i) visualizaciones de compra pública para veeduría ciudadana; (ii) blockchain y compras públicas; (iii) servicios digitales en Estados Unidos; (iv) algoritmos de ofertas artificialmente bajas; (v) economía experimental en compras estatales; (vi) plataformas de E-Procurement en Argentina, México y Chile; (vi) Compra Pública Innovadora; (vii) compras públicas sostenibles; (viii) perspectivas económicas 2022; (ix) manejo de conflictos de interés.

2.1.7.3. Participación en Documentos CONPES

Durante 2021, el Grupo de Políticas Públicas lideró la coordinación interna para elaborar y establecer los hitos, los presupuestos y los plazos relacionados con las acciones misionales a cargo de la ANCP-CCE en los Documentos CONPES de Política Pública. En 2021, esta labor fue realizada para los siguientes CONPES:

CONPES de Transparencia, Integridad, Legalidad, Corresponsabilidad e Innovación.

CONPES de Propiedad Intelectual.

CONPES de Política para la Rentabilidad de la Caficultura Colombiana.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



CONPES de Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Inuyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia.
CONPES de Seguridad Sanitaria.

2.1.7.4. Propuesta de CONPES de Contratación Estratégica

En enero de 2022, desde el Grupo de Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, se estructuró el proyecto de Documento CONPES de Contratación Estratégica para un Abastecimiento Estatal Moderno, Sostenible e Innovador. Esta propuesta se basa en el hecho de que a pesar de los avances enormes que la Agencia ha logrado en los últimos años, persisten grandes retos para mejorar la eficiencia, efectividad y la confianza en el sistema de compras y contrataciones públicas. En este sentido, la propuesta de Documento CONPES busca desarrollar y mejorar el sistema de compra y contratación pública con enfoque regional y diferenciado para incrementar la competencia económica, la optimización de recursos estatales, la transparencia y el control social a la gestión contractual del Estado, y la contribución del abastecimiento público al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] 2030, a través de los siguientes objetivos específicos:

- OE1: Aumentar el uso efectivo de las plataformas de contratación electrónica con enfoque territorial para expandir los beneficios de su uso en los gobiernos locales de todos los niveles y órdenes de la administración pública.
- OE2: Implementar el gobierno y la interoperabilidad de datos del SECOP para facilitar el control social a la gestión contractual del Estado, la investigación académica, la lucha contra la corrupción y la incorporación de técnicas de analítica de datos sobre la información de las compras y contrataciones públicas.
- OE3: Incrementar los beneficios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a nivel territorial con base en la adaptación de los Instrumentos de Agregación de Demanda a las necesidades locales, la generación de encadenamientos productivos territoriales y el desarrollo de indicadores de seguimiento, desempeño y evaluación de contratos y de proveedores.
- OE4: Aumentar la cobertura de los Documentos Tipo vigentes en sectores adicionales que sean afectados por riesgos de corrupción, de conformidad con las particularidades de los territorios y la realidad de los mercados locales.
- OW5: Aumentar y desarrollar la política de compras públicas sostenibles en el país a través de la mejora de la articulación interinstitucional de las entidades líderes y la modernización de las herramientas disponibles para su implementación.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

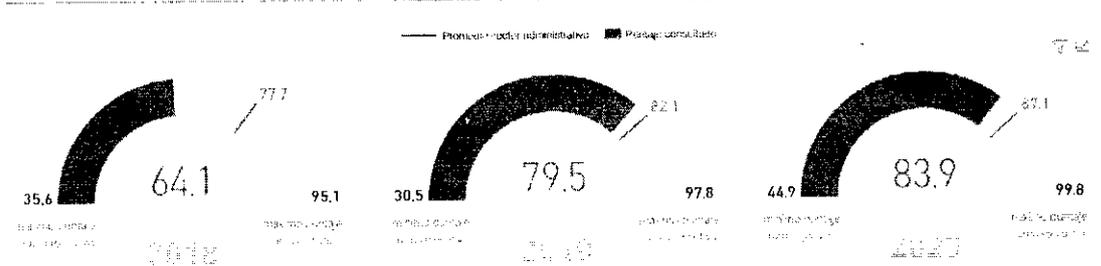
- OE6: Formular y desarrollar el programa de profesionalización del comprador público para garantizar la internalización y continuidad en el uso de herramientas de abastecimiento estratégico en las compras y contrataciones estatales de bienes, servicios y obras.

Para el logro de los objetivos anteriores, la propuesta de Documento CONPES contempla cinco [5] ejes estratégicos que comprenden 13 líneas de acción y un total de 42 acciones a ejecutar por parte de diferentes entidades del Gobierno Nacional para los años 2022 a 2032.

2.1.8. Desempeño institucional

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La ANCPCE ha demostrado una evidente evolución en su medición, cuyo aumento es cercano a los 19.8 puntos, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 3. Evolución IDI 2018- 2020



Nota: El promedio de sector administrativo corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho sector. Este valor solo se actualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Fuente: PowerBI Departamento Administrativo de la Función Pública

La última medición del IDI, a través del formulario único de avance a la gestión – FURAG, realizada en el mes de marzo de 2021, a la gestión y desempeño de la vigencia 2020. Arrojó un resultado de 83.9 puntos desagregado por dimensión de la siguiente manera:



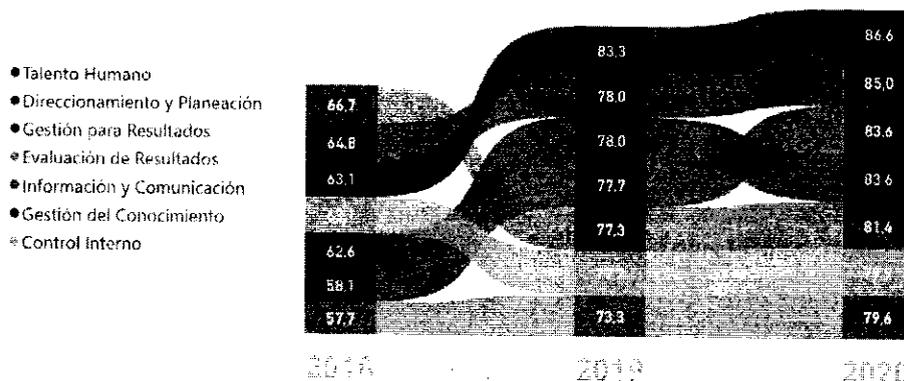
ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Imagen 4. Calificación por dimensión del modelo integrado de planeación y gestión 2018 - 2020



Nota: Esta gráfica muestra comparativamente la variación de cada uno de los índices a través del tiempo, para su interpretación, es necesario tener en cuenta la siguiente:

Fuente: PowerBI Departamento Administrativo de la Función Pública

En la calificación por dimensiones, se destaca la dimensión de gestión de conocimiento con un valor de 86.6 y se mantiene la menor calificación en la dimensión de evaluación de resultados con 79.6.

Por cuanto la calificación por políticas, a continuación, se muestra la siguiente calificación:

Tabla 3. Evolución de calificación por política en la medición del desempeño institucional 2018 - 2020

ÍNDICE		2018	2019	2020	VAR
Nº	POLÍTICA - IDI				
1	Talento Humano	61,10	79,50	83,90	4,40
2	Integridad	61,57	78,64	85,54	6,90
3	Planeación Institucional	64,21	75,26	78,12	2,86
4	Gestión Presupuestal	57,21	77,10	83,17	6,07
5	Fortalecimiento Organizacional	75,59	68,92	69,07	0,15
6	Gobierno Digital	61,02	73,31	78,97	5,66
7	Seguridad Digital	71,85	77,92	83,70	5,78
8	Defensa Jurídica	65,62	88,14	81,37	-6,77
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	70,01	84,28	86,03	1,75
10	Servicio al ciudadano	66,39	77,17	81,44	4,27
11	Racionalización de Trámites	54,54	68,02	82,25	14,23
12	Participación Ciudadana	50,10	NA	73,52	
13	Seguimiento y Evaluación	60,80	69,66	76,06	6,40
14	Gestión Documental	57,66	73,27	79,59	6,32
15	Gestión del Conocimiento		79,83	80,65	0,82
16	Control Interno	63,13	83,31	86,56	3,25
17	Mejora Normativa	63,12	77,20	79,86	2,66
18	Gestión de la Información Estadística	NA	NA	NA	
		NA	NA	90,00	



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Se observa un incremento en la calificación en todas las políticas entre la vigencia 2019 y la vigencia 2020, excepto en la política de seguridad digital. Para propender a la mejora, el equipo de planeación lidera del plan de mejoramiento de la gestión institucional, proponiendo acciones conjuntas a toda la entidad, con un horizonte determinado al 31 de diciembre. Con el propósito de asegurar una mejora continua con la calificación del IDI.

Actualmente la ANCPCE, se encuentra diligenciando el FURAG para la medición del índice de desempeño institucional de la vigencia 2021, que de acuerdo con la circular externa 100-001 de 2022 del 17 de febrero de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública durante el mes de mayo se estará publicando los resultados para consolidar una difusión oficial en el mes de junio de 2022.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



2.2. Subdirección de Gestión Contractual

La Subdirección de Gestión Contractual es la encargada de definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del Sistema de Compra Pública, así como de gestionar la política pública y los instrumentos institucionales del mismo sistema, como mecanismos orientados al cumplimiento de las metas y objetivos del Estado. Lo anterior, en armonía con las funciones establecidas por el Decreto-Ley 4170 de 2011, que en su artículo 11 establece las funciones de la Subdirección de Gestión Contractual.

Por tanto, en cumplimiento de las funciones de esta Subdirección, durante el año 2021, se destacan los logros alcanzados y el cumplimiento de todas las metas estratégicas, poniendo a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública instrumentos que fomentan las buenas prácticas en la contratación estatal. Además de ello, se ha robustecido el rol de la Agencia como ente rector de la contratación pública en Colombia, convirtiéndose en una autoridad en materia de contratación estatal, lo que se ha logrado.

2.2.1. Principales Logros

De acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto-Ley 4170 de 2011, es la encargada de definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del Sistema de Compra Pública y de gestionar la política pública y los instrumentos institucionales del Sistema de Compra Pública, como mecanismos orientados a la consecución de las metas y objetivos del Estado.

En cumplimiento de las funciones a su cargo, desde el mes de mayo de 2019 hasta el 15 de marzo de 2022, esta Subdirección ha alcanzado logros importantes, entre los cuales se destaca el poner a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública instrumentos que fomentan las buenas prácticas en la contratación estatal y su aporte para robustecer el rol de la Agencia como ente rector de la contratación pública en Colombia, convirtiéndola en una autoridad relevante en materia de contratación estatal.

Los logros más relevantes que deben destacarse son los siguientes:

- Sus avances en la expedición de Documentos Tipo que contribuyen fuertemente en la transparencia, el incremento de la pluralidad de oferentes y que establecen buenas prácticas contractuales que deben seguir obligatoriamente todas las entidades del país sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Su doctrina consolidada en materia de conceptos, la cual se ha difundido ampliamente en la práctica contractual, dada la solidez de su argumentación.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



- La difusión organizada de la jurisprudencia y doctrina de la Agencia mediante una relatoría que facilita que cualquier interesado obtenga información jurídica relevante en materia de contratación estatal, de forma fácil y confiable.
- Sus contribuciones en la proyección, elaboración y revisión de normas y reglamentos, de manera que son cada vez más técnicos y armónicos con el resto del ordenamiento jurídico.

Así las cosas, a continuación, se procede a detallar las metas alcanzadas por esta Dirección en el periodo comprendido entre mayo de 2019 y el 15 de marzo de 2022:

2.2.1.1. Documentos Tipo

Los Documentos Tipo son aquellos instrumentos que adopta el Gobierno Nacional con el propósito de estructurar los procesos de contratación y permitir consolidar una perspectiva uniforme de tipo legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgos del mercado de la actividad. Los Documentos Tipo incluyen la definición de las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública respecto de un tipo de contrato específico.

De conformidad con el mandato legal que le impone a la Agencia expedir los Documentos Tipo –Ley 2022 de 2020–, esta Subdirección estableció una metodología que permite sistematizar y organizar el proceso de elaboración de un Documento Tipo, bajo el siguiente esquema:

- Estructuración del componente jurídico-administrativo de la versión preliminar, es decir, la investigación interna del tema para fijar condiciones aplicables a la modalidad de contratación.
- Mesas técnicas con cabezas del respectivo sector para la revisión y estructuración técnica del documento.
- Estructuración y elaboración de la Resolución y el soporte técnico por el cual se adopta el Documento Tipo.
- Publicación en la página web de la entidad del Documento Tipo borrador, proyecto de resolución y un formulario electrónico mediante el cual los ciudadanos y grupos de interés presentan observaciones para cada sección del documento base y para cada anexo, matriz, formatos y formulario.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.compraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

- Respuesta a las observaciones y ajustes al Documento Tipo.
- Expedición de la resolución de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que adopta el Documento Tipo definitivo.

En desarrollo de la metodología descrita y en virtud del artículo 4 de la Ley 1882, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, el cual señala que esta Agencia adoptará los documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, se han adoptado hasta la fecha once (11) Documentos Tipo para cuatro (4) sectores de la economía:

Sector de Infraestructura de Transporte

- Licitación pública. - (Resolución 240 de 2020).
- Selección abreviada de menor cuantía. - (Resolución 241 de 2020).
- Mínima cuantía. - (Resolución 094 de 2020).
- Concurso de méritos - Interventoría. - (Resolución 256 de 2020).
- Concurso de méritos - Consultoría. - (Resolución 193 de 2021).

Sector de agua potable y saneamiento básico

- Licitación pública. - (Resolución 248 de 2020).
- Licitación para obras públicas en la modalidad de llave en mano. - (Resolución 249 de 2020).

Sector de catastro multipropósito

- Gestión catastral con enfoque multipropósito. - (Resolución 269 de 2020).

Sector de Infraestructura social

- Licitación pública del sector educativo. - (Resoluciones 219 y 220 de 2021).
- Licitación pública del sector salud. - (Resoluciones 219 y 392 de 2021).
- Licitación pública del sector cultura, recreación y deporte. - (Resoluciones 219 y 454 de 2021).

Ahora bien, dando cumplimiento al precepto legal previsto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 y el artículo 12 de la Resolución 160 de 2020, de llevar un proceso de capacitación a los municipios y ciudadanos, con el objetivo de explicar el contenido de los documentos tipo y contribuir en su implementación, la Agencia Nacional de Contratación Pública ha realizado diecinueve (19) capacitaciones a los participantes del sistema de contratación estatal y compra pública, en las cuales han participado, aproximadamente, tres mil cincuenta y siete (3.057) personas. Las capacitaciones realizadas hasta la fecha se discriminan a continuación:



ACTA DE ENTREGA
 (Ley 951 de marzo 31 de 2005)
 28 de marzo del 2022



Tabla 4. Capacitaciones de documentos 2019 - 2022

NO.	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DE LA CAPACITACIÓN	PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA CAPACITACIÓN
1	D.T licitación de obra pública de infraestructura de transporte – versión 3 y los de agua potable y saneamiento básico	4/12/2020	143
2	D.T licitación de obra pública de infraestructura de transporte – versión 3 y los de agua potable y saneamiento básico	09/12/2020	72
3	D.T Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte	18/12/2020	285
4	D.T Catastro multipropósito	22/01/2021	158
5	D.T obra pública sector transporte y agua potable y saneamiento básico	05/02/2021	347
6	D.T Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte	12/02/2021	253
7	D.T Catastro multipropósito	09/04/2021	301
8	D.T Obra pública de transporte y agua potable y saneamiento básico	16/04/2021	80
9	D.T Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte	07/05/2021	200
10	Resolución 161 de 2021 – Modificación a los factores de desempate y otros temas de los D.T del sector transporte y de agua potable y saneamiento básico.	09/07/2021	89
11	Resolución 173 de 2021 – Modificación de la Matriz de experiencia de Agua potable y saneamiento básico	16/07/2021	70
12	Resolución 193 de 2021 – D.T Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte	30/07/2021	150
13	Resoluciones 219 y 220 de 2021 – Contexto general de los documentos tipo de infraestructura social	10/09/2021	120
14	Resoluciones 219 y 220 de 2021- Reglas de experiencia de los documentos tipo de del sector educativo	17/09/2021	70
15	Resolución 304 de 2021 – Modificación a los documentos tipo adoptados por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en consideración a la expedición del decreto 680 de 2021 – regla de origen	29/10/2021	150
16	Capacitación de la Resolución 304 de 2021, en consideración a la expedición del Decreto 680 de 2021 y para presentar el aplicativo de bienes nacionales relevantes	26/11/2021	100
17	Contexto general de los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, gestión catastral con enfoque multipropósito y los de infraestructura social	2/12/2021	135
18	Capacitación de los documentos tipo de infraestructura social (educativo y salud)	3/12/2021	150



Colombia Compra Eficiente
 Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



NO.	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DE LA CAPACITACIÓN	PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA CAPACITACIÓN
19	Capacitación de los documentos tipo de infraestructura social (cultura, recreación y deporte)	11/02/2022	409
		Total	3.057

Las anteriores jornadas de formación fueron realizadas mediante la plataforma Microsoft Teams, en eventos en vivo; esto significa que cualquier persona podía acceder a las mismas previa inscripción en un formulario dispuesto por la Agencia. Así mismo, con el fin de contar con la participación de la ciudadanía, esta Agencia adelantó un programa de divulgación en redes sociales de las capacitaciones con el propósito de que las personas conocieran la forma de inscribirse y participar activamente.

2.2.1.2. Conceptos jurídicos

Los conceptos jurídicos de la Subdirección de Gestión Contractual son el resultado de absolver consultas formuladas por los interesados en la contratación pública, sobre la aplicación de normas de carácter general. Con el fin de mantener la calidad de los conceptos, los cuales se basan en la argumentación, el análisis e interpretación con fundamento en la normativa, doctrina y jurisprudencia, se implementó una meta estratégica en el proceso que aumentara el rendimiento de la gestión, la cual consiste en:

- Implementación de un reparto diario de las peticiones de información, de consultas y de documentos que ingresan a la Subdirección de Gestión Contractual y asignación basada en la evaluación del tipo de complejidad de las peticiones y análisis de cargas de trabajo de cada responsable para eliminar cuellos de botella y retrasos.
- Monitoreo y control del proceso con alertas, fundamentado en cifras para tomar decisiones oportunas cuando se requiera.
- Concretar métricas y parámetros de calidad de fondo y forma que permitan una estandarización de criterios.
- Revisión, retroalimentación y aprobación del documento proyectado, que genera un constante aprendizaje y por lo tanto un equipo de trabajo especializado.
- Asignación de un número consecutivo corto y de fácil recordación para mejorar la búsqueda por parte de los ciudadanos.
- Indización de cada concepto jurídico, lo cual incluye un resumen que destaca los aspectos más importantes que fueron resueltos en este.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



- Hipervinculación de cada concepto jurídico con todas las normas del Sistema de Compra Pública que tengan relación con este.
- Automatización y control de la información creada.

Bajo este esquema de trabajo, se ha podido observar que, en la práctica contractual, estos conceptos, dada su solidez jurídica, se han convertido en un referente para los partícipes del Sistema de Compra Pública.

Así las cosas, del 21 de mayo de 2019 a la fecha, la Subdirección ha expedido Dos Mil Trecientos Cuarenta y Nueve (2.349) conceptos jurídicos:

AÑO	CANTIDAD DE CONCEPTOS JURÍDICOS EXPEDIDOS
2019	675
2020	754
2021	750
2022	168
Total	2349

2.2.1.3. Relatoría

El artículo 2 del Decreto Ley 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, estableció como objetivo de la Agencia, desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

En desarrollo de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Subdirección de Gestión Contractual –SGC–, implementó un sistema de relatoría de providencias del Consejo de Estado, conceptos de la SGC y normativas relacionadas con contratación estatal, con el objetivo de ampliar la capacidad de llegar a más personas por medio de este sistema de información de fácil uso, en beneficio de todos los interesados en la contratación estatal.

Esta herramienta permite al usuario acceder de forma directa y en lenguaje claro, a todas las providencias del Consejo de Estado, relacionadas con la contratación estatal, que además de incluir las decisiones proferidas por la Sección Tercera del Consejo de Estado, incluye aquellas providencias de otras secciones que están relacionadas con contratación estatal.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Además, el aplicativo referido puso a disposición de la comunidad los conceptos expedidos por la Subdirección de Gestión Contractual emitidos desde 2019 hasta la actualidad, brindando doctrina actualizada de alta calidad en materia de contratación estatal a todos sus usuarios. Adicionalmente, se publicaron todas las disposiciones normativas hipervinculadas con conceptos expedidos por la subdirección. Para desarrollar esta importante iniciativa, la Subdirección de Gestión Contractual fijó las metas que se relacionan a continuación.

- Indización del 100% de conceptos jurídicos expedidos por la subdirección, correspondientes al periodo 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Publicación en la plataforma de relatoría de los conceptos emitidos por la Subdirección, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Esta actividad comprende la clasificación temática de los conceptos.
- Indización del 100% de sentencias con relevancia en asuntos contractuales, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y las proferidas hasta el mes de septiembre de 2021.
- Publicación en la plataforma de relatoría de las providencias del Consejo de Estado correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y las proferidas hasta el mes septiembre de 2021. Esta actividad comprende la clasificación temática de las providencias.
- Hipervincular los conceptos emitidos por la Subdirección en el 100% de las disposiciones normativas interpretadas en estos pronunciamientos.
- Análisis de 30 laudos arbitrales que dirimen controversias en materia de infraestructura de transporte del sector público.
- Puesta en funcionamiento de la herramienta Relatoría de la ANCP-CCE.

Conforme a lo anterior, en la plataforma de relatoría están publicados, desde julio de 2019 a 15 de marzo de 2022, los siguientes conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual y las providencias del Consejo de Estado⁵:

⁵ Se aclara que los conceptos elaborados en el año 2019 no todos fueron publicados en la página de la relatoría, puesto que doscientos catorce (214) no cumplían los criterios definidos por la Subdirección de Gestión Contractual, que dieran lugar a su publicidad. Además, la Subdirección de Gestión Contractual está en proceso de publicación de los conceptos restantes del año 2022 en la página de la relatoría.



El futuro
es de todos

Dirección
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022

PROVIDENCIAS CE PUBLICADOS



2012: 299
2013: 320
2014: 181
2015: 408
2016: 293
2017: 344
2018: 283
2019: 206
2020: 97
2021: 67
TOTAL: 2498



CONCEPTOS SGC PUBLICADOS

2019: 461
2020: 754
2021: 750
2022: 93
TOTAL: 2058

2.2.1.4. Normas y reglamentos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la contratación pública, en cabeza de la Subdirección de Gestión Contractual, ha acompañado la elaboración de Decretos en materia de compras públicas. Para ello ha propuesto proyectos de decreto, ha participado en mesas de trabajo y ha realizado observaciones al contenido de los proyectos de decreto desde una perspectiva legal y de estructura técnica. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección, desde mayo de 2019 hasta marzo de 2022, ha sido participe en la preparación y elaboración de los siguientes Decretos:

- Decretos con fuerza de ley 440, 499 y 537 de 2020 mediante los cuales se adoptaron medidas de urgencia de contratación estatal, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia por el Coronavirus.
- Decreto 252 de 2020 que agrega un párrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, que regula la creación de asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas.
- Decreto 248 del 9 de marzo 2021 mediante el cual se reglamentó el artículo 229 de la Ley 1955 de 2019 y la Ley 2046 de 2020 de otorgar un puntaje adicional y un criterio de desempate con el fin de potencializar las adquisiciones de productos a los grupos de agricultura familiar y campesina, para lo cual se reglamentó en los siguientes aspectos:

Mínimo el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos debe ser adquirido a pequeños productores, pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones, ya sea directa o indirectamente.



El futuro
es de todos

ONG
Desarrollo
Institucional de Proacción

Colombia Compra Eficiente

Tel. (157 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



W.A.W. COOPERATIVA DE ASESORIA

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



- Se determinaron las reglas para la asignación de puntajes adicionales, estableciendo puntajes de obligatoria aplicación (Cuota parafiscal, Proveedor directo) y otros de aplicación facultativa (Zonificación de Aptitud productiva y Usuarios del sistema de extensión agropecuaria).
- Se creó la Mesa Técnica de Compras Públicas Locales, en la que participa la Agencia, incluyendo sus funciones y determinando que en su conformación se debía incluir un componente femenino en los representantes de las Organizaciones de Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitarias y los representantes de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de carácter nacional.

Decreto 399 del 13 de abril de 2021. Mediante este Decreto se modifican 6 artículos del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes objetivos: i) el artículo 2.2.1.1.2.1.1, con la finalidad de permitir que se publiquen las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea un concurso de méritos. ii) El artículo 2.2.1.2.1.3.2. con la finalidad de modificar las reglas aplicables a los concursos de méritos. iii) El artículo 2.2.1.2.3.1.14. relacionado con la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, para establecer vigencias especiales, atendiendo a la complejidad de las obras a ejecutar. iv) Transitoriamente los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos 3 años –no solo del último año–, lo que solo aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en el 2021 y en el 2022. v) Transitoriamente el artículo 2.2.1.1.1.6.2., con la finalidad de que los proponentes puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional con los mejores indicadores de los últimos 3 años.

Decreto 579 del 31 de mayo de 2021. Mediante este Decreto, cuya expedición fue liderado por la Agencia, se agilizó la entrada en vigencia efectiva de las medidas adoptadas con el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica, teniendo en cuenta los efectos negativos generados por la Pandemia frente a los indicadores financieros de los proponentes, especialmente, las Mipymes.

Decreto 680 del 22 de junio de 2021. La Agencia asistió y participó activamente en las mesas de trabajo lideradas por Colombia Productiva para la expedición del decreto modificatorio del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se modificó la regla de origen en servicios.

Decreto 1279 del 13 de octubre de 2021. La Ley 1920 de 2018, en su artículo 6, señala el deber del Gobierno Nacional de expedir un decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



para las empresas de vigilancia y seguridad privada y/o las cooperativas especializadas de vigilancia y de seguridad privada que en personal operativo tengan a mujeres, a personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas. En tal sentido, se participó en la expedición del decreto que reglamenta la norma indicada.

Decreto 1680 del 24 de diciembre de 2021. La Agencia participó en la elaboración del Decreto 1680 de 2021 por el cual se reglamenta el capítulo III de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en el sistema de compras públicas. El Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Emprendimiento, en relación con el procedimiento de mínima cuantía en general, y el de Mipymes y grandes almacenes en particular; tanto los criterios diferenciales para Mipymes como la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento. En tal sentido, mediante el Decreto indicado se reglamentaron aspectos de gran relevancia para la contratación pública del país, de acuerdo con las modificaciones realizadas por la Ley de Emprendimiento.

Proyecto de decreto mediante el cual se reglamenta el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020. La Agencia Nacional de Contratación Pública participó en la elaboración del proyecto de decreto "Por la cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación". Este proyecto de decreto tiene como propósito incorporar una regulación detallada en el Decreto 1082 de 2015 para garantizar la efectividad de las compras públicas de tecnología e innovación prevista en la Ley de Emprendimiento. La Subdirección de Gestión Contractual, el 16 de febrero de 2022, envió el proyecto de decreto al Departamento Nacional de Planeación para las respectivas firmas.

Proyecto de reforma al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La Subdirección de Gestión Contractual elaboró la versión completa del proyecto de ley que constituiría el proyecto de reforma al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dicho documento fue fruto de un trabajo arduo que se consolidó en múltiples mesas de trabajo que se realizaron de forma periódica, además de un trabajo minucioso y riguroso en la construcción de cada uno de los artículos, dando lugar a un proyecto de estatuto sólido y ordenado. Además de contar con el proyecto de reforma completo, que constituye la actividad principal consistente en efectuar la propuesta de proyecto de Ley, también se consolidó una versión completa de la exposición de motivos, que sirve como fundamento de la necesidad de modificar el estatuto actual, además de fungir como guía hermenéutica



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7058600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



para la interpretación de su contenido. Finalmente, la Agencia ha adelantado actuaciones tendientes a la socialización de este proyecto en distintos escenarios académicos.

2.2.2. Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022

Las tareas pendientes que tiene a cargo la Subdirección de Gestión Contractual hasta el 31 de julio de 2022 son las siguientes:

2.2.2.1. Documento CONPES 3856

El Documento CONPES 3856 del 25 de abril de 2016 establece los lineamientos de política para implementar la estrategia de estandarización de proyectos 2016 – 2018 con la cual busca mejorar la calidad y eficiencia de la inversión pública. Al respecto, conviene precisar que este documento dispone que la formulación de proyectos tipo estará en cabeza de las entidades del Gobierno Nacional, con el apoyo del DNP y Colombia Compra Eficiente, quienes tendrán bajo su responsabilidad la estandarización técnica y legal del procedimiento de contratación, según su competencia.

Frente al particular, es conveniente mencionar que el Documento CONPES se estructuró de acuerdo con las competencias que en su momento se atribuyeron a la ANCP – CCE de conformidad con el marco jurídico vigente en dicha época; no obstante, esta ha sufrido importantes variaciones que se señalarán más adelante y que justifican su revisión. En efecto, de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia es competente para “Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas”. Igualmente, conforme al artículo 11.12 ibidem, la Subdirección de Gestión Contractual está facultada para “Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública”.

A nivel reglamentario, estas competencias se concretaron en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultaron a la Agencia para adoptar «Pliegos de condiciones tipo para la contratación» y «Minutas tipo de contratos». Con fundamento las normas precitadas, Colombia Compra Eficiente expidió documentos tipo obligatorios para los «Contratos Plan» de que tratan el artículo 8 de la Ley 1450 de 2011 –modificado por el artículo 198 la Ley 1753 de 2015– y el artículo 18 de la Ley 1454 de 2011 –reglamentado por el Decreto 819 de 2012–⁶. No obstante, el marco jurídico descrito fue modificado, teniendo en

⁶ De esta manera, de acuerdo con el numeral 11.1 de la Circular Externa Única de la Agencia, «Las Entidades Estatales que ejecuten recursos del presupuesto general de la Nación en desarrollo de los contratos plan a través de Procesos de Contratación de obra pública están obligadas a utilizar: i) Los pliegos de obra pública tipo para



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



cuenta que la obligatoriedad de los documentos tipo expedidos con anterioridad a la vigencia de la Leyes 1882 de 2018 y 2022 de 2020 ha decaído con la Sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, pues esa decisión judicial negó el carácter vinculante de los mismos. Esta decisión no solo declaró la nulidad de los citados numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sino que interpretó el alcance de las competencias reguladas en los artículos 3.2 y 11.12 del Decreto Ley 4170 de 2011⁷.

Con la declaratoria de nulidad de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los únicos documentos tipo vinculantes son los implementados bajo la competencia del artículo 2, parágrafo 7, de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020. Desde esta perspectiva, los pliegos y minutas tipo expedidos con anterioridad a las leyes citadas han dejado de ser obligatorios por la decisión del Consejo de Estado. De esta manera, atendiendo al marco jurídico vigente el 22 de julio se sancionó la Ley 2022 de 2020 que sustituyó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, y que constituye la norma que actualmente sirve de soporte para la expedición de los documentos tipo, cuya aplicación es obligatoria para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En dicha norma, el legislador atribuyó esta competencia directamente en la ANCP – CCE, al tiempo que estableció varias reglas y requisitos en relación con estos documentos tipo, lo que implica una modificación sustancial del marco normativo, manteniendo además la obligatoriedad de los documentos tipo expedidos con fundamento en la Ley 1882 de 2018.

Esto significa que la estandarización de pliegos de condiciones de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación Pública se realiza con fundamento en la Ley 2022 de 2020. Por tanto, se considera necesario revisar y adaptar el contenido del Documento CONPES 3856, de manera que resulte coherente con el marco normativo vigente, atendiendo a las variaciones sustanciales desarrolladas con anterioridad. Por ello, se considera necesario adelantar una mesa de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para adecuar la meta definida en el Documento CONPES 3856 de 2016, atendiendo los cambios normativos y jurisprudenciales referidos a la competencia para adoptar documentos tipo por parte de la ANCP- CCE. De tal manera, que se entienda que el cumplimiento de la expedición de los documentos tipo adoptados por esta Agencia está en concordancia con el objetivo plasmado en el CONPES 3856.

2.2.2.2. Documentos tipo

contratos plan, ii) contrato de obra pública tipo para contratos plan, iii) Apéndice de requisitos habilitantes para contratos plan [...)].».

⁷ CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 11 de abril de 2019. Exp. 52055. C.P. María Adriana Marín.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



La ANCP CCE queda pendiente de realizar las siguientes actividades relacionadas con los documentos tipo:

- Modificar el contenido de los documentos tipo adoptados para el sector de infraestructura de transporte, los de agua potable y saneamiento básico y los de infraestructura social de acuerdo con la reglamentación establecida en el Decreto 1860 de 2021. Al respecto, es importante señalar que el parágrafo del artículo 8 de este Decreto dispone que la Agencia tendrá un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de este Decreto para adecuar el contenido de los documentos tipo a las disposiciones previstas en este reglamento.

De este modo, la Agencia Nacional de Contratación Pública definirá, en la implementación de los documentos tipo adoptados hasta la fecha, medidas concretas para fomentar los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. De igual manera, se adoptarán criterios para fomentar en la ejecución de los contratos la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Finalmente, se establecerán criterios diferenciales para las MiPymes en el sistema de compras públicas.

- Adoptar los documentos tipo de interventoría de obra pública para los proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Evidentemente estos documentos son importantes para este sector de la infraestructura, puesto que de acuerdo con las cifras del SECOP I y II, durante los años 2018 al 2021, se adjudicaron 1.150 contratos para los proyectos de agua potable y saneamiento básico, en la modalidad de concurso de méritos abierto, por la suma de \$ 243.449.214.232.
- Actualizar los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Esta Agencia ve la necesidad de adecuar el contenido de estos documentos de acuerdo con la experiencia de las entidades en la implementación de estos documentos. Lo anterior, con fundamento en que la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 160 de 2020 estableció el deber de la revisión constante del contenido de los documentos tipo expedidos.

2.2.2.3. Normas y reglamentos

En relación con las normas y reglamentos queda pendiente el trámite de dos (2) proyectos de decretos reglamentarios:



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



- Proyecto de decreto que reglamenta el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020: La Agencia Nacional de Contratación Pública participó en la elaboración del proyecto de decreto *"Por la cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación"*. Este proyecto de decreto tiene como propósito incorporar una regulación detallada en el Decreto 1082 de 2015 para garantizar la efectividad de las compras públicas de tecnología e innovación prevista en la Ley de Emprendimiento.

La Subdirección de Gestión Contractual, el 16 de febrero de 2022, envió el proyecto de decreto al Departamento Nacional de Planeación para las respectivas firmas. En consecuencia, queda pendiente la firma de la directora general del DNP y del presidente para expedir el mencionado decreto.

- Expedición de los lineamientos para la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación: En armonía con lo anterior, una vez se expida el reglamento indicado, corresponderá a la Agencia expedir los lineamientos para la promoción de las Compras Públicas de Tecnología e Innovación para generar inversiones o compras que permitan promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio, así como involucrar nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación en las funciones o sistemas de las Entidades Estatales que permitan generar mejores servicios a los ciudadanos y fomentar el desarrollo tecnológico del Estado. Para el efecto, el Decreto de que trata el numeral anterior, establece que la Agencia contará con un término de 6 meses a partir de la expedición de aquel, para que, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, adopte los lineamientos respectivos de acuerdo con los criterios establecidos en dicho reglamento.
- Proyecto de decreto que reglamenta la Ley 2195 de 2022: La Subdirección de Gestión Contractual elaboró la primera versión del proyecto de decreto *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022"*. Este tiene como propósito brindar mayor seguridad respecto de la aplicación de los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022.

Debido a que esta Subdirección elaboró la primera versión de la reglamentación de los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022, queda pendiente continuar con el trámite, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, para discutir el contenido de esta primera versión y adelantar las demás actuaciones necesarias para expedir el mencionado decreto.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (157) 17056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



2.3. Subdirección de Negocios

De acuerdo con el Decreto 4170 de 2011, modificado por el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP-CCE) tiene, entre otras funciones, las tareas de (i) Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, (ii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y (iii) Desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, entre otras. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el desarrollo de estas tareas y los retos que enfrenta la subdirección en el futuro.

2.3.1. Principales Logros

La Subdirección de Negocios ha centrado su gestión en la estructuración y administración de los Acuerdos Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), con un fuerte énfasis en la promoción de estos instrumentos para incrementar la participación de MiPymes, así como para mejorar la variedad y calidad de la oferta de bienes y servicios disponibles en estos instrumentos, todo esto vinculado también a la gestión del cumplimiento contractual.

Por otra parte, en el periodo de tiempo que cubre este informe, la ANCP-CCE ha participado en la aplicación de políticas públicas a través de la agregación de demanda, principalmente en la implementación de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 310 de 2021, así como de varios compromisos establecidos en los "Pactos por el Crecimiento" y documentos CONPES.

2.3.1.1. Estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda

Como se mencionó anteriormente, La Subdirección de Negocios de la ANCP-CCE estructuró 45 instrumentos en el periodo dentro del curso regular de sus actividades. Sin embargo, en 2020 y 2021, la agencia participó activamente en las tareas de abastecimiento relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de SARS-COV-19, estructurando 2 instrumentos de agregación de demanda de emergencia, para un total general de 47 instrumentos estructurados en el periodo.

2.3.1.2. Administración de Instrumentos de Agregación de demanda

En la presente tabla se relaciona la ejecución de los 45 Instrumentos de Agregación de Demanda actualmente vigentes, los cuales fueron estructurados a partir de mayo de 2019 a la fecha, en la misma se ilustra el valor total de las órdenes de compra sobre cada uno de los



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



acuerdos marco y el número de entidades que han adquirido bienes y/o servicios a través de estos. Aunado a lo anterior, también se informa el estado en el cual se encuentra cada uno de los acuerdos marco e instrumentos de agregación:

Tabla 5. Instrumentos de Agregación de Demanda ejecutados

ACUERDO MARCO / IAD	VALOR ÓRDENES DE COMPRA	# DE ENTIDADES	ESTADO
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	\$ 35.444.478.679,81	283	Suspendido
Seguros de Vehículos II	\$ 65.238.229.100,48	116	Operando
Dotaciones Escolares II	\$ 161.077.852.867,99	69	Operando
Nube Privada III	\$ 45.690.015.900,14	76	Operando
Material de Intendencia II	\$ 205.946.446.072,28	91	Operando
Nube Pública III	\$ 189.471.222.915,05	141	Finalizó
Compra o alquiler de ETP II	\$ 688.589.245.960,56	750	Finalizó
Dotación de Vestuario III	\$ 197.771.055.495,92	279	Operando
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	\$ 222.027.666.356,93	144	Operando
Aseo y Cafetería III	\$ 1.271.349.602.870,08	420	Operando
IAD Software por Catalogo	\$ 834.962.570.734,77	432	Operando
Vehículos III	\$ 312.674.632.928,73	203	Operando
Mesa de Servicio II	\$ 56.533.084.753,72	39	Operando
IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE III	\$ 10.688.606.830,00	1	Operando
IAD Suministro para la Operación PAE SED III	\$ 241.622.946.549,84	1	Operando
Combustible de Aviación	\$ 236.457.169.046,88	7	Operando
Conectividad III	\$ 65.582.946.263,10	157	Operando
Software Empresarial	\$ 2.382.603.058,56	39	Operando
IAD Servicios Postales de Pago	\$ 111.249.708.700,00	3	Operando
Consumibles de Impresión II	\$ 396.597.583,49	2	Operando
SOAT III	\$ 36.531.545.528,12	206	Operando
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	\$ 7.191.056.176,46	3	Operando
IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	\$ 45.761.779.631,86	41	Operando
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	\$ 136.281.645.989,26	62	Operando
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	\$ 57.611.939.862,86	207	Operando
Servicios de Impresión II	\$ 19.573.772.697,79	31	Operando
Servicios BPO II	\$ 299.591.909.944,72	57	Operando
Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	\$ 14.462.879.225,65	18	Operando
Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos	\$ 12.043.067,46	1	Operando
Hemofilia II	\$ 7.000.151.615,42	3	Operando
Tratamiento Renal Crónica II	\$ 7.077.640.447,00	2	Operando
Imágenes Satelitales y Cartográficas	\$-	0	Operando



El futuro es de todos
DIP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

ACUERDO MARCO / IAD	VALOR ÓRDENES DE COMPRA	# DE ENTIDADES	ESTADO
Adquisición de Maquinaria Agrícola y Amarilla Nube Pública IV	\$- \$ 20.930.841.235,28	0 36	Alistamiento Operando
Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	\$-	0	Alistamiento
Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica	\$-	0	Alistamiento
Selección Abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas	\$-	0	Alistamiento
Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III	\$-	0	Alistamiento
Vuelos Chárter	\$-	0	Alistamiento
Adquisición de Ayudas Humanitarias	\$-	0	Alistamiento
Material de Intendencia y Materia Prima	\$-	0	Alistamiento
Adquisición de Equipos Biomédicos	\$-	0	Alistamiento
Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales	\$-	0	Alistamiento
Sistemas Fotovoltaicos de generación y consumo	\$-	0	Alistamiento
Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación	\$-	0	Alistamiento

La siguiente tabla muestra los resultados obtenidos de los Instrumentos de Agregación de Demanda de Emergencia.

Tabla 6. IAD asociados a la emergencia sanitaria por Covid-19

ACUERDO MARCO / IAD	VALOR ÓRDENES DE COMPRA	# DE ENTIDADES	ESTADO
IAD Covid / Ayudas Humanitarias	\$ 252.547.156.460,19	80	Operando
IAD Covid / Desinfección	\$ 657.930.675,51	31	Operando
IAD Covid / Equipos biomédicos	\$ 7.364.377.027,24	193	Operando
IAD Covid / Elementos protección personal	\$ 138.053.887.613,17	492	Operando
IAD Covid / Expansión Hospitalaria	\$ 1.189.111.675,97	4	Operando
IAD Covid / Material Pedagógico	\$ 6.272.576.546,56	16	Operando
IAD Covid / Productos de Aseo	\$ 124.318.154.936,54	465	Operando
IAD Covid/Tecnología	\$ 3.910.573.835,23	31	Operando
IAD Covid/Cadena de Frio	\$ 4.871.764.304,57	15	Operando
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	\$ 4.657.505.406,07	122	Operando

2.3.1.3. Compradores no obligados que hacen compras en la TVEC

La siguiente tabla muestra algunas de las entidades que hacen parte del régimen especial de contratación que han utilizado la TVEC.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

Tabla 7. Entidades pertenecientes al Régimen Especial

ENTIDAD	VALOR TRANSADO
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (Icetex)	\$ 31.924.198.406
Bogotá - Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP	\$ 30.390.651.733
Icfes	\$ 14.327.766.863
Institución Universitaria Antonio Jose Camacho	\$ 948.607.509
Satena	\$ 882.138.618

2.3.1.4. Clasificación empresarial

Como resultado de los procesos de selección de los instrumentos estructurados por la subdirección, múltiples empresas se vincularon al subsistema de agregación de demanda. La siguiente tabla muestra la clasificación de los proveedores que hacen parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tabla 8. Clasificación de tamaño empresarial

SECTOR EMPRESARIAL	TAMAÑO EMPRESAS								TOTAL SECTOR	POR %
	GRANDES	%	MEDIANAS	%	PEQUEÑAS	%	MICRO	%		
Comercio	95	26,91%	93	26,35%	70	19,83%	95	26,91%	353	41,92%
Manufacturero	33	17,74%	50	26,88%	70	37,63%	33	17,74%	186	22,09%
Servicios	115	37,95%	69	22,77%	55	18,15%	64	21,12%	303	35,99%
Total	243	28,86%	212	25,18%	195	23,16%	192	22,80%	842	100,00%
TOTAL MIPYMES EN TVEC			599			71,14%				

En el segundo semestre de 2021 es posible observar un comportamiento positivo en la participación de las MiPymes dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-. Al analizar el Semestre I de 2021 y Semestre II de 2021, hay un aumento del 60,59%, pasando de 373 a 599 MiPymes.

Este aumento de MiPymes en la TVEC puede atribuirse principalmente al mayor número de empresas Medianas, que pasaron de ser 108 a 212; esto representa una variación positiva de 96%. De igual forma, el aumento de las Microempresas también fue importante, pasando de 123 a 192, lo que representa una variación positiva del 56%.

En cuanto a la distribución de empresas por sector se mantiene constante. El sector Comercio presenta el mayor porcentaje de los Proveedores (43%) seguido por el sector Servicios (31%) y el sector Manufactura (26%).



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

2.3.1.5. Criterios de Sostenibilidad en el subsistema de agregación

La Subdirección de Negocios incorpora en los IAD y AM criterios de sostenibilidad ambiental y social de acuerdo con las mejores prácticas establecidas en cada sector y las recomendaciones del Ministerio de Ambiente, así como de otras autoridades como, por ejemplo, la Vicepresidente de la República [en materia de fomento a la vinculación de mujeres en el sistema de compra pública]. Los siguientes instrumentos contienen criterios de sostenibilidad, bien sea como parte de la etapa de selección o como disposición contractual.

Tabla 9. 8 IAD con criterios de sostenibilidad

No	IAD
1	Vehículos III
2	Suministro de Combustible de aviación
3	PAE Logístico
4	PAE Suministro
5	Consumibles de Impresión II
6	Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
7	Soluciones de videovigilancia y sus mantenimientos
8	Mantenimiento de Vehículos y Autopartes
9	Material pedagógico
10	Nube Pública IV
11	Maquinaria Amarilla y Agrícola
12	Materiales de Construcción y Ferretería
13	Material de intendencia sin NTMD
14	Ayudas Humanitarias
15	Adquisición y Mantenimiento de UPS
16	Selección abreviada -compra de imágenes de plataformas aerotransportadas.
17	ETP III-Compra o alquiler de computadores y periféricos
18	Suministro de Ayudas humanitarias
19	Alimentos y medicamentos para animales
20	Equipos biomédicos

2.3.1.6. Equidad de género

La Subdirección de Negocios hizo especial énfasis en los criterios de sostenibilidad relacionados con la inclusión de la mujer en la estructura de los proveedores, en los aspectos directivos, administrativos y operativos. Estos criterios generaron los siguientes resultados:

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Tabla 10. Mujeres en los IAD y AM

Representación de mujeres contratadas por las empresas en 28 AM e IAD reportados	
AMP e IAD	
Resultados	104015
Representación de mujeres cabezas de familia contratadas por las empresas	
Mujeres cabeza de familia	% Mujeres cabeza de familia
36933	36%
Representación de mujeres pertenecientes a Junta de Socios, asambleas y Juntas o Consejos Directivos	
Mujeres Pertenecientes a asambleas y/o comités	% Mujeres Pertenecientes a asambleas y/o comités
2932	2.82%
Mujeres representantes legales contratadas por las empresas	
Mujer representante legal	% Mujer representante legal
117	0.11%

2.3.1.7. Procesos Administrativos Sancionatorios

En ejercicio de la delegación otorgada al Subdirector de Negocios, mediante Resolución No 1839 de 2019, expedida por el Director General de la ANCP-CCE, ha desarrollado las siguientes actividades en el marco de los procesos administrativos sancionatorios de carácter contractual:

- i) En abril de 2021, la ANCP-CCE creó el área de coordinación del grupo interno de trabajo sancionatorio con el fin de: i) unificar y verificar el número de procesos sancionatorios terminados jurídicamente y aquellos en trámite; ii) gestionar y llevar hasta su culminación el procedimiento establecido tanto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 como el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 a partir de los reportes de posible incumplimiento radicados ante la Subdirección de Negocios, a través de las Entidades Compradoras, o de reportes presentados por parte del Supervisor del Acuerdo Marco de Precios, según corresponda. Es importante resaltar que la anterior dirección [Exsubdirectora de Negocios y Exsecretaría General] no efectuó entrega formal de un inventario en la materia a la Subdirección de Negocios ni tampoco a la Secretaría General.
- ii) Para cumplir con las actividades antes mencionadas, la coordinación, desde su creación, procedió a realizar un inventario actualizado y más detallado sobre el estado de los procesos, con la información almacenada en las bases de datos que ostentaba la Subdirección de Negocios. De manera concomitante, la Subdirección, a través del grupo interno de trabajo, procedió a efectuar una



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7058000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



búsqueda adicional de información relevante para los expedientes, utilizando para ello, el Back up (copias de seguridad) de los funcionarios y/o contratistas encargados en su momento del trámite de los procesos sancionatorios administrativos (correo electrónico, One Drive, SharePoint y SGDEA), así como en las carpetas de los AMP/IAD con el objetivo de obtener una información completa y clara sobre el estado de los expedientes.

De acuerdo con la búsqueda efectuada por parte del grupo interno de trabajo de las actuaciones administrativas sancionatorias, y al cotejar la información que reposaba en la base de datos de la Subdirección de Negocios, se evidenció la existencia de un número de 33 expedientes adicionales a aquellos detallados en la búsqueda de las gestiones efectuadas en la materia por la administración anterior.

Conforme a lo anterior, la Coordinación del grupo sancionatorio, junto con su equipo de trabajo, ha efectuado la búsqueda, organización y reconstrucción de la información, para así incorporarla en carpetas físicas y digitales, de conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley de Archivo. Lo anterior, con el fin de cumplir los siguientes objetivos, a saber:

- a) Conocer el estado actual de los procesos.
 - b) Consolidar y preservar la información de los expedientes con el propósito de elaborar y establecer el plan de acción a seguir para culminar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias de carácter contractual.
 - c) Proceder con la entrega al área de gestión documental de la Subdirección de Negocios, de los expedientes correspondientes a los procesos administrativos sancionatorios contractuales terminados jurídicamente, en los formatos establecidos (física y digital), en cumplimiento de la Ley de archivo.
- iii) Por otro lado, desde la Subdirección de Negocios se está elaborando una guía de lineamientos para los procedimientos administrativos sancionatorios de carácter contractual, con el fin de que el grupo interno de trabajo tenga pleno conocimiento sobre cuál es el procedimiento que debe efectuar la entidad ante el inicio del trámite sancionatorio administrativo contemplado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1474 de 2011.
- iv) A su turno, la Coordinación del Grupo sancionatorio de la Subdirección de Negocios ha procedido a la reactivación de procesos de los años 2019 y 2020, tras el análisis y reorganización documental de las carpetas, con el objetivo de proseguir con la etapa subsiguiente procesal dentro de la actuación administrativa sancionatoria de carácter contractual.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



- v) Así mismo, se han iniciado a partir de los reportes elevados por parte de las entidades compradoras y los supervisores de los Acuerdos Marco de Precios, según corresponda, los procesos sancionatorios correspondientes a los años 2021 y 2022.
- vi) Ahora bien, de conformidad con las actividades emprendidas por la Coordinación del Grupo Sancionatorio de la Subdirección de Negocios, con la información almacenada y aquella recopilada en las fuentes de información dispuestas, se elaboró el siguiente inventario general de los procesos sancionatorios adelantados por la Subdirección de Negocios, con corte del 1 de marzo de 2022, a saber:

Tabla 11. Inventario Global Procesos Administrativos sancionatorios de carácter contractual

AÑO	TOTAL	EN TRÁMITE (PROCESO EN DESARROLLO)	OTROS TRÁMITES	TERMINADOS JURÍDICAMENTE	TRANSFERENCIA SG	RECONSTRUCCIÓN [TERMINADOS JURÍDICAMENTE]
2019	102	5	5	92	0	92
2020	14	5	4	5	2	3
2021	60	7	23	30	13	17
2022	2	2	0	0	0	0
Total	178	19	32	127	15	112

Procesos en trámite y otros trámites: Los procesos en trámite corresponden a todas aquellas actuaciones administrativas sancionatorias de carácter contractual que están activos procesalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, esto es, están en etapa de descargos, etapa probatoria, la proyección del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio y de los recursos de reposición interpuestos por las partes, entre otros.

Los denominados "otros trámites", si bien se encuentran activos, están en una etapa interna desarrollada por la Subdirección de Negocios, de acuerdo con los lineamientos del grupo interno de trabajo, con el fin de determinar el plan de acción en la gestión o subsiguiente etapa procesal, por ejemplo, se celebrará una mesa de trabajo con la entidad compradora para verificar el estado actual del presunto incumplimiento, la proyección de oficio de cierre del proceso por desistimiento expreso o tácito por parte de la entidad compradora, o la proyección de oficio de cierre y archivo del proceso por falta de competencia de esta Agencia para iniciar o continuar con el proceso sancionatorio, etc.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

Por consiguiente, al 1 de marzo de 2022, la Subdirección de Negocios se encuentra adelantado un total de 51 procesos en trámite y en otros trámites, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Tabla 12. Estado actual procesos sancionatorios en trámite y otros trámites. [al 1 de marzo]

Año	Gestionar cesación / desistimiento expreso	Gestionar desistimiento tácito	Gestionar mesas de trabajo	Trámite mesa de trabajo	En revisión	En revisión especial	Archivo por falta de competencia	Espera respuesta entidad compradora	Fijar fecha de audiencia	Citación para enviar o proyectar	En trámite	Total
2019	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	5	10
2020	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9
2021	10	6	0	0	2	0	2	0	0	3	7	30
2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
TOTAL	16	7	0	0	4	0	2	0	0	3	19	51

Procesos terminados jurídicamente⁸: El grupo interno sancionatorio de la Subdirección de Negocios procedió con el análisis y estudio de los documentos de 127 expedientes y determinó que se deben elaborar los documentos de cierre correspondientes para efectuar la entrega de las carpetas (digitales y físicas) a Gestión documental de la Secretaría General de la entidad de 112 expedientes.

⁸ Dentro de esta clasificación se encuentra, por cesación de incumplimiento sin número de actuación, por desistimiento tácito sin número de actuación, por cesación de incumplimiento con número de actuación, con sanción, por archivo sin sanción y por archivo por falta de competencia de la entidad.

ACE

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

Tabla 13. Procesos terminados jurídicamente

Año	Novedades revisión Acuerdos Marco de Precios 2018-2019	Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento sin número de actuación	Terminado jurídicamente por desistimiento tácito sin número de actuación	Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento con número de actuación	Terminada actuación jurídicamente con sanción	Terminada actuación jurídicamente archivo sin sanción	Terminada actuación jurídicamente Archivo Falta de Competencia	Total
2019	33	22	8	14	11	4	0	92
2020	0	0	0	1	2	0	0	3
2021	0	13	0	0	1	1	2	17
2022	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	33	35	8	15	14	5	2	112

Así mismo, resulta importante indicar que, durante los dos primeros meses del año 2022, se han celebrado las siguientes audiencias públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

- 1) ACS-SNEG-011-2020.
- 2) ACS-SNEG-002-2021.
- 3) ACS-SNEG- 005- 2021: Proceso terminando jurídicamente mediante Resolución 085 y 100 de 2022.
- 4) ACS-SNEG-008-2021.
- 5) ACS-SNEG-011-2021.
- 6) ACS-SNEG-012-2021.
- 7) ACS-SNEG-013-2021.
- 8) ACS-SNEG-001-2022.
- 9) ACS-SNEG-002-2022.

2.3.1.8. Transferencia a Gestión documental de Procesos Sancionatorios

Se realizó la entrega de estos expedientes, tanto físico como en SharePoint, a gestión documental mediante acta N° 001 del 9 de agosto de 2021 - 6 expedientes. Acta número 002 de 2021 del 11 de octubre de 2021 - 6 expedientes Acta N° 003 del 12 de octubre de 2021 - 1 expediente. Acta N.º4 del 11 de enero de 2022 - 2 expedientes.

Tabla 14 Entrega gestión documental Sancionatorios

Entrega a Gestión Documental
proceso culminado



El futuro
es de todos

DAP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022

Año 2019	0
Año 2020	2
Año 2021	13
Total	15

Transferencia Documental – Subdirección de Negocios

La Subdirección de Negocios atendiendo los requerimientos por Gestión documental de la entidad y conforme a ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General De La Nación, adoptó las transferencias documentales para los Acuerdos Marco de Precios (AMP), Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) y PQRSD en las siguientes vigencias.

Tabla 15. Transferencias Primarias Documentales

VIGENCIA FISCAL	AMP	IAD	GRANDES SUPERFICIES	PQRS
2012	No se estructuraron AMP	No se estructuraron IAD	No se estructuraron Gran almacén	
2013	2	1	No se estructuraron Gran almacén	
2014	8	1	vigente	
2015	11	6	vigente	
2016	9	1	vigente	
2017	7	5	vigente	
2018	2	3	vigente	
2019	vigentes	Vigentes	vigente	Entrega total
2020	vigentes	Vigentes	vigente	Entrega total

2.3.1.9. Decreto 310 de 2021 y Circular CCE-004-2021

El Gobierno nacional a través del Decreto 310 de 2021 ha reglamentado las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, ha encargado a la Agencial Nacional de Contratación Pública para (i) emitir un boletín mensual del promedio de los precios de la operación secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y (ii) desarrollar programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras sobre TVEC y las aplicaciones para la implementación del Decreto.

Para lograr este objetivo, La ANCP-CCE (i) emitió la Circular Externa CCE-004-2021 por medio de la cual definió el plan operativo de despliegue e instruyó a las entidades estatales



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) dispuso un cronograma de capacitaciones en los meses de septiembre y octubre donde más de 300 entidades del país fueron capacitadas y asistieron alrededor de 1.300 personas y (iii) publicó el boletín de precios promedio de las operaciones secundarias de los Acuerdos Marco de Precios.

En el mes de marzo del año 2022 continuará la segunda fase de capacitaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021.

Tabla 16. Despliegue de Entidades - Decreto 310 de 2021- Año 2022

ENTIDADES PROGRAMADAS PARA CAPACITACIÓN en 2022	
1. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR	2. ALCALDÍA GRANADA ANTIOQUIA
3. ALCALDÍA BELEN NARIÑO	4. ALCALDÍA HATO COROZAL
5. ALCALDÍA BUENAVISTA CÓRDOBA	6. ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
7. ALCALDÍA DE ANOLAIMA	8. ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN NARIÑO
9. ALCALDÍA DE APARTADO	10. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA
11. ALCALDÍA DE ARATOCA	12. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA
13. ALCALDÍA DE ARJONA	14. ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA
15. ALCALDÍA DE ARMENIA	16. ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPACABANA
17. ALCALDÍA DE BALBOA CAUCA	18. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
19. ALCALDÍA DE BARBACOAS	20. ALCALDÍA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
21. ALCALDÍA DE BARBOSA SANTANDER	22. ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA
23. ALCALDÍA DE BELLO	24. ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANAURE Balcón del Cesar
25. ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	26. ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA
27. ALCALDÍA DE BUENAVISTA	28. ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR
29. ALCALDÍA DE CACHIRA	30. ALCALDÍA MUNICIPAL DE MURILLO TOLIMA
31. ALCALDÍA DE CANDELARIA	32. ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA
33. ALCALDÍA DE CASTILLA LA NUEVA	34. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA
35. ALCALDÍA DE CHINAVITA	36. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO
37. ALCALDÍA DE EL SANTUARIO	38. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA
39. ALCALDÍA DE EL TAMBO CAUCA	40. ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA
41. ALCALDÍA DE FLORENCIA	42. ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
43. ALCALDÍA DE FUNES - NARIÑO	44. ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
45. ALCALDÍA DE FUNZA	46. ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERGARA CUNDINAMARCA
47. ALCALDÍA DE GALERAS SUCRE	48. ALCALDÍA MUNICIPAL MAGUI PAYÁN
49. ALCALDÍA DE GIGANTEV	50. ALCALDÍA MUNICIPAL TAUSA
51. ALCALDÍA DE GIRÓN	52. ALCALDÍA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ
53. ALCALDÍA DE GUATAQUI	54. ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
55. ALCALDÍA DE GUTIERREZ	56. ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATÁ
57. ALCALDÍA DE HATO COROZAL	58. ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE



El futuro es de todos
ANAP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

ENTIDADES PROGRAMADAS PARA CAPACITACIÓN en 2022	
59. ALCALDÍA DE ITAGÜÍ	60. ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PEÑA
61. ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS	62. ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
63. ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	64. ALCALDÍA DE LA CEJA
65. ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	66. ALCALDÍA DE LA CEJA DEL TAMBO
67. ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEQUE	68. ALCALDÍA DE LA UNION VALLE
69. ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	70. ALCALDÍA DE LETICIA
71. ALCALDÍA NEIVA	72. ALCALDÍA DE MEDELLIN
73. ALCALDÍA SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	74. ALCALDÍA DE MERCADERES CAUCA
75. ALCALDÍA TESALIA	76. ALCALDÍA DE MONTELIBANO
77. ALCALDÍA TOLUVIEJO - SUCRE	78. ALCALDÍA DE MONTERIA
79. ALCALDÍA VALLE DE SAN JUAN	80. ALCALDÍA DE MORROA
81. ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	82. ALCALDÍA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA
83. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	84. ALCALDÍA DE NIMAIMA - CUNDINAMARCA
85. GOBERNACION DE ARAUCA	86. ALCALDÍA DE PAIME, CUNDINAMARCA
87. GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	88. ALCALDÍA DE POPAYÁN
89. GOBERNACION DE BOYACA	90. ALCALDÍA DE PUERTO LIBERTADOR
91. GOBERNACION DE CASANARE	92. ALCALDÍA DE PUERTO RICO META
93. GOBERNACIÓN DE CASANARE	94. ALCALDÍA DE RIONEGRO
95. GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	96. ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA
97. GOBERNACIÓN DE NARIÑO	98. ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE URÉ
99. GOBERNACIÓN DE RISARALDA	100. ALCALDÍA DE SAN SANTIAGO
101. GOBERNACIÓN DE SUCRE	102. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
103. GOBERNACIÓN DEL CAUCA	104. ALCALDÍA DE SEVILLA
105. GOBERNACIÓN DEL CÉSAR	106. ALCALDÍA DE TAUSA - CUNDINAMARCA
107. GOBERNACIÓN DEL CHOCO	108. ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
109. GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	110. ALCALDÍA DE TRUJILLO
111. GOBERNACION DEL MAGDALENA	112. ALCALDÍA DE VALDIVIA ANTIOQUIA
113. GOBERNACIÓN DEL META	114. ALCALDÍA DE YOPAL
115. GOBERNACION DEL PUTUMAYO	116. ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ
117. GOBERNACION DEL QUINDIO	118. ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PACHO
119. GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	120. ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

2.3.1.10. Compromisos de política pública

En el marco de las acciones de política pública asignados a la ANCP-CCE, la Subdirección de Negocios tuvo a cargo diferentes acciones derivadas de los instrumentos de política pública en los que el gobierno identificó oportunidades en las que la agregación de demanda podía tener impacto, así:

Pactos por el crecimiento

Los Pactos por el crecimiento son una apuesta del Gobierno nacional que busca identificar los cuellos de botella esenciales de los diferentes sectores productivos. En conjunto con los gremios, se concretaron compromisos para aumentar su capacidad de producción, generar



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

empleos, y aumentar ventas y exportaciones. La Subdirección de Negocios de La ANCP-CCE se encargó de impulsar y apoyar el desarrollo de diversos pactos por el crecimiento los cuales se evidencian a continuación:

Tabla 17. Pactos por el crecimiento

PACTO	ACCIONES DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
Moda	Realizar capacitaciones a la Industria del Sistema Moda sobre el actual régimen de contratación y así promover su participación como proveedores de compras públicas.	100%
Moda	Introducir esquemas de adjudicación por producto en Acuerdos Marco de Precios para el material de intendencia.	100% Acuerdo Marco de Intendencia 2
Software y TI	Actualizar los instrumentos de agregación de demanda de TICs, se debe buscar la inclusión de nuevas tecnologías, nuevos modelos de prestación de servicios de tecnología en servicios de nube pública, nube privada y software.	100% Acuerdos Marco de Nube Pública, Nube Privada y Software
Software y TI	Generar una estrategia para promover buenas prácticas para la compra de productos o servicios TI en entidades del estado y en el sector privado.	100%
Industrias del movimiento	Revisar los documentos de los Acuerdo Marco de Precios de vehículos y motos para determinar mejoras en los criterios de calificación por industria nacional.	100%
Industrias del movimiento	Elaborar un plan de acción para retomar la iniciativa del Instrumento de Agregación de Demanda para el mantenimiento de vehículos, y poder determinar la viabilidad de incluir la adquisición de autopartes.	100%
Construcción	Evaluar la conveniencia de definir pliegos tipo u otras herramientas para la promoción de la industria nacional en Procesos de Contratación intensivos en productos de la construcción.	100% Acuerdo Marco de Materiales de Construcción y Ferretería
Sector Lácteo	Formular un modelo de intervención orientado a elevar el estatus sanitario del clúster de lácteos de Bogotá región y del país, por medio de su declaración como zona de excelencia sanitaria.	100%
Sector Lácteo	Priorizar la leche y sus derivados en el instrumento de agregación de demanda del programa de alimentación escolar.	100%

De esta manera, es posible evidenciar que la Subdirección de Negocios realizó un seguimiento y apoyo eficiente a los pactos de crecimiento a su cargo, reportando un cumplimiento del 100% para cada uno de los sectores en los cuales se establecían dichos pactos.



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



2.3.2. Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022

A continuación, la Subdirección de Negocios relaciona los retos que enfrenta en el corto plazo, periodo en el cual la prioridad es cumplir con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos de la ANCP-CCE.

2.3.2.1. Plan de estructuración 2022

La Subdirección de Negocios para el periodo de 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, tiene proyectada la estructuración y adjudicación de 23 Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda (AMP / IAD), como muestra la siguiente tabla.

Tabla 18. Plan de estructuración 2022

PLAN DE TRABAJO DE ESTRUCTURACIÓN - 2022			
ÍTEM	TIPO	IAD	TRIMESTRE
1	AM	Ciberseguridad	Q1
2	IAD	IAD MIPymes	Q2
3	IAD	Material Vegetal	Q2
4	AM	Medicamentos	Q2
5	AM	Venta de elementos y servicio de vigilancia aérea (drones)	Q2
6	AM	Servicios Financieros	Q2
7	AM	Servicios de Aseo y Cafetería	Q2
8	AM	Servicios de Aseo Hospitalario	Q2
9	AM	Certificados Digitales	Q2
10	AM	Lubricantes y Aceites	Q2
11	AM	Uniformes para labor y usos varios	Q2
12	AM	Combustible Nacional	Q2
13	AM	Nube privada	Q2
14	AM	Insumos y reactivos	Q3
15	AM	Venta y mantenimiento de UPS (Sistema interrumpido de suministro eléctrico)	Q3
16	AM	Mobiliario de oficina	Q3
17	AM	Dotación Escolar	Q3
18	AM	Servicios de exámenes médicos ocupacionales	Q3
19	IAD	Servicios de educación no formal	Q3
20	AM	Derivados del papel 2	Q4
21	AM	Elementos de campaña y material de intendencia con NTMD	Q4
22	AM	Software por catálogo	Q4
23	AM	Transporte de carga 5Kg a 60Tn	Q4



El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.ancp.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



Teniendo en cuenta el plan de estructuración, se estima que para el año 2022 se estructurarán en total veintitrés (23) instrumentos de agregación de demanda de los cuales ocho (8) son renovaciones y quince (15) son nuevos. En consecuencia, para el final de la vigencia habrá 60 instrumentos adjudicados.

2.3.2.2. Acuerdos Marco con asuntos pendientes

Algunos Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AM) presentan circunstancias que dificultan su ejecución, esto debido a variaciones en las condiciones del mercado y otras externalidades que impactan la cadena de suministro del bien o servicio, o directamente a los Proveedores, derivado de las afectaciones generadas por la Pandemia en nuestro país. La solución de estas situaciones posibilitará el restablecimiento de la operación normal de cada instrumento.

2.3.2.3. Implementación de simuladores web

Como parte de los esfuerzos de mejora en las herramientas del Subsistema de Agregación de Demanda, la ANCP-CCE a través de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico está actualizando los formatos de solicitud de cotización o simuladores de los AM e IAD, pasando de hojas de cálculo a aplicaciones web. Este proceso se está llevando a cabo de manera gradual, y actualmente se encuentran en funcionamiento simuladores web para los instrumentos Tratamiento de Enfermedad Crónica, Adquisición de Imágenes Satelitales, Servicios de Nube Pública, Adquisición de Equipos Biomédicos y Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos.

La siguiente tabla muestra el estado de avance de las herramientas de cotización que están en desarrollo actualmente.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Tabla 19. Cronograma de desarrollo para 2022 de Simuladores Web

Orden	AMP	Porcentaje de avance	Entrega Requerimientos	Entrega para pruebas a Negocios	validación por Negocios	Ajustes	Ctrl Calidad Final Ciclo Completo	Reporte con corte a 1 de marzo
1	Mantenimiento de Vehículos	90%	Proceso surtido	16-Feb	21-Feb	2-Mar	8-Mar	Información recibida por parte de negocios sobre los catálogos 25 de febrero; sin embargo, entre las partes definir plantillas para el cargue de la información. SIDT participara en la Capacitación Uso Simulador - IAD Vuelos Chárter antes los proveedores. Posible Fecha miércoles 2 de marzo
2	Vuelos Chárter	90%	Proceso surtido	21-Feb	23-Feb	24-Feb	25-Feb	Se modifica cronograma- En reunión del día de ayer 28 de febrero, se identificaron dos ajustes en el simulador web, las cual se presentarán nuevamente el Jueves para la
3	AMP de alimentos y medicamentos para animales	80%	17-Feb	21-Feb	23-Feb	3-Mar	7-Mar	



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022

Orden	AMP	Porcentaje de avance	Entrega Requerimientos	Entrega para pruebas a Negocios	validación por Negocios	Ajustes	Ctrl Calidad Final Ciclo Completo	Reporte con corte a 1 de marzo
								salida a producción
4	Materiales de construcción y ferretería	70%	Proceso surtido	28-Feb	2-Mar	7-Mar	8-Mar	En desarrollo.
5	Material de Intendencia sin NTMD	90%	17-Feb	25-Feb	28-Feb	1-Mar	2-Mar	Luego de las pruebas realizadas por parte de negocios, se encontraron hallazgos para corregir hoy 1 de marzo y enviar nuevamente a para pruebas.
6	Ayudas Humanitarias	70%	Proceso surtido	1-Mar	2-Mar	7-Mar	8-Mar	En desarrollo.
7	AMP Primera Infancia y Educación	0%	17-Feb	4-Mar	7-Mar	11-Mar	13-Mar	En desarrollo.
8	Maquinaria Amarilla y Agrícola	0%	17-Feb	7-Mar	9-Mar	14-Mar	15-Mar	El día 28 de febrero se recibió la respuesta de las inquietudes presentadas, para iniciar la parametrización

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Orden	AMP	Porcentaje de avance	Entrega Requerimientos	Entrega para pruebas a Negocios	validación por Negocios	Ajustes	Ctrl Calidad Final Ciclo Completo	Reporte con corte a 1 de marzo
9	Fotovoltaicos - Parte 2	90%	22-Feb	1-Mar	3-Mar	7-Mar	8-Mar	SIDT está pendiente de las pruebas por parte de negocios. Para salida a producción
10	Abreviada ERC - Parte 2	70%	22-Feb	1-Mar	3-Mar	7-Mar	8-Mar	En desarrollo.
11	Imágenes Aero transportada - Parte 2	0%	22-Feb	1-Mar	3-Mar	7-Mar	8-Mar	En desarrollo.

2.3.2.4. Derivados del Papel

A partir del segundo semestre de 2021, el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 para la adquisición de Productos Derivados del Papel, Cartón y Corrugados, se vio afectado en su cadena de producción a raíz de hechos externos, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes, los cuales generaron el desabastecimiento de materia prima a nivel mundial y el incremento de los costos de producción en más de un 60%.

Lo anterior, fue reportado y acreditado por parte de los diferentes proveedores del Acuerdo Marco y por parte de los principales fabricantes de productos derivados del papel, cartón y corrugados, mediante oficios remitidos a la ANCP-CCE a partir del 10 de septiembre de 2021, donde manifestaban entre otras razones: (i) la recuperación de la demanda continua desde los mínimos pandémicos; (ii) la disrupción en la oferta acumulada; (iii) los niveles de inventarios mixtos y la ralentización de los pedidos en China; (iv) el aumento del costo de materias primas; (v) la variación en la TRM; (vi) el cese de actividades en las plantas de producción; y (vii) el impacto del tercer pico de la pandemia del COVID-19.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



Por otra parte, asuntos internos del país también interfirieron con el normal desarrollo del Acuerdo Marco, ya que los proveedores señalaron que las manifestaciones sociales generadas en el marco del paro nacional entre abril y junio de 2021, afectaron la movilidad de los principales corredores viales del país, especialmente en el Valle del Cauca, donde están ubicados los principales fabricantes de los productos que se comercializan por medio del Acuerdo Marco de Papel, Cartón y Corrugados en Colombia, que son SMURFIT KAPPA - CARTON Colombia Y Carvajal, Pulpa y Papel S.A..

Considerando los motivos antes expuestos por parte de los proveedores y en aras de auscultar a profundidad el contexto y verificar el grado de certeza la situación descrita por los proveedores, la ANCP-CCE desarrolló una mesa técnica de trabajo con los fabricantes de los principales insumos del material objeto del Acuerdo Marco el 01 de diciembre de 2021.

Posteriormente, y con el objeto de analizar lo expuesto por los fabricantes y proveedores en mesa de trabajo del 01 de diciembre de 2021, la ANCP-CCE llevó a cabo el 15 de diciembre de 2021 una mesa de trabajo con el equipo de administración del Acuerdo Marco, producto de la cual fue posible establecer la plena veracidad de las situaciones descritas por los proveedores en cuanto a los hechos sobrevinientes a la suscripción del instrumento, y se confirmaron en orden lógico las consecuencias técnicas, operativas y económicas que de ello se deriva.

Con fundamento en todo lo anterior, la ANCP-CCE adoptó la decisión de suspender de manera temporal el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos Derivados del Papel, Cartón y Corrugados a partir del 20 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de la misma vigencia.

En consecuencia, y con el fin de velar por la adecuada ejecución de las órdenes de compra colocadas con anterioridad a la suspensión del Acuerdo Marco, La ANCP-CCE ha adelantado mesas de trabajo con los proveedores y las entidades compradoras los días 10, 21, 23 y 24 de febrero del presente año en las cuales las partes han llegado a acuerdos encaminados a ejecutar y cumplir adecuadamente las órdenes de compra que aún se encuentran en trámite.

2.3.2.5. Dotación Escolar

El Acuerdo Marco de Dotación Escolar, el cual tiene el número CCE-912-1-AMP-2019, inició su operación el 8 de octubre de 2019 y tiene vigencia hasta el año 2022. Dicho Acuerdo Marco incluye en su catálogo los siguientes bienes: (i) Mobiliario Escolar; (ii) Mobiliario de Cocina; (iii) Residencias Escolares; (iv) Menaje, utensilios y equipos de cocina; (v) Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción; y (vi) Mobiliario SED. De esta manera, el Acuerdo Marco fue estructurado con base en las necesidades de las entidades educativas.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



El principal inconveniente presentado a lo largo de la ejecución del Acuerdo Marco corresponde a las variaciones de precios de los insumos principales como: (i) el precio de la lámina cold rolled; (ii) el precio del plástico; o (iii) el precio de la madera, materiales que pertenecen al sector mobiliario, así como la variación del dólar, aumento de precios consecuencia de la pandemia, aumento en los costos de transporte internacional marítimo por falta de mercancías a transportar, y por último el paro nacional desarrollado en el año 2021.

Por lo anterior, la Subdirección de Negocios de la ANCP-CCE evaluó las facturas allegadas por los proveedores de los insumos anteriormente señalados con una vigencia de hasta seis meses, en las que evidenció el incremento del precio de los insumos y, por lo cual, la Agencia procedió a realizar la actualización de precios del catálogo tal y como lo señala la Clausula 9 numeral 9.1 literal b de la minuta.

Actualmente, y como resultado de la gestión realizada por la ANCP-CCE, fue notificado desde el ministro del Acuerdo Marco a las entidades compradoras, así como a los demás proveedores de la decisión de modificación de precios del catálogo. Cabe mencionar que dicho aumento fue realizado para los proveedores solicitantes, quienes allegaron los insumos requeridos para tal fin.

2.3.2.6. Material Pedagógico

El Acuerdo Marco de Material Pedagógico tiene el número CCE-166-AMP-2021, inició su operación en julio de 2021; este incluye en el catálogo 407 elementos agrupados en 17 segmentos, los cuales fueron identificados y trabajados en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional. Las fichas técnicas para cada uno de los elementos incluidos en el catálogo del Acuerdo Marco fueron identificadas y construidas desde las necesidades de política pública de educación.

Una vez iniciada la colocación de las primeras órdenes de compra, la ANCP-CCE evidenció una dispersión en los precios de algunos elementos, por lo cual desde la ANCP-CCE y el Ministerio de Educación Nacional, se llevaron a cabo unas mesas de trabajo con los proveedores con mayor dispersión en los precios del catálogo con el fin de dar solución a tal situación.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, los proveedores solicitaron a la ANCP-CCE la suspensión de los segmentos adjudicados donde uno o varios elementos tenían una diferencia considerable que podría impedir mantener los precios ofertados en el catálogo de precios del Acuerdo Marco, lo cual fundamentaron en la imposibilidad de mantener los



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.acuerd marco.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



precios ofertados de los elementos identificados, toda vez que esto podría repercutir negativamente en la capacidad financiera y organizacional para la operación de las futuras órdenes de compra que pudieran ser adjudicadas.

Finalmente, como resultado de las comunicaciones remitidas a la ANCP-CCE y de acuerdo con los análisis realizados a las solicitudes de los 8 proveedores, actualmente esta Unidad Administrativa se encuentra realizando la actualización del catálogo de precios y el simulador del Acuerdo Marco con el fin de realizar las exclusiones respectivas.

2.3.2.7. Dotaciones de vestuario

El Acuerdo Marco de Dotación Vestuario de Calle III -CCE-967-AMP-2019, es una herramienta que permite la adquisición de prendas de vestir y calzado para dar cumplimiento con la Ley 70 de 1988, la cual indica que “las Entidades Estatales deberán hacer entrega a los trabajadores permanentes, cada 4 meses al año de un par de zapatos y un vestido de trabajo”, y a la Ley 1861 de 2017, que establece que “las fuerzas militares deberán entregar al personal relacionado en dicha norma una dotación de vestido civil equivalente a un SMMLV al momento de su licenciamiento”. Este Acuerdo Marco tiene una vigencia de tres años, desde el 19 de diciembre del 2019 al 19 de diciembre del 2022.

En el transcurso de su ejecución, el Acuerdo Marco ha presentado falencias tales como: (i) insatisfacción por parte de las entidades compradoras con las prendas de vestir; y (ii) retrasos en los tiempos de entrega de los bienes. A raíz de lo anterior, la ANCP-CCE, ha realizado mesas de trabajo con entidades y sus respectivos sindicatos, donde ha podido identificar que las quejas manifestadas en un 80% se deben a la inclinación de gustos y/o preferencias en prendas que tienen los funcionarios de cada entidad, evidenciando que no son por temas referentes a la calidad textil. Por otro lado, el 20% restante de las quejas, se derivan de las fallas por parte del proveedor.

Con base en lo anterior, el equipo del Acuerdo Marco programa mesas de trabajo con la entidad compradora y el proveedor adjudicado en la orden compra, con la finalidad de encontrar una solución basada en los lineamientos mencionados en la minuta y en los documentos del Acuerdo Marco para lograr satisfacer las necesidades de ambas partes.

Adicionalmente, en el Acuerdo Marco en mención ha logrado identificar casuísticas que afectan los gustos de los funcionarios de algunas entidades compradoras y más específicamente al gremio sindical, donde ha manifestado en reiteradas ocasiones que “se requieren bonos en tiendas reconocidas a nivel nacional, donde cada funcionario pueda ir a reclamar las prendas que desea”. Sin embargo, es importante resaltar que los Acuerdo Marco se basan en bienes con características técnicas uniformes para todas las entidades. Por lo tanto, satisfacer los gustos y requerimientos específicos que tienen los gremios sindicales



El futuro
es de todos

DMP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



con quien La ANCP-CCE ha realizado mesas de trabajo como por ejemplo el sindicato del SENA en abril del 2021, Instituto Geográfico Agustín Codazzi en mayo de 2021, Unidad Nacional de Protección en julio de 2021, el Ministerio de Trabajo en diciembre de 2021, entre otras.

2.3.2.8. Vehículos III

El Acuerdo Marco de Vehículos III, CCE-163-III-AMP-2020 cuyo objeto es “la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y accesorios”, contempla bienes que en su mayoría son producidos en el exterior. Dada la pandemia, hubo un desabastecimiento en la fabricación y distribución por parte de los fabricantes de vehículos, razón por la cual esta Unidad Administrativa permitió a los proveedores, mediante el comunicado del 06 de noviembre de 2020, que en los eventos de cotización a los cuales no tuvieran la disposición inmediata o pronta de los bienes a entregar dentro de los tiempos establecidos en el Acuerdo, el proveedor podría no cotizar siempre y cuando adjuntará al evento una carta firmada por el representante legal, donde confirmara el desabastecimiento total o parcial de los vehículos solicitados por la Entidad Compradora.

A la fecha se encuentra vigente el procedimiento anteriormente indicado, dado que no se ha normalizado la fabricación y distribución de los vehículos.

Mantenimiento de Vehículos y Venta de Autopartes

El Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes se firmó el 8 de enero de 2021 y tiene vigencia hasta el 2 de febrero de 2024; durante su ejecución se han generado inconvenientes en los eventos de cotización, proceso de evaluación, emisión de órdenes de compra y ejecución, debido a que el simulador dispuesto para este AM ha sido objeto de varias modificaciones y ajustes desde su habilitación por las recurrentes fallas presentadas.

El día 13 de diciembre del 2021, se envió comunicación a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – IDT, informando las fallas e inconsistencias que estaba presentando la ejecución del simulador en sus diferentes etapas y advirtiendo que transcurridos nueve (9) meses, ya han sido implementadas veintitrés (23) versiones del simulador sin poder superar las falencias identificadas. En consecuencia, se informa que la Subdirección de Negocios procederá a desmontar la última versión simulador del minisito.

El 5 de enero del 2022, la Subdirección de Negocios publicó dentro del minisito del AMP un comunicado informando que se estima necesario la creación de un nuevo simulador Web,

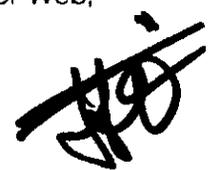


Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.accionpublica.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



con la finalidad de corregir y evitar nuevos inconvenientes en los eventos creados bajo el amparo del Acuerdo Marco referido.

El 24 de febrero de la presente anualidad se emite nuevo comunicado informando que en la actualidad aún se siguen realizando las pruebas y actualizaciones al simulador y que las mismas terminarían posiblemente el próximo 07 de marzo de 2022.

A la fecha continuamos realizando ajustes y pruebas al simulador sin obtener una solución de fondo que permita garantizar una interoperabilidad definitiva, y así evitar traumatismos y descontentos de las entidades compradoras y proveedores que hacen uso de este Acuerdo Marco de Precios.

2.3.2.9. Combustible de Aviación

EL Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación CCE-235-4-2020 actualmente cuenta con dos inconvenientes:

1. Las entregas en los puntos de difícil acceso, en donde el proveedor debe llegar a los Puntos de Tanqueo por vía aérea no se ha podido cumplir, debido a que, el único proveedor que está en la capacidad de ofrecer este servicio, con la empresa que tenía contradas dos avionetas, estas sufrieron accidentes con pérdidas humanas y materiales, lo que ocasionó que el proveedor sin transporte aéreo para poder llevar el combustible a dichos puntos.

El proveedor ha manifestado que puede contratar el transporte aéreo de combustible con otra empresa que cuenta con un permiso temporal de la Aerocivil para realizar esta operación, pero es necesario incrementar los márgenes de comercialización, ya que al proveedor, con esta nueva empresa se le incrementa el valor de la horas de vuelo y, por ende, no puede asumir este incremento, sin que se modifique el AMP, porque sus pérdidas serían muy altas y así no puede cumplir con sus obligaciones contractuales.

En este sentido, la ANCP-CCE ha realizado diferentes mesas de trabajo para conocer la posición tanto de las entidades compradoras (Ejército Nacional y Fuerza Aérea Colombiana) como del proveedor (Combustibles y Transportes Hernández); las conclusiones en estas reuniones han sido siempre relacionadas con ajustar los precios de los márgenes de comercialización de las órdenes de compra colocadas después del siniestro de las dos aeronaves. Tanto el Ejército como la FAC, manifestaron que ellos ajustan los márgenes siempre y cuando desde el Ministerio de Defensa Nacional les aprueben una transacción en la cual quede plasmado dicho ajuste retroactivo, y que autoricen incrementar sus presupuestos hacia el futuro, y así,



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



subir también el margen de comercialización con base en las tarifas de horas de vuelo que cobraría la empresa que hoy puede prestar el servicio.

2. El segundo problema presentado es la falta de liquidez del proveedor Energizar, el cual ha venido presentando de manera frecuente incumplimientos en la entrega del combustible a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.

La ANCP-CCE ha enviado cartas y realizado reuniones con este proveedor, incluso solicitó la cesión de derechos económicos para realizar un factoring y se le ha dado apoyo con este tema, pero a la fecha el proveedor sigue incumpliendo. En la última reunión sostenida con el proveedor fue definido que este, va a ceder una orden de compra que tiene con el Ejército Nacional de manera parcial y se comprometió a cumplir con los puntos restantes de esa orden de compra.

2.3.2.10. Procedimientos Administrativos Sancionatorios Pendientes

De conformidad con la gestión ejecutada por la Coordinación del Grupo Sancionatorio de la Subdirección de Negocios, la ANCP-CCE debe adelantar y, en consecuencia, culminar jurídicamente 51 actuaciones administrativas sancionatorias que se encuentran en trámite y en otros trámites, esto es, celebrar mesas de trabajo con la entidad compradora para verificar el estado actual del presunto incumplimiento, la proyección de oficio de cierre del proceso por desistimiento expreso o tácito por parte de la entidad compradora, la proyección de oficio de cierre y archivo del proceso por falta de competencia de esta Agencia para iniciar o continuar con el proceso sancionatorio; así mismo, tramitar la etapa de descargos, etapa probatoria, la proyección del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio y de los recursos de reposición interpuestos por las partes, entre otros.

Por otro lado, respecto de los procesos terminados jurídicamente, el grupo interno de sancionatorios de la Subdirección de Negocios deberá reorganizar y reconstruir, a partir de la información recopilada, 112 expedientes.

Por consiguiente, una vez sean culminadas las actividades planteadas previamente, la Coordinación del Grupo Sancionatorio de la Subdirección de Negocios deberá entregar las carpetas físicas y digitales de 163 expedientes, de conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley de Archivo.

Tabla 20. Cantidad de procesos administrativos sancionatorios

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	TOTAL
Terminado jurídicamente	112
En trámite y otros trámites	51
Total	163

El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7968800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



Así mismo, resulta importante mencionar el cronograma para la celebración de audiencias públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, concertadas y pendientes para continuar e iniciar:

Tabla 21. Cronograma para celebración de audiencias

ÍTEM	PROCESO	PARTES	ASUNTO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA
1	012-2021	CCE- CONFEPAEZ	Lectura de auto	Martes 01/03/2022	2:00 p. m.
2	001-2022	CCE-SPARTA SHOES	Lectura auto	Miércoles 02/03/2022	9:00 a. m.
3	002-2022	CCE- CRISALTEX	Audiencia inicial	Miércoles 02/03/2022	11:00 a. m.
4	013-2021	CCE- DGERARD	Lectura de auto	Jueves 03/03/2022	9:00 a. m.
5	002-2021	ICBF & COMWARE	Suspendida	Viernes 04/03/2022	9:00 a. m.
6	008-2021	UARIV & UT CCE TECNOLOGICOS	Suspendida	Viernes 04/03/2022	10:00 a. m.
7	011-2021	BOMBEROS & FLOREZ Y ALVÁREZ	Suspendida	Lunes 07/03/2022	9:00 a. m.
8	003-2022	GOLDTOUR & POLICÍA NACIONAL	Audiencia inicial	Fijar fecha para iniciar	Pendiente
9	004-2022	ARN & UNIPLES	Audiencia inicial	Fijar fecha para iniciar	Pendiente
10	005-2022	POLICÍA & SIES SALUD	Audiencia inicial	Fijar fecha para iniciar	Pendiente
11	002- 2020	ICBF- Flórez y Álvarez SAS	Lectura de resolución que resuelve el recurso	Fijar fecha para continuar	Pendiente
12	007-2020	Aerocivil Pear Solutions	Lectura de resolución que resuelve el recurso	Fijar fecha para continuar	Pendiente
13	011-2020	ANE & SUMIMAS- 011-2020	Lectura de resolución	Fijar fecha para continuar	Pendiente
14	007-2019	Coldeportes- EminserSoloaseo 2016	Lectura de resolución	Fijar fecha para continuar	Pendiente
15	022-2019	DAPRE-JARGU SA	Lectura de resolución	Fijar fecha para continuar	Pendiente
16	027- 2019	Invima- Urban Express	Lectura de resolución	Fijar fecha para continuar	Pendiente

2.3.2.11. Implementación Decreto 310 – grupos 6 y 7

De acuerdo con el cronograma de capacitaciones, para el año 2022, cerca de 3.000 entidades deben ser capacitadas en esta materia, ya que entraría en vigor la obligatoriedad de uso de los Acuerdos Marco de Precios.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



En este sentido, la Subdirección de Negocios debe realizar (i) la programación de la nueva agenda de capacitaciones, (ii) diseñar el nuevo cronograma, (iii) definir el equipo capacitador, (iv) formar a los capacitadores y (v) realizar la citación formal de todas las Entidades.

Uno de los principales retos que enfrenta la Agencia para el desarrollo de esta actividad, está enfocado en el recurso humano, debido a la demanda de tiempo que requiere la actividad, ya que la capacitación tiene una programación diaria entre 2 y 3 horas por sesión (am y pm).

Para lograr las capacitaciones de forma idónea se requiere diariamente de cuatro (4) perfiles: (i) un abogado o apoyo jurídico; (ii) un estructurador; (iii) un administrador y (iv) un moderador.

Otro reto, está relacionado con la difusión de las fechas de capacitación y los enlaces de conexión de las sesiones programadas, ya que no todas las entidades acceden al formulario de registro y no contamos con los correos de contacto de cada una. En este sentido, es necesario tener una gran estrategia juntamente con el área de comunicaciones para tener mayor alcance y participación en cada sesión.

Para el año 2022 se proyecta fortalecer el equipo capacitador y ampliar el catálogo de formaciones en el marco del uso de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda generando un crecimiento del 20% en alcance de entidades interesadas en los procesos.

A la fecha se ha logrado la inscripción de más de 700 entidades y se ha realizado la programación interna de capacitaciones para el mes de marzo de 2022.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



2.4. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico [SIDT] tiene como objetivo principal “Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP] o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia”, lo anterior teniendo en cuenta que el SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

El modelo de Gobierno TI contempla una estructura funcional que le permite organizar los recursos y ejecutar correctamente la Estrategia y administrar y mantener los sistemas de información para que soporten eficazmente los procesos de compra pública y de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta las responsabilidades de la Subdirección de IDT se han definido 5 grupos funcionales que permitirán ejecutar la Estrategia de TI de forma exitosa, estos son: (i) planeación de TI, (ii) sistemas de información, (iii) infraestructura de TI y seguridad de la información, (iv) operaciones de plataformas y (v) uso y apropiación.

Por otra parte, dentro del mapa de procesos de la Entidad la SIDT cuenta con dos procesos:

Operaciones SECOP: Tiene como responsabilidad formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por Colombia Compra Eficiente, mediante el soporte técnico y funcional que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

Gestión de Tecnologías de la Información: Este proceso es responsable de generar directrices y lineamientos relacionadas con la gestión de TI de la Agencia, con base en las políticas dadas por el Gobierno Nacional, con el fin de atender las necesidades de la entidad y que soporte el cumplimiento de la estrategia y prioridades de Colombia Compra Eficiente, para lograr las metas institucionales; todo lo anterior basado en soluciones tecnológicas que contemplen componentes de Gobierno y Estrategia de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación.

2.4.1. Principales Logros

2.4.1.1. Mejoras en la infraestructura y disponibilidad de los sistemas asociados a la Compra Pública

Durante el periodo informado, la Subdirección de IDT ha centrado sus esfuerzos en el fortalecimiento tecnológico de la Infraestructura que apalanca las plataformas de compra pública y los diferentes sistemas que soportan la operación de la Agencia. El trabajo se ha



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



centrado en mejorar las arquitecturas tecnológicas, aumentando las capacidades de almacenamiento tanto de las nubes, como en la infraestructura física propia de la Agencia.

Al mismo tiempo se incrementó el recurso humano del área, encargado de velar por la estabilización y pronta respuesta ante el principal reto que es garantizar la estabilidad de las plataformas de compra pública, frente al crecimiento continuo de entidades usando de forma obligatoria SECOP.

Dentro de las mejoras realizadas a la infraestructura del SECOP y otras aplicaciones se encuentran:

- Incremento en la capacidad a nivel de Infraestructura interna (On-premise) y externa (plataformas en nube).
- Adquisición e implementación de software y hardware de vanguardia en los centros de datos internos (On premise) y en plataformas de nube de la ANCP-CCE.
- Implementación de servicios en modo PaaS con fines de mejoramiento en la disponibilidad y la seguridad.
- Mejora en la capacidad a nivel de seguridad con la puesta en marcha de la aplicación WAF en las plataformas de nube.
- Disponibilidad en Plataformas SECOP I 99.9%, SECOP II 99.5%.
- Diseño de arquitecturas con desagregación de Rolex por servicios.

Assessment de seguridad y fortalecimiento de capacidades de seguridad

En el último trimestre del año 2020 la Subdirección de IDT solicitó a las siguientes entidades del Estado: MINTIC con el área de CSIRT Gobierno, Ministerio de Defensa con el equipo de COLCERT, las Fuerzas Militares con el Comando Conjunto Cibernético y la Dirección de Inteligencia Nacional, la realización de un ejercicio de assessment de seguridad, cuyo objetivo era establecer el estado de las plataformas a nivel de seguridad de la información, detectando las principales debilidades y vulnerabilidades, así como las brechas de seguridad que pudiesen afectar la continuidad operativa de las plataformas SECOP I y SECOP II, mediante la evaluación de la efectividad de los controles generales de IT, controles de internet y arquitectura de los sistemas.

El proyecto se desarrolló en dos fases:

- Primera Fase: Se realiza un análisis a nivel ethical hacking, análisis de vulnerabilidades de sitios WEB y dispositivos, análisis de Log y Trafico.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



- Segunda Fase: Remediación de las vulnerabilidades encontradas en las diferentes plataformas y aplicaciones, lo que permitió realizar la gestión, mitigación y controles compensatorios a las vulnerabilidades reflejadas en la fase 1.

El resultado del assessment fue la identificación de 4092 vulnerabilidades, las cuales se mitigaron en su totalidad durante el año 2021, producto del trabajo del equipo de seguridad de la Agencia y la realización de inversiones por valor de \$ 92 millones de pesos para las adquisiciones de Fortyanalyzer y Firewall.

Teniendo en cuenta la importancia del tema de seguridad, para la vigencia 2022 se fortaleció el equipo de seguridad, a través de la vinculación de dos contratistas que cuentan con la experiencia y las acreditaciones a nivel de gestión de seguridad, para fortalecer el trabajo que desde el equipo de infraestructura y seguridad se adelantó en 2021.

2.4.1.2. Adquisición de hardware y software

Desde el año 2019, la ANCP-CCE emprendió un proyecto de mejoramiento y renovación tecnológica de la infraestructura física, el centro de datos, las herramientas de seguridad, control de accesos y comunicaciones de la Agencia; las cuáles requerían una mejora inmediata, debido a que se encontraban en obsolescencia tecnológica.

Este proyecto permitió la adquisición de:

- Componente de almacenamiento masivo SAN
- Sistemas de quemado en Cinta por canal de fibra (MLS)
- Incremento en las capacidades del componente tecnológico del centro de datos a nivel de servidores onpremise.
- Adquisición de herramienta de seguridad y monitoreo (FortiAnalyzer)
- Incremento de puntos de acceso inalámbrico que permitió mejorar la cobertura del sistema WIFI.
- Adquisición de nuevos equipos de cómputo con estandarización a nivel de sistemas operativos con arquitectura (WDS).
- Implementación de sistemas de comunicaciones unificadas.
- Adquisiciones de impresoras y escáner.
- Mejoras del sistema de seguridad perimetral con adquisición de nuevos esquemas de circuito de cerrado de televisión y seguridad de control de acceso.
- Adquisición de sistema UPS de 20 Kva para centro de datos del piso 33.
- Implementación centro de datos e infraestructura para nuevos pisos en calidad de arrendamiento (pisos 33 - 23)



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Las inversiones realizadas en las vigencias del presente informe ascendieron a la suma de \$1.080 millones representados en software y equipos.

2.4.1.3. Política de backup a los sistemas de la entidad

Durante el año 2021, la ANCP-CCE ejecutó la implementación de la de política de backups definida en 2020, la cual tiene como alcance realizar backups a las plataformas electrónicas de compra pública SECOP, al portal web de la entidad, al sharepoint, a los servidores virtuales y on premise. A su vez, se adquirieron herramientas en on premise para implementar estrategia de backup a servidores críticos en los centros de datos de la ANCP-CCE.

En la ejecución del proyecto las principales actividades y logros fueron:

- Implementación de la estrategia de Backup a los componentes tecnológicos de las plataformas alojadas en las nubes publicas Oracle, Azure y On premise.
- Implementación de estrategia de Backup geográfica de los repositorios documentales cargadas en las plataformas de SECOPI, SECOPII, Portal Web, GLPI y sistemas On premise.
- Se definió la retención adecuada de cada uno de los componentes técnicos de las plataformas de la ANCP-CCE.

El este proyecto se han invertido a la fecha \$529 millones de pesos representados en licencias, servidores y herramientas.

2.4.1.4. Proyecto Intranet

Desde el año 2021, la ANCP-CCE se encuentra en la ejecución de un proyecto que permita la implementación de la Intranet de la entidad, el cual permitirá:

- Centralizar las comunicaciones que sean de interés para funcionarios y contratistas de la entidad.
- Centralizar la oferta de procesos y funcionalidades diseñadas para agilizar trámites internos, que de lo contrario deben ser expuestos mediante diferentes plataformas.
- Disponer de una plataforma escalable, de fácil uso y construida con WordPress, uno de los CMS
- Sistema de Gestión de Contenidos-más usados y de fácil uso.

A la fecha en el proyecto se han invertido \$45 millones de pesos. La Subdirección de IDT ya hizo entrega de toda la estructura tecnológica para la implementación de los contenidos de la intranet al área de Comunicaciones, quienes en este momento tienen la responsabilidad



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



de realizar el proceso de cargue de información y diseño gráfico de los elementos que estarán presentes en el desarrollo. Para 2022, segundo semestre, se tiene previsto presentar nuevos alcances de funcionalidades y servicios, los cuales deberán ser definidos funcionalmente por parte del área de Comunicaciones y entregados a la SIDT para su implementación técnica.

2.4.1.5. Proyecto Inventarios

Durante el año 2021, la ANCP-CCE inició la implementación de un software de inventarios, el cual le concedió a la entidad la automatización para el control de sus bienes y servicios y la posibilidad de analizar en tiempo real las depreciaciones, amortizaciones, traslados, entradas, salidas de bienes, informe de elementos en bodega y en servicio. Este software adicionalmente permitió:

- Identificación única de los bienes de la entidad.
- Entradas y salidas de los bienes.
- Asignación de la vida útil de los bienes de la Agencia.
- Gestión para cuando un bien se da de baja.
- Gestión de reintegros.
- Traslado de bienes.
- Traspasos de bienes.
- Cálculo del deterioro de los bienes.
- Reportes e informes sobre la gestión de inventarios.

El proyecto generó una inversión de \$60 millones de pesos y fue trabajado con recursos de personal de diferentes áreas de la Agencia.

2.4.1.6. Proyecto Nómina

La actual administración identificó la necesidad de dotar a la entidad de un sistema que permitiera administrar y/o controlar la nómina de personal y pensionados, el recurso humano, administración de salarios y los reportes que fueran requeridos. Este proyecto fue realizado durante la vigencia 2020 y tuvo una inversión de \$520 millones de pesos, incluidos los servicios anuales de mantenimiento y soporte.

2.4.1.7. Sistema de Relatoría

En el año 2020, la Dirección General de la ANCP-CCE propuso como reto para la entidad, la creación de un sistema de Relatoría; el principal objetivo fue proveer a los grupos de interés una herramienta que facilitara la búsqueda y consulta de sentencias y conceptos relacionados con la compra pública en Colombia.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7656600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



El proyecto fue liderado por la Subdirecciones de IDT y Gestión Contractual y se logró culminar y cumplir con los objetivos planteados; la herramienta puede ser usada de manera gratuita por la ciudadanía en general y grupos de interés.

2.4.1.8. Simuladores web

Desde el año 2021 la Subdirección de IDT viene trabajando en el fortalecimiento de la herramienta de simuladores para la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, la cual inicialmente fue concebida para ser usada a partir del uso de unos archivos de Excel debidamente programados; No obstante que esas herramientas eran funcionales, se estableció al interior de la SIDT el reto de montar dichos simuladores en una versión WEB la cual fuera más segura, eficiente y eficaz. La herramienta fue concebida de manera conjunta con la subdirección de negocios para:

- Tener información centralizada de la orden de compra.
- Autogestión de los acuerdos marco de precios por parte de la Subdirección de Negocios al ser una herramienta parametrizable.
- Creación del simulador por parte de las entidades.
- Creación del evento de cotización en la TVEC.

Actualmente la Agencia cuenta con los siguientes simuladores web disponibles:

- Nube Pública IV.
- Enfermedad renal crónica.
- Imágenes satelitales.
- ETP III.
- Equipos biomédicos.

2.4.1.9. Tablero de control

Con el apoyo económico de la Embajada Británica y la cooperación de OCP – Open Contracting Partnership, desde la SIDT y EMAE se llevó a cabo un proyecto para la implementación del denominado “Tablero de Control OCP”. Este tablero, es una herramienta de consulta para todos los interesados en los procesos de compra pública en Colombia, y está dotada de características funcionales intuitivas y dinámicas, tales como gráficos de resultados y mapas.

La fuente de información del tablero de control son los datos abiertos, en formato OCDS, para lo cual desde la SIDT se montó una base datos públicos que está a disposición de todos



El futuro es de todos
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



los ciudadanos, permitiendo que los mismos pueden ser analizados y comparados de manera más efectiva.

Las principales funcionalidades del tablero son:

- Permitir consultar quien está comprando.
- Permitir consultar a quien se le está comprando.
- Permitir consultar el total de compras realizadas por una determinada entidad.
- Permitir consultar el total de compras realizadas por las entidades de una determinada región del país.
- Crear alertas o banderas rojas sobre comportamientos atípicos.
- Todas las consultas anteriores se pueden realizar por años.

Con la implementación del Tablero de control, la ANCP-CCE logró:

- Una mayor transparencia en la información puesta a disposición de los interesados.
- Ofrecer de manera gratuita una herramienta que permita analizar el comportamiento presente e histórico de las compras públicas en Colombia.
- Poner a disposición de los interesados una herramienta de fácil acceso y uso.
- Aportar al desarrollo tecnológico del país.
- Consolidar los acuerdos de cooperación que permitan obtener más recursos para la agencia.

2.4.1.10. APP móvil Oportunidades CCE

Con el ánimo de promover la pluralidad participativa en los procesos de compra pública, la ANCP-CCE ejecutó un proyecto de innovación tecnológica con el objetivo de implementar una aplicación para dispositivos móviles que permitiera recibir información de primera mano relacionada con las oportunidades de contratación generadas por las entidades del estado.

El resultado final del proyecto es la App "Oportunidades CCE", la cual se puede descargar y usar de manera gratuita desde las dos principales plataformas de aplicaciones móviles, Play Store para dispositivos Android y Apple Store para dispositivos IOs.

Las principales características de esta aplicación son:

- Suscripción al servicio de correos informativos sobre oportunidades.
- Definición del perfil de interés, es decir crear filtros que permitan recibir solo la información deseada.
- Obtener información directamente de la fuente, sin necesidad de usar un intermediario ni tener que pagar este servicio.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



- Consulta de datos actualizado.
- El usuario puede dejar de usar el servicio en el momento que lo desee.
- Podrá configurar el servicio según el sector económico al que pertenece.
- Podrá seleccionar las entidades de su interés.

Con esta aplicación la ANCP-CCE logra:

- Brindar mayor transparencia en los procesos de contratación.
- Pluralizar la participación de los oferentes.
- Masificar las oportunidades de negocios con el estado.
- Brindar información de primera mano a los interesados.
- Aportar al desarrollo tecnológico del país.

Este proyecto de innovación tecnológica fue realizado por parte del equipo de la SIDT sin generar costos adicionales a los ya contemplados en el PAA 2021.

2.4.1.11. Aplicativo de Bienes relevantes

El desarrollo del aplicativo "Bienes nacionales relevantes" fue gerenciado por parte de la SIDT para facilitar a las entidades estatales la identificación de los bienes nacionales relevantes en los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en la Resolución 304 de 2021 para los documentos tipo. La URL de acceso: <https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co>

El desarrollo del aplicativo fue posible gracias a la colaboración y trabajo conjunto entre diferentes áreas de la Agencia.

Operación de plataformas y Mesa de servicio

La Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- (ANCP-CCE) es necesaria para brindar atención a los partícipes de compra pública (ciudadanos, entidades compradoras, proveedores, entes de control) y así orientarlos en el uso de las plataformas tecnológicas mediante el soporte técnico y funcional que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

La adquisición de este servicio se ha realizado a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios BPO con el propósito de: i. Ofrecer un único punto de contacto; ii. Atender, hacer seguimiento y solucionar de manera eficaz los requerimientos e incidentes; iii. Disponer de los siguientes canales de atención: canal telefónico, chat, formularios web y SECOBOT.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

Tabla 22. Las órdenes de compra de la ANCP-CCE 2019 - 2022

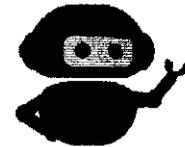
ORDEN DE COMPRA	VIGENCIA	AGENTES CONTRATADOS		Valor OC
		INICIO	FIN	
36564	2019	44	44	2.126.462.410,54
45587	2020	44	60	2.684.062.112,99
65344	2021	44	62	2.498.593.672,68
85929	2022	62	N/A	2.926.388.184,01

A través de la Mesa de Servicio se reciben los casos de los usuarios y se tipifican acorde a la definición de incidentes y solicitudes en el marco de trabajo ITIL V3, y lo mencionado en la Resolución No. 1707 de 20189 de ANCP-CCE.

- Incidente: interrupción no planificada de un servicio de TI o la reducción de la calidad de un servicio de TI
- Solicitud o requerimiento: petición de un usuario solicitando información, asesoramiento, o acceso a un servicio IT, entre otros; esta clasificación incluye la atención de PQRSD [Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias].

2.4.1.12. SECOBOT – Agente Virtual

Esta iniciativa surgió en el marco del comité de Innovación de la ANCP-CCE y su finalidad principal era generar una versión mejorada del Chatbot JOTA.



Para la selección de la imagen y el nombre fue diseñada una campaña interna, cuyos resultados fueron presentados y aprobados en el Comité Directivo.

El diseño e implementación del Bot se hizo sobre la nube pública de Microsoft Azure, permitiendo así resolver casos de uso frecuentes de manera más eficiente. Este proyecto fue lanzado en el mes de enero de 2022 y se tiene previsto su fortalecimiento durante la presente vigencia. A la fecha los servicios que ofrece son:

Gestión de Accesos para SECOP II:

⁹ "Por la cual se reglamenta el trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y consultas, presentadas ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente".



ACTA DE ENTREGA

{Ley 951 de marzo 31 de 2005}

28 de marzo del 2022

- Recuperar usuario.
- Recuperar contraseña.
- Consultar usuario.
- Desbloquear usuario.

Realizar consultas frecuentes:

- SECOP I.
- SECOP II.
- TVEC.
- Otras consultas.

SECOBOT es una herramienta que permite gestionar de manera gratuita y sin intermediarios, las funcionalidades presentadas anteriormente, generando valor al usuario dado que a través de la autogestión este puede realizar varias acciones que anteriormente venían significando cerca del 35% de los casos registrados a la mesa de servicios.

En el marco de ejecución de este proyecto se realizaron las transferencias de conocimientos a las áreas involucradas a fin de que se pueda continuar con el mejoramiento de SECOBOT y la administración de este.

El éxito de este proyecto depende de un adecuado proceso de socialización en diferentes canales, para lo cual se le ha solicitado al área de comunicaciones realizar diferentes campañas durante el año que permitan el posicionamiento de SECOBOT en los diferentes stakeholders.

2.4.1.13. Certificador de contratos

Esta aplicación web, que permite a los ciudadanos consultar los contratos que las entidades públicas o proveedoras hayan gestionado en el SECOP, fue desarrollada por parte de la SIDT a partir de la identificación de una necesidad permanente por parte de EMAE. El aplicativo permite consolidar la información resultante de las consultas, dependiendo de los criterios de búsqueda definidos por el usuario, y generar un documento en PDF y uno en Excel con el resultado de la búsqueda.

Este aplicativo se encuentra a disposición de todos los ciudadanos a través de la página web de la ANCP-CCE y en el siguiente enlace: <https://consultaprocesos.colombiacompra.gov.co/>

2.4.1.14. MSPI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



La Seguridad y Privacidad de la información, como componente transversal de la Política de Gobierno Digital, permite el uso estratégico y la gestión de las tecnologías de la información para la formulación e implementación de un Modelo de Seguridad y Privacidad enfocado en la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, contribuyendo a la misión y los objetivos estratégicos de la ANCP-CCE.

Para la vigencia mayo 2019- diciembre 2020, el grupo de Seguridad y Privacidad de la información de la ANCP-CCE avanzó en la implementación, desarrollo, cumplimiento y fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI, establecido por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones-MintIC.

En concordancia con el ciclo de operación del MSPI, en el 2020 se adelantaron las siguientes actividades con el fin de optimizar la seguridad y privacidad de la información dentro de la Entidad:

- **Fase de Diagnóstico:** Se determinó el estado actual de la gestión de la seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad.
- **Fase de Planificación:** De acuerdo con los resultados de la etapa de Diagnóstico, se elaboró el cronograma de actividades y acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información dentro de la Entidad. Esto incluye el fortalecimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, los procedimientos de seguridad necesarios para gestionar los activos de información y el Análisis de Riesgos a todos los activos relevantes de la institución.

Así mismo, el grupo de Seguridad y Privacidad de la Información trabajó en el acompañamiento para el fortalecimiento de las medidas adecuadas de seguridad, privacidad y protección de los datos personales, generando planes de contingencia con el propósito de salvaguardar la seguridad, privacidad e integridad de los activos de información y datos personales de la Entidad.

Para la vigencia 2021, el equipo de trabajo de Seguridad y Privacidad de la información de la Subdirección de IDT, avanzó en la implementación, desarrollo, cumplimiento y fortalecimiento dentro de la Entidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI. En concordancia con el ciclo de operación del MSPI, en el 2021 se adelantaron las siguientes actividades con el fin de optimizar la seguridad y privacidad de la información dentro de la Entidad:

3. Ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación.
4. Construcción y aprobación de los riesgos de seguridad digital.
5. Ejecución del plan de tratamiento de riesgos digitales.
6. Actualización de la Política de protección de datos personales.



El futuro es de todos
SNP
Sistema Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



7. Construcción y aprobación del plan de seguridad de la información.
8. Construcción y aprobación del plan de sensibilización y capacitación 2022
9. Actualización de los activos de información y el índice de información clasificada y reservada.
10. Actualización de las matrices de los riesgos de gestión Operaciones SECOP y GTI.

2.4.1.15. Arquitectura Empresarial

En la vigencia mayo 2019 – diciembre 2020 se definió la Arquitectura Empresarial actual ASIS de la ANC-CCE, para los dominios de negocio, aplicaciones, datos e infraestructura. Al mismo tiempo se realizó la hoja de ruta para el Sistema Marca Colombia, actualizándolo en conjunto con el PETI. En esa misma vigencia se logró parametrizar la herramienta Archie, para facilitar el mantenimiento de la arquitectura definida.

En la vigencia 2021 se dio continuidad a la segunda iteración de Arquitectura Empresarial, por medio de la cual se logró:

1. Estructuración del metamodelo.
2. Estructuración y desarrollo del documento de Visión de la arquitectura estratégica SAW.
3. Definición Arquitectura ADD en las arquitecturas AS IS de los dominios de Negocio, Datos, aplicaciones y tecnología con sus diferentes anexos.

2.4.1.16. Estrategia de Despliegue y formación

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” está fundamentado en la ecuación: Legalidad + Emprendimiento = Equidad.

A través del PND, el Gobierno Nacional aspira a que Colombia alcance un ingreso per cápita superior a los 25.000 dólares anuales. Para alcanzar dicha meta, el Gobierno se propone lograr que el crecimiento potencial de la economía aumente desde los niveles actuales, de alrededor del 3,3 % por año, a tasas mayores al 4 % o 5 %, y mantener dichas tasas para las próximas dos décadas.

Este plan de desarrollo que trasciende un gobierno es una propuesta de país construida de manera participativa, que recoge las aspiraciones de las regiones y está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030.

El PND 2018-2022 implica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, se defina el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera



El futuro es de todos
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



transformación. Pretende generar la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones.

En el ejercicio de identificar las responsabilidades de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (ANCP-CCE), frente al cumplimiento de los objetivos de gobierno; a continuación, se presenta sintetizada cada una de las líneas de acción que marcan la ruta estratégica para lograr la estrategia de gobierno, a través de sus instituciones incluida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).

De acuerdo con el diagnóstico efectuado para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022^[1] sobre el sistema de contratación pública, se afirma que los procesos de contratación impactan directamente la forma y oportunidad con las que se ejecutan los recursos estatales. Por consiguiente, el gobierno nacional ha dispuesto estrategias con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país, en el cual se establecieron los siguientes objetivos: [1] fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; [2] simplificar y optimizar la contratación pública; y [3] optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo en el marco del "Objetivo 1. Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia ... () ... a) Con el propósito de robustecer la prevención de la materialización de riesgos de corrupción", le asigna a la entidad unas estrategias, dentro de las que cabe resaltar las siguientes:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

- ✓ Se consolidará la Tienda Virtual del Estado colombiano como la herramienta primordial de agregación de demanda, para permitir a las entidades estatales comprar bienes, obras y servicios; y la adjudicación de contrataciones menores, urgentes y especiales. Se buscará ofrecer precios favorables y suscribir un compromiso ético en la relación comercial, que promueva compras más ágiles, económicas y transparentes.
- ✓ *Colombia Compra Eficiente, con el acompañamiento de las entidades competentes, generarán competencias digitales y capacitaciones dirigidas a servidores públicos y ciudadanía, donde se afianzarán capacidades para el uso del SECOP II y para la veeduría ciudadana en la contratación.*

^[1] Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
<https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-deDesarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



- ✓ El Gobierno nacional con participación directa más no exclusiva del DNP y CCE reforzarán la implementación de pliegos de condiciones tipo como instrumentos para la garantía de la transparencia, calidad y libre competencia en la formulación y estructuración de proyectos de todos los sectores administrativos que pueden ser susceptibles a conductas corruptas, en especial en los sectores de salud, educación e infraestructura.
- ✓ Se promoverá la interoperabilidad del SECOP con las bases de datos y registros, tales como el RUES, que permitan determinar la eficiencia del gasto público.
- ✓ La Secretaría de Transparencia, MinTIC y DNP liderarán la ejecución de iniciativas orientadas a la implementación de contratos inteligentes basados en registros distribuidos (DLT), tipo cadenas de bloques (blockchain). Los contratos inteligentes son aplicaciones que corren dentro de una cadena de bloques y son ejecutados exactamente como fueron programados, sin ninguna posibilidad de incumplimientos en el tiempo de ejecución, fraude, interferencia de terceras partes o alteración de la información. A mediano y largo plazo, las cadenas de bloques pueden convertirse en herramientas para hacer seguimiento a la reputación de contratistas, de acuerdo con su historial de desempeño en la ejecución de contratos.
- ✓ La Vicepresidencia, a través de la ST, CCE, el AGN y el DAFP, realizarán capacitaciones conjuntas y dirigidas a funcionarios públicos de entidades territoriales, donde se pueda robustecer las capacidades para prevenir la materialización de riesgos de corrupción, por medio de Jornadas de Transparencia con Enfoque Territorial (TET) en los 32 departamentos del país”.

Como se puede observar la responsabilidad de la ANCP-CCE, se convierte en esencial para el Estado y punta de lanza de la política anticorrupción.

Dado lo anterior, la generación de capacidades a nivel interno de las Entidades Estatales del Orden Nacional y Territorial para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

De acuerdo lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



[SECOP]¹⁰. Asimismo, de acuerdo con el numeral 5 del mismo artículo, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, como ente rector en la materia, ha emitido cuatro Circulares, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II, así:

- ✓ Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no_1_de_2019.pdf
- ✓ Circular Externa No. 2 del 23 de diciembre de 2019:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no_2_de_2019_-_0.pdf
- ✓ Circular Externa No. 3 del 31 de marzo de 2020:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_no_3_-_secop.pdf
- ✓ Circular Externa No. 001 de 2021 del 10 de febrero del 2021:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_001_-_2021.pdf

Las Entidades Estatales que no se encuentran incluidas dentro del Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019, ni en el Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 001 de 2021, no están obligadas a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar y publicar en línea sus procesos de contratación. Es decir que, los procesos de contratación de estas Entidades se deben seguir adelantado y gestionando a través de SECOP I dentro de los días hábiles que establece la ley para darle publicidad a la información, con excepción de los procesos de contratación en cumplimiento del Decreto 092 de 2017.

De esta manera, la obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las Entidades Estatales es un proceso gradual y coordinado que implica la formación para el uso de la herramienta.

Actualmente 838 entidades estatales se encuentran con obligatoriedad en el uso del SECOP II, relacionadas de la siguiente manera:

Circulares Externas del 2019-2020:

¹⁰ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).



El futuro es de todos
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



240 entidades [orden nacional, distrito capital, órganos de control nacional y distrital, órganos autónomos nacional y órganos electorales].

66 entidades [rama judicial, rama legislativa, alcaldías y Gobernaciones].

Circular Externa del 2021:

532 entidades [alcaldías municipales, entidades centralizadas y descentralizadas orden departamental y municipal, órganos de control territoriales, órganos autónomos territoriales].

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, desde el grupo de Uso y Apropriación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para el periodo de Gobierno y en cumplimiento de las metas estratégicas ha venido ejecutando las siguientes actividades orientadas a la promoción de las capacidades de la compra pública, así como, a la implementación y fortalecimiento del SECOP II:

Estrategia de despliegue y formación

- **Capacitaciones a los Partícipes del Sistema de Compra Pública**

Durante el periodo de Gobierno hemos ejecutado un total de 907 capacitaciones generalizadas dirigidas a los partícipes del Sistema de Compra Pública, llegando a 22.155 usuarios capacitados.

Tabla 23. Avance Capacitaciones Partícipes del Sistema de Compra Pública

Vigencia	Público	No. de sesiones ejecutadas	Usuarios capacitados
2019	Entidad	90	1.721
	Proveedor	74	2.244
	Otros	8	111
2020	Entidades Estatales	191	4.920
	Proveedores	109	3.008
	Otros	15	400
2021	Entidades Estatales	222	4.978
	Proveedores	108	2.651
	Otros Públicos	34	686
2022	Entidades Estatales	30	891
	Proveedores	16	449
	Otros Públicos	5	96
Total		907	22.155



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022

- **Acompañamiento Entidades Estatales**

Durante el período de Gobierno hemos ejecutado 360 programas de acompañamiento dirigido a entidades estatales llegando a un total de 15.234 usuarios capacitados en 1.620 sesiones de capacitación.

Tabla 24. Acompañamientos personalizados a entidades.

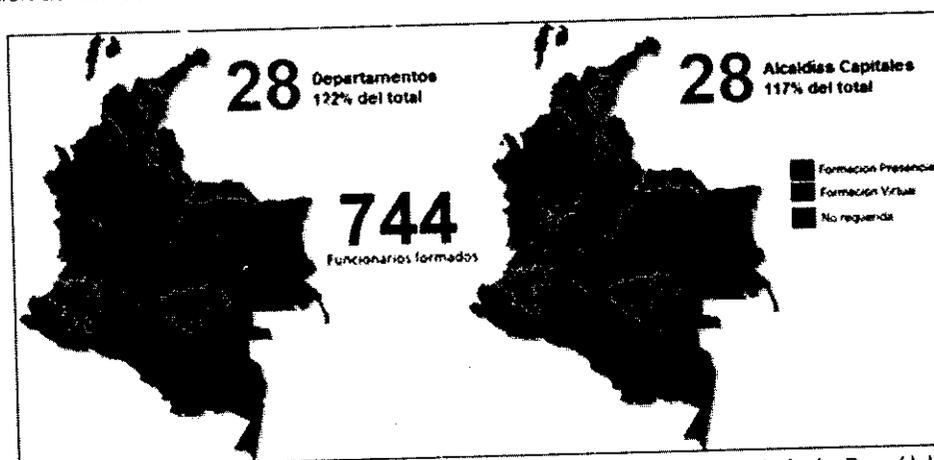
Periodo	Entidades acompañadas	Funcionarios capacitados	Sesiones de capacitación
2019	121	2.247	319
2020	126	2.686	514
2021	106	9.819	775
2022	7	482	12
Total	360	15.234	1.620

- **Formación de Formadores Entidades Estatales**

El equipo durante la vigencia 2019 capacitó en total a 27 Entidades Estatales, llegando a un total de 430 personas en 258 sesiones de capacitación.

En la vigencia 2020, la Formación a nivel de alcaldías y gobernaciones con un 119% [56 entidades territoriales] de cobertura en departamentos, teniendo en cuenta las 47 entidades territoriales que teníamos proyectadas como meta, en un plan que supera los problemas que generó la pandemia, y con éxito introduce el escenario virtual como mecanismo útil en la oferta formativa.

Imagen 5. Formación de formadores en el territorio nacional 2020.



A partir de la firma del pacto por la transparencia entre la Auditoría General de la República, Secretaría de Transparencia de la Presidencia, la ANCP-CCE y las Contralorías Territoriales,



El futuro es de todos
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

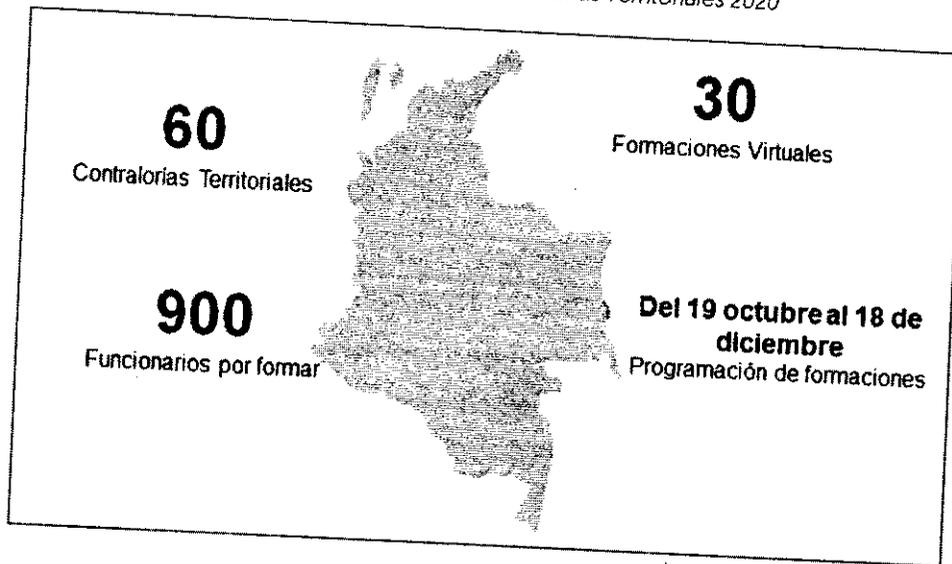
Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022

desde la Subdirección de IDT, se planteó una oferta institucional de capacitación contemplando temas de SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, llegando a un total de 535 personas capacitadas.

Imagen 6. Avance Capacitaciones Contralorías Territoriales 2020



En la vigencia 2021 Formación a Entidades Territoriales con un 100% [401 Entidades Territoriales] de cumplimiento, teniendo en cuenta la meta planteada.



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022

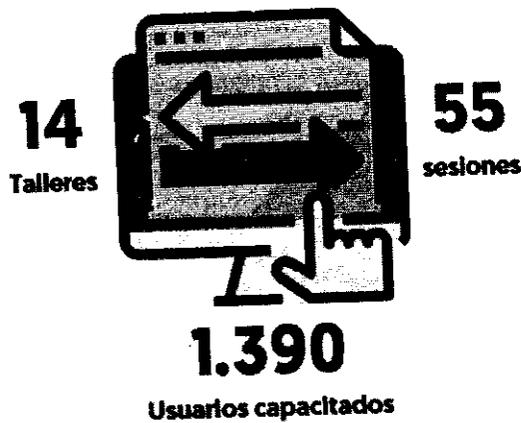
Imagen 7. Avance Capacitaciones Territoriales 2021



Talleres

Durante el período de Gobierno hemos ejecutado un total de 14 talleres dirigidos a los participantes del Sistema de Compra Pública, llegando a 1.390 usuarios capacitados.

Imagen 8. Avance Capacitaciones Territoriales 2019-2022



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



Cámaras de Comercio

Durante el período de Gobierno hemos ejecutado un total de 68 capacitaciones en coordinación con CONFECÁMARAS orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el CONPES 3956 dirigido a MiPymes sobre ¿Cómo participar y aprovechar el mercado de compras públicas estatales?

Tabla 25. Avance Capacitaciones Cámaras de Comercio

Vigencia	No. de sesiones ejecutadas	Usuarios capacitados
2020	17	2.768
2021	51	3.485
Total	68	3.485

En ese orden, durante el período comprendido entre el 2019 y 2022 hemos capacitado a 1.036 entidades estatales, dentro de las cuales 32 corresponden a Gobernaciones y 299 a Alcaldías municipales, llegando así a 41.296 personas capacitadas con un equipo reducido, optimizando recursos, contactando Entidades y ejecutamos las formaciones en un 90% en un escenario virtual derivado de la contingencia que se vive en todo el territorio nacional.

E-Learning como componente de la estrategia de formación

El Modelo de formación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente responde a los objetivos organizacionales referentes a la capacitación que requieren las Entidades Estatales sobre los servicios y productos que la ANCP-CCE dispone como parte de la realización de su misión institucional, en concordancia, la Agencia implementó un modelo pedagógico que se fundamentó en el constructivismo y el aprendizaje autónomo. Este enfoque permite que los participantes de los procesos formativos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar sus competencias y, en el caso específico de las Entidades Estatales, disponer de funcionarios con el conocimiento y dominio funcional necesarios (cualificados) para el buen uso de las herramientas que administra Colombia Compra Eficiente.

El curso virtual de formación del SECOP II está basado en un LMS - Learning Management System (Sistema de Gestión del Aprendizaje), provee una curva de aprendizaje optima mediante la inclusión de elementos de gamificación, a fin de lograr que los usuarios completen ciertos niveles de conocimiento (6 módulos) y pueda desarrollar las capacidades necesarias para el uso óptimo de la plataforma SECOP II.



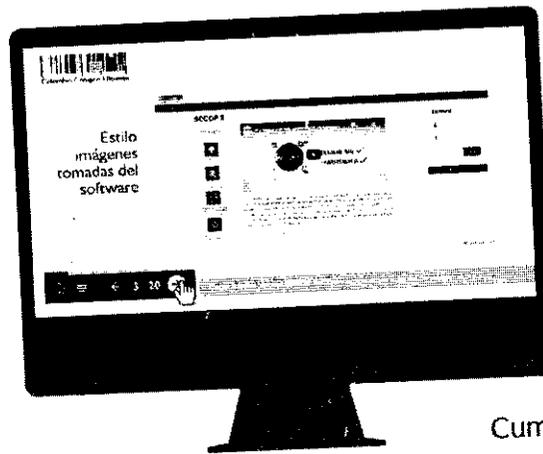
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

ACTA DE ENTREGA
[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022

Durante la vigencia 2021 se atendieron 80 entidades estatales mediante este modelo virtual de aprendizaje, dando así cumplimiento a la meta propuesta.

Imagen 9. Avance Capacitaciones E-learning

80 entidades
formadas en la
herramienta
eLearning
mediante el
curso SECOP II



100%
Cumplimiento

Por su parte, para la vigencia 2021 se estructuraron 2 cursos, a saber: Tienda Virtual del Estado Colombiano y Abastecimiento Estratégico, los cuales se plantean que salgan a producción durante la vigencia 2022.

Para la presente vigencia se planteó estructurar seis (6) cursos adicionales que estén orientados al fortalecimiento de la oferta institucional en los temas que son de competencia.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, correspondiente a los datos de las posibles entidades que ingresen con obligatoriedad para la vigencia 2022, y teniendo en cuenta la expedición de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", donde establece en su artículo 53, el cual modifica el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 lo siguiente:

"Las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022

TRANSPARENCIA,
EFICIENCIA Y
OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS

10 AÑOS

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, Se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido". [Subrayado fuera del texto].

En ese orden de ideas, las Entidades Estatales que posean un régimen especial de contratación tienen un plazo de 6 meses para empezar a publicar sus procesos por medio del SECOP II.

De este modo, con el propósito de cumplir con los principios de publicidad y transparencia de la información de la actividad contractual de las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, desde la ANCP - CCE ponemos a disposición de todas las entidades, incluso a quienes aplique lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, nuestra oferta de capacitación en el Uso de SECOP II. La misma, está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico de Contratación Pública en su segunda versión - SECOP II y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real, así como al fortalecimiento de la transparencia, publicidad, integridad, legalidad y, en general, los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone no incrementar la cobertura de obligatoriedad, teniendo en cuenta que la Ley 2195 de 2022 establece un período de transición de seis (6) meses para el uso obligatorio del SECOP II para las Entidades que aplican un Régimen Especial de Contratación. En consecuencia, y después de validar las bases de datos de las entidades que reportan a FURAG en Función Pública, así como las entidades que reportan su actividad contractual en SECOP correspondiente a 5.560 entidades con un crecimiento del 663% teniendo en cuenta que actualmente se encuentran obligadas 838 entidades.

Por su parte, se proyecta ejecutar en la vigencia 2022 al menos 700 capacitaciones mediante los diferentes programas de formación que ofrece la Agencia.



DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ANA LOGOTIPO

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



2.4.2. Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022

- Elaborar el plan de trabajo para ejecutar el proyecto de desmaterialización de estampillas Fase II. El entregable es un documento excel denominado Plan de Implementación de desmaterialización de estampilla electrónica, el cual contiene las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto.
- Elaborar el plan de trabajo para implementar el sistema de correlacionador de eventos y monitoreo de seguridad en la infraestructura de SECOP II. El es entregable es un documento excel denominado Plan de Implementación del Sistema de correlacionador de eventos el cual contiene las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto.
- Elaborar el plan de trabajo para implementar mejoras a la plataforma SECOP I. El entregable es un documento excel denominado Plan de Implementación de mejoras de la plataforma SECOP I el cual contiene las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto.
- Implementar, es decir instalar en ambiente de producción, el sistema eLearning.
- Terminar la construcción de los siguientes simuladores web para la Tienda Virtual del Estado Colombiano:
 - AMP Vuelos Charter.
 - AMP de alimentos y medicamentos para animales, Materiales de construcción y ferretería.
 - AMP Ayudas humanitarias.
 - AMP Primera Infancia y Educación.
 - AMP Fotovoltaicos [Parte 2].
 - AMP Enfermedad Renal Crónica [Parte 2].
 - AMP Imágenes aerotransportadas [Parte 2].
 - AMP Maquinaria Amarilla.
 - AMP Medicamentos.
- Elaborar el plan de re-assessment de seguridad de las plataformas SECOP.
- Monitorear permanentemente las plataformas SECOP para asegurar su disponibilidad e integridad de la información.



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



- Continuar con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Continuar con el control gradual del proceso de implementación de la política de gobierno digital.
- Continuar con el control gradual e iterativo de la construcción de la Arquitectura Empresarial.
- Prestar el servicio de formación de acuerdo con el plan y la estrategia definida cubriendo todas las actividades programadas hasta 31 de julio de 2022.
- Prestar el servicio de asistencia al usuario de los sistemas SECOP a través del área de operaciones de la Subdirección de IDT.
- Ejecutar todas las actividades administrativas de supervisión de contratos a personas jurídicas y naturales al servicio de la Subdirección de IDT.

2.5. Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico - EMAE

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, en adelante EMAE, fue creada por medio del Decreto 1823 del 7 de Octubre de 2019 con el objetivo de *“generar lineamientos e insumos estratégicos para cada una de las áreas misionales de la entidad, con base en metodologías de abastecimiento estratégico, monitoreo de mercados, proyectos de innovación y programas de analítica de datos, que permitan a la agencia multiplicar el impacto de las políticas adoptadas en el mercado de compra pública y contratación estatal”*.

EMAE está compuesta por 24 colaboradores (planta y contratistas), los cuales conforman un equipo diverso, multidisciplinario y técnico con las capacidades adecuadas y suficientes para llevar a cabo la función de la subdirección.

2.5.1. Principales Logros

Desde la subdirección de EMAE se trabaja en tres grandes frentes de trabajo:

Abastecimiento Estratégico: El proceso de Abastecimiento Estratégico tiene como responsabilidad el desarrollo e implementación de Modelos y Herramientas que permitan que las entidades estatales tengan procesos de compra eficientes, productivos y que generen mayor valor por dinero.

Análisis de Datos: Este proceso, es responsable por el por el análisis del mercado del sistema de compras y contratación pública, incluida sus plataformas. Estudiando de manera detallada, los comportamientos, tendencias, estacionalidades y demás variables se generan



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colcompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



insumos estratégicos para las áreas misionales de la ANCP – CCE, permitiendo la identificación de oportunidades de generación de valor.

Observatorio: El Observatorio se encarga principalmente de analizar la implementación de los documentos tipo en todo el territorio nacional, así como también de sus diferentes variables, a través de datos y estadísticas que contribuyan a la formación y estructuración de políticas públicas en esta materia. Adicional a lo anterior, se constituye como un grupo de apoyo transversal a las diferentes subdirecciones y oficinas de la ANCP - CCE.

EMAE, ha logrado desde su creación consolidarse como un área estratégica para la consecución de resultados de la ANCP-CCE. En poco tiempo, ha logrado estructurar un equipo de trabajo sólido y ha logrado generar resultados de gran impacto para organización. Así mismo, ha dado cumplimiento de manera íntegra y satisfactoria a sus plane de acción en donde se destacan los siguientes logros:

INFORME DE GESTIÓN
LOGROS

- Consolidación de equipo de trabajo
- Desarrollo del Modelo de Almacenamiento Estratégico propio de ANCP-CCE
- Rol de Gestor de Resúmenes Técnicos
- Validación de uso y resultado Documentos Tipo
- Cualificación de actores del sistema de compras públicas
- Organización de grupos de trabajo y procedimientos.

Se realizó mapa de proceso, procedimientos y caracterización.

Pasó de 11 a 24 colaboradores

+5000
Procesos revisados de 8 documentos Tipo

+180
Documentos técnicos

+6100
Participantes en más de 150 sesiones de cualificación

Informe de Gestión 2016-2022

- + 15.580 de planes anuales de adquisiciones procesados y analizados para la ciudadanía.
- 11 algoritmos Trabajados para validar y mejorar calidad de datos (SECOP I, SECOP II y TVEC
- 1931 oficios generados a entidades con datos para corregir en SECOP I que le apunte a la calidad.



El futuro es de todos
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

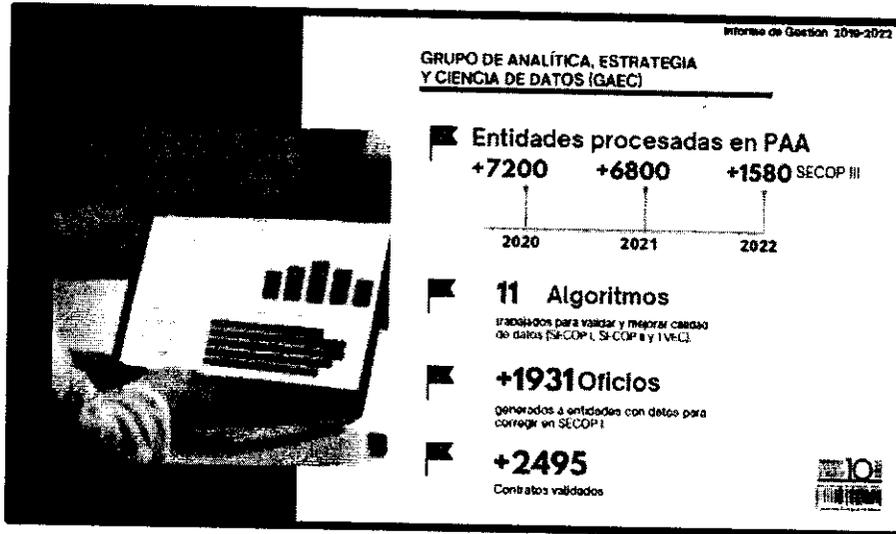
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

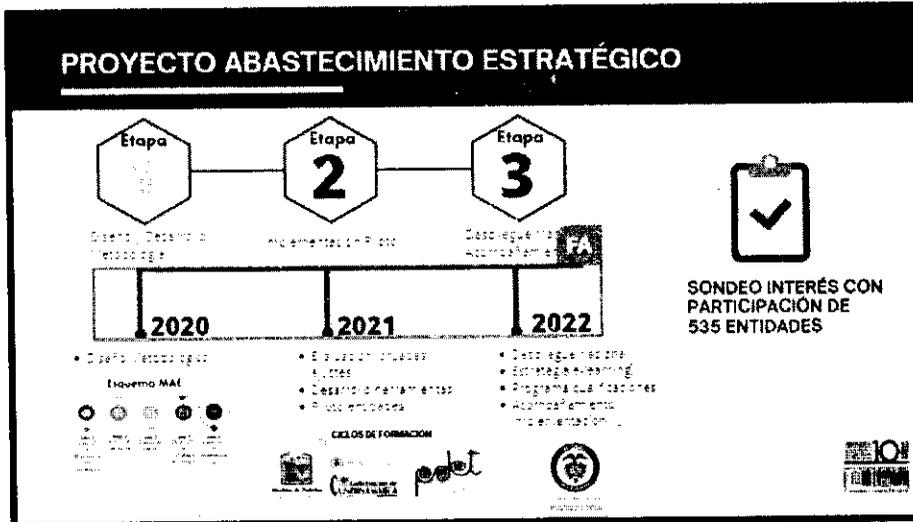
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

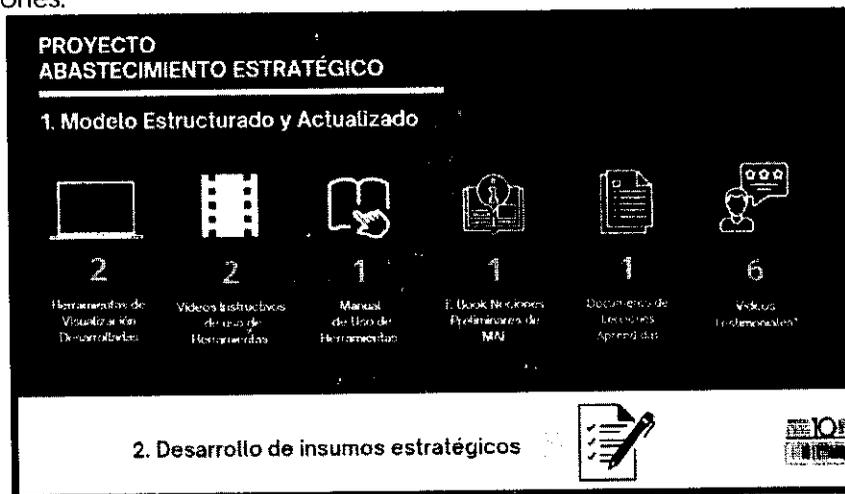


- Desarrollo de metodología y aplicativo web para puntaje de bienes relevantes
- Adecuación del laboratorio interno para el procesamiento, desarrollo e implementación de metodologías y modelos de ciencia de datos
- Implementación de metodología ágil para el desarrollo de los proyectos internos
- Implementación de algoritmos de machine learning para analizar información del sistema de compra pública
- Predicción del sexo de los contratistas del SECOP con inteligencia artificial
- Desarrollo de herramienta de envío de correos masivos para comunicar los oficios
- Participación en espacio colaborativo de Data SandBox del MinTIC, para la extracción y procesamiento de texto de los contratos en PDF.
- Implementación de modelos de procesamiento de lenguaje natural
- Desarrollo de programa de formación virtual sincrónica del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)
- Diseño y desarrollo de programa de e-learning del MAE





- Obtención de **sponsors** del MAE (Entidades Piloto, USAID)
- Ciclo de formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico a 27 **Municipios PDETS** en 6 departamentos
- 290 entidades cualificadas en nociones básicas de Abastecimiento Estratégico en 120 sesiones.

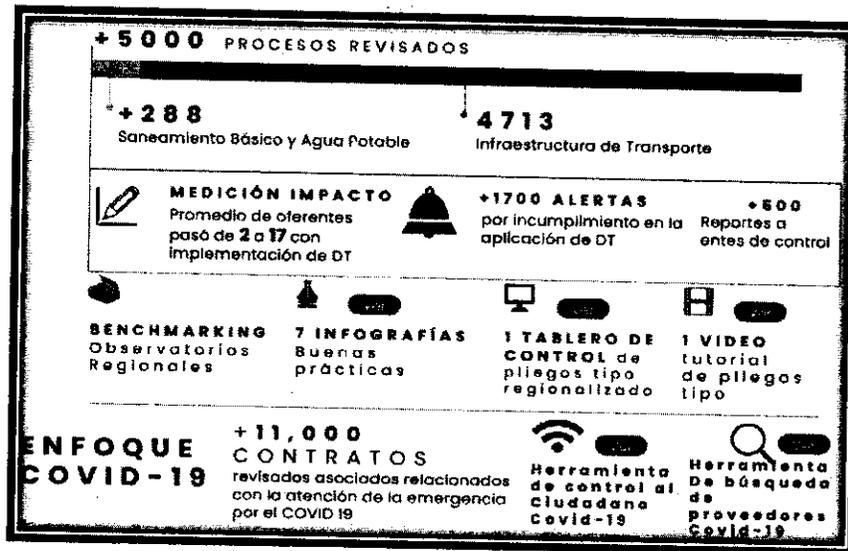


- Reconocimiento del Banco Mundial al trabajo del Observatorio y los resultados al seguimiento de los DT.
- Tablero de control para la ciudadanía sobre resultado de implementación de documentos tipo.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



- Medición del impacto de la ley de emprendimiento en los contratos de intermediación de seguros.
- Benchmarking Latinoamericano de observatorios con 4 entidades de compra y contratación pública.
- Estudio del comportamiento de los DT en la etapa de ejecución contractual.
- Reporte estadístico - Ley del vigilante

2.5.2. Acciones hasta 31 de julio de 2022

- Dar cumplimiento al PAI 2022 de acuerdo con lo acordado.
- Desarrollo de estrategia de socialización y divulgación del MAE a través de la herramienta e-learning y los ciclos de formación sincrónica.
- Lanzamiento de convocatoria para la participación de entidades nacionales en un programa de formación en el MAE.
- Desarrollar una herramienta para facilitar la consulta y descarga de datos para el desarrollo del análisis de la demanda y de la oferta por parte de los interesados, en aras de contribuir a la estructuración de los procesos contractuales de las entidades.
- Benchmarking TVEC para conocer el funcionamiento de los IAD y AMP de otros países latinoamericanos.
- Tablero de control DT en Python con el fin de vincularlo a la bodega de datos de la entidad, mejorar las visualizaciones y las estadísticas.

3. SECRETARÍA GENERAL



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Secretaría General tiene las funciones de dirigir, implementar y coordinar los asuntos, jurídicos, contractuales, de soporte técnico e informático, administrativos, contables y financieros de la Agencia, Asistir a la Dirección en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Agencia. Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia, Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia. Entre otras acciones, propias de la administración de la entidad.

A continuación, describe la gestión alcanzada en el periodo 2019 – 2022 a partir de cada uno de sus procesos administrativos.

3.1. Gestión del Talento Humano

En cumplimiento del Plan de Acción de la ANCP-CCE y Decreto 612 de 2018 "por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", desde la Secretaría General anualmente se estructuran, socializan e implementan los planes enmarcados al proceso de gestión de talento humano: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social e Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1.1. Plan estratégico de Talento humano PETH

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el fin de fortalecer su política de administración de recursos humanos enfoca el plan estratégico en respuesta al objetivo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión [MIPG]: *"Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"*.

El Plan Estratégico de Talento Humano tiene finalidad de planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de herramientas que permitan gestionar adecuadamente en todo el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que rigen en materia de personal, que permitan el logro de los objetivos institucionales, en el marco de las rutas que integran el talento Humano en MIPG, siendo publicado el documento en la página de la entidad en



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-estrategico-de-talento-humano>

3.1.2. Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales

El Programa de Bienestar Social e Incentivos tiene por objeto mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y su desempeño laboral, propiciando el mejoramiento del clima laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia - Compra Eficiente-, generando espacios de esparcimiento a través de acciones dirigidas en cuatro ámbitos del individuo: (i) personal; (ii) profesional; (iii) familiar; y (iv) social, para lo cual se diseñó el Plan, siendo publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-de-bienestar-social-e-incentivos>

El plan de bienestar social e incentivos incluye actividades enfocadas en cinco ejes:

EJE 1: equilibrio psicosocial: Enfoca acciones de factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral" (DAFP, s.f.), enfocado en factores psicosociales, equilibrio entre la vida laborales y familiar y calidad de vida laboral.

EJE 2: Salud mental: Enfocado hacia la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades y son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajando de forma productiva y contribuyendo a la comunidad. Asimismo, incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros" [DAFP, s.f.].

EJE 3: Convivencia social: Acciones a implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

EJE 4: Alianzas interinstitucionales: Enfocado hacia establecer alianzas interinstitucionales, abordando los componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

EJE 5: transformación digital: Enfocado al reto inmediato de transformación de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo. Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento.

A continuación, se detallan el número de actividades realizadas para las vigencias:



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

Tabla 26. Acciones de plan de bienestar por año 2019 – 2021.

VIGENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS
2019	Se desarrollaron en total 29 actividades de bienestar Actividades recreativas / sociales: 13 Actividades deportivas: 2 Actividades culturales: 2 Voluntariado: 1 Clima organizacional: 5 Incentivos: 6
2020	Se desarrollaron en total 28 actividades de bienestar Equilibrio psicosocial: 20 Actividades Informativas de Bienestar: 3 Educación Formal: 1 Actividades de Responsabilidad Social: 3
2021	Se desarrollaron en total 45 actividades de bienestar Equilibrio psicosocial: 33 Salud mental: 3 Convivencia social: 2 Alianzas interinstitucionales: 5 Transformación digital: 2

3.1.3. Plan Anual de Vacantes

El plan anual de vacantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene como objetivo principal proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal recopilando actividades dentro de sí, como lo son definir la forma de provisión de los empleos vacantes, establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal y tramitar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad. Dicho plan se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-anual-de-vacantes>

3.1.4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la ANCP-CCE, se enfoca en asegurar que la entidad seleccione y mantenga la cantidad y calidad de recurso humano que se requiere para el logro de los objetivos institucionales de la agencia, siendo publicado en la página de



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Información

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7959800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



la entidad en el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes>

3.1.5. Plan Institucional de capacitación

La Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, en su Capítulo II, Artículo 15, Literal e, teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, formula el Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-institucional-de-capacitacion>

Para su elaboración, atendiendo lo indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se parte del entendimiento que el talento humano es el activo más importante con el que cuentan las entidades y que, por lo tanto, las competencias laborales constituyen el eje de la capacitación para el desarrollo de saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos. En este sentido el Plan Institucional de Capacitación se plantea a partir de los lineamientos del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual es articulado con el Plan de Acción de la entidad, con el fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación estará enfocado en el fortalecimiento y desarrollo de las competencias de los servidores públicos, permitiéndoles mejorar su desempeño y ampliar sus capacidades, las cuales permitirán alcanzar los logros individuales, de su grupo de trabajo y en general de la entidad; incrementando así su nivel de compromiso con respecto a las políticas, principios y valores de la entidad. A continuación, se detallan el número de actividades realizadas para las vigencias:

Tabla 27. Acciones realizadas en PIC 2019 – 2021

VIGENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS
2019	Se desarrollaron en total 52 capacitaciones, clasificadas: Eje1 Gobernanza para la paz: 7 Eje 2 Gestión del Conocimiento en las entidades públicas: 25 Eje 3 creación del valor público: 20
2020	Se desarrollaron en total 57 capacitaciones, clasificadas: Eje1 Gobernanza para la paz: 5

ACTA DE ENTREGA
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022

	Eje 2 Gestión del conocimiento: 33 Eje 3 creación del valor público: 19 Se desarrollaron en total 79 capacitaciones, clasificadas:
2021	Eje 1 Gestión del conocimiento: 2 Eje 2 valor público: 45 Eje 3 Transformación digital: 16 Eje 4 prioridad y ética de lo público: 16

Durante la vigencia 2020, la Agencia dentro de su compromiso con la capacitación y el desarrollo de competencias de sus funcionarios que redunden en la eficiencia y la eficacia de la administración, brindó el curso de redacción y ortografía con la Pontificia Universidad Javeriana, que aportó herramientas suficientes para lograr una comunicación escrita asertiva. Por otra parte, para los funcionarios de negocios se brindó el curso Design Thinking y para los funcionarios de la Subdirección de EMAE el curso de inteligencia artificial, con la finalidad de afianzar y fortalecer los conocimientos para estas áreas misionales de la Agencia.

En medio de la coyuntura provocada el COVID-19, era necesario seguir brindando el acompañamiento y las herramientas necesarias desde Talento Humano en el proceso de adaptación de los nuevos funcionarios de la agencia a través del proceso de inducción, por lo cual se diseñó una estrategia audiovisual con el acompañamiento del grupo de comunicaciones estratégicas, la cual está compuesto por 6 sesiones virtuales y 14 videos en donde se explica el objetivo, metas y marco regulatorio de cada una de las dependencias.

Durante la vigencia 2021, la entidad identifica las necesidades de cada área para la construcción del Plan Institucional de Capacitación, se agruparon en los ejes temáticos según las Indicaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. En ese sentido se estableció la necesidad de capacitación, para el eje 1, denominado "Gestión del conocimiento e innovación", sobre la metodología de Design Thinking como una Herramienta de innovación del servicio en función del cliente interno y externo, mediante el desarrollo de acciones disruptivas y dinámicas en la conceptualización, pilotaje, enfoque y ejecución de proyectos. Siendo así, se realiza el curso con la Universidad del Rosario, dirigido a los miembros y delegados del comité de gestión del conocimiento e innovación de la entidad. Resultado de dicha actividad, se celebró el contrato CCE-251-4H-2021, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de un taller de formación sobre el método denominado "Design Thinking" en el marco del plan institucional de capacitación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores de la ANCP CCE".

3.1.6. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para dar cumplimiento a su misionalidad y objetivos institucionales cuenta con una planta de servidores públicos, contratistas y practicantes, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Por ello la Entidad adelanta todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad legal vigente el seguimiento a su condición de salud a través de las valoraciones medicas ocupacionales , el desarrollo de mecanismos de promoción, prevención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo, así como la ejecución de actividades de intervención y prevención de los riesgos como resultado de las actividades de seguimiento dentro de las que se encuentran los informes de condiciones de salud, encuestas de perfil sociodemográfico, reportes de condición de salud resultados de inspección de puestos de trabajo, matriz de identificación de riesgos y peligros de la entidad, siendo así anualmente se estructura, socializa e implementa el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la agencia

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-de-trabajo-sst>

Con el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales se realiza la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019 obteniendo como resultado para las vigencias:

Tabla 28. Resultados evaluación SG-SST

ESTÁNDAR	VALOR EN EL ESTÁNDAR (RES. 312 DE 2019)	RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2019	RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2020	RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2021
Recursos	10%	10%	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	12%	15%	15%
Gestión de la salud	20%	19%	19%	19%



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Gestión de peligros y riesgos	30%	27,5%	30%	30%
Gestión de amenazas	10%	10%	10%	10%
Verificación del SG-SST	5%	3,75%	5%	5%
Mejoramiento	10%	5%	10%	10%
Resultado final	100%	87,25%	99%	99%

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en el proceso de mejora continua así: 2018 el 68,5%; 2019 el 87%, 2020 99%, 2021 99%.

De acuerdo con la calificación por el Ministerio de Trabajo, el 99%, es interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se establecen actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST.

3.1.7. Sistema información KACTUS-HM

Durante la vigencia 2019, se identificó un factor de riesgo asociado a la generación e histórico del pago de prestaciones económicas de los funcionarios de la agencia, la liquidación se adelantaba en hojas de cálculo del programa Excel, razón por la cual la Secretaría General adelantó los estudios y se contrató desde el 27 de noviembre de 2019 a la firma Digital Ware para la implementación del sistema Kactus HCM (Human Capital Management) especializado en nómina y procesos de gestión humana.

Durante el primer trimestre de 2020, se realizó la liquidación de la nómina de manera paralela, es decir utilizando los dos métodos de liquidación (Excel y Kactus) y se verificó el correcto funcionamiento del programa y a partir de la nómina del mes abril 2020 se usa únicamente el liquidador de nómina de Kactus.

Se implementó el Self Service, como una herramienta de Gestión de Talento Humano, para el uso de los funcionarios con el fin de agilizar los trámites y tener acceso rápido a la información relacionada con solicitud de aprobación de vacaciones, comprobantes de nómina, certificados laborales, certificados de ingresos y retenciones, entre otros relacionados con la Agencia. Este aplicativo se dio a conocer a los funcionarios, en la página principal de la Agencia CCE en la parte inferior se encontrará "Enlaces para empleados" <https://kactus.digitalwaresaas.com.co/selfserviceCCE/>

3.1.8. Estudio de cargas

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Teniendo en cuenta que la planta de personal es insuficiente para atender las necesidades de la entidad con el fin de cumplir su misionalidad, se requirió la contratación para el mes de febrero de 2021, de un estudio de cargas laborales; para tal efecto se suscribieron los contratos CCE-131-4H2021 y CCE-187-4H-2021 con el objeto de prestar los servicios profesionales para la ejecución de las actividades relacionadas con el levantamiento de cargas laborales incluyendo las actividades de recolección, clasificación y consolidación de documentos para actualizar y validar el estudio técnico de ampliación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Obteniendo como resultado que es indispensable realizar la ampliación de la planta de personal de la Agencia, teniendo en cuenta que se encontraron a lo largo de todas las dependencias diferentes actividades desempeñadas por personal con vinculación correspondiente a “Contratistas”, lo cual representa riesgo de ruptura en el flujo normal de actividades y del capital intelectual de la entidad representando congestiones y/o sobrecargas en el momento de finalización de los servicios de los contratistas.

De acuerdo con el estudio técnico de cargas de la vigencia 2021, la planta actual es insuficiente para el desarrollo de la misionalidad, el número de operaciones, metas, objetivos y compromisos de la agencia, siendo así que se requiere de 170 cargos adicionales. La ANCP-CCE continuará gestionando la solicitud de recursos para el concurso de carrera administrativa y para la modificación de la planta de personal para aumentar los cargos requeridos. La ampliación de la planta de personal busca fortalecer todas las dependencias de la entidad en especial en los niveles profesional, derivado del volumen de operaciones, aspectos que con base en las nuevas funciones, metas y compromisos de la Agencia han aumentado en una proporción mayor.

3.1.9. Evaluación de Desempeño Laboral – EDL

El Decreto 1083 de 2015 establece que la evaluación de desempeño es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales, valora el mérito de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos; como principio sobre el cual se fundamenta su permanencia y desarrollo en el servicio. Es necesario precisar que la Agencia no cuenta con personal inscrito en carrera administrativa, por lo tanto, los funcionarios se encuentran nombrados en provisionalidad; por tal razón, si bien la evaluación del desempeño que se adelanta bajo el modelo propio establecido no otorga ninguno de los beneficios que contempla el Decreto anteriormente citado, si, es una herramienta de apoyo y seguimiento a la gestión de la Entidad.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No.26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



De acuerdo con la guía metodológica para la evaluación de desempeño laboral CCE-GTH-GI-01, de la sumatoria de los dos resultados compromisos laborales y valoración de las competencias, se obtendrá una calificación enmarcada dentro de los siguientes rangos:

- Desempeño sobresaliente: Mayor o igual a 95%.
- Desempeño satisfactorio: 94% al 80%.
- Desempeño No satisfactorio: Igual o menor a 80%.

En este sentido, se establecerá un plan de mejoramiento cuando el funcionario obtenga una calificación en la evaluación final igual o inferior a ochenta por ciento (80%).

Durante todas las vigencias, en la totalidad los servidores públicos definieron sus compromisos laborales; una vez analizados los resultados, tras la evaluación adelantada a los funcionarios cierre 2021 bajo el formato CCE – GTH – FM – 16, se revisaron resultados obteniendo un 99% de cumplimiento, logrando así el alcance de la meta propuesta en la gestión, con un total del 1% correspondiente a una funcionaria Analista T2 – 6 que obtuvo un resultado del 75%, relacionada a la dependencia de: Subdirección de negocios, por lo cual se requiere definir un plan de mejoramiento con el jefe de dependencia y funcionaria con el respectivo seguimiento periódico.

3.1.10. Teletrabajo

La Agencia dando cumplimiento a los lineamientos normativos frente a las condiciones generales de teletrabajo, adoptó mediante las Resoluciones internas 283 de 2020 y 030 de 2021, las fases del plan de acción para la implementación del teletrabajo en la entidad, a través de una prueba piloto que permitió validar la adecuada aplicación de dicha modalidad de trabajo, con el fin de desarrollar de manera progresiva la nueva organización laboral como soporte las TIC.

Siendo así que, desde el área de talento humano de la Secretaría General, se realizó el seguimiento e implementación de la prueba cumpliendo así cada una de sus fases, evaluando previamente los requisitos ergonómicos y de condiciones de seguridad del puesto de trabajo, generando las recomendaciones al servidor público, seguidamente la visita técnica por parte de la ARL Colmena para la valoración del puesto de trabajo y luego las pruebas de conectividad por parte de la subdirección de IDT.

Durante la vigencia 2021, se desarrollaron III fases de prueba piloto de teletrabajo, evaluándose de manera previa trece (13) puestos de trabajo (ver grafica 1), de los cuales a la fecha y cumpliendo con todos los requisitos se expedieron los actos administrativos por el cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo y firma de los acuerdo de voluntariedad de cada uno de los servidores públicos, siendo de las dependencia de



El futuro
es de todos

Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7058600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

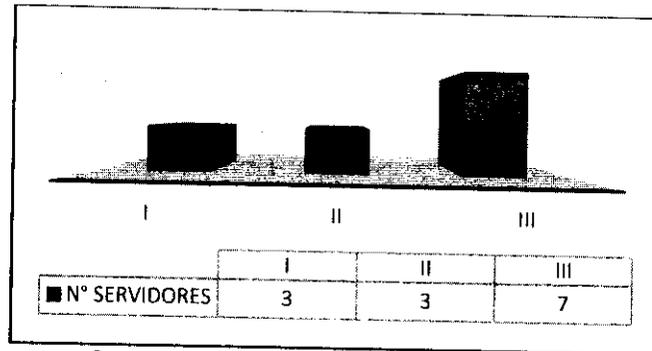
[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Secretaría General, Subdirección de IDT subdirección de EMAE, subdirección de negocios, subdirección de gestión contractual.

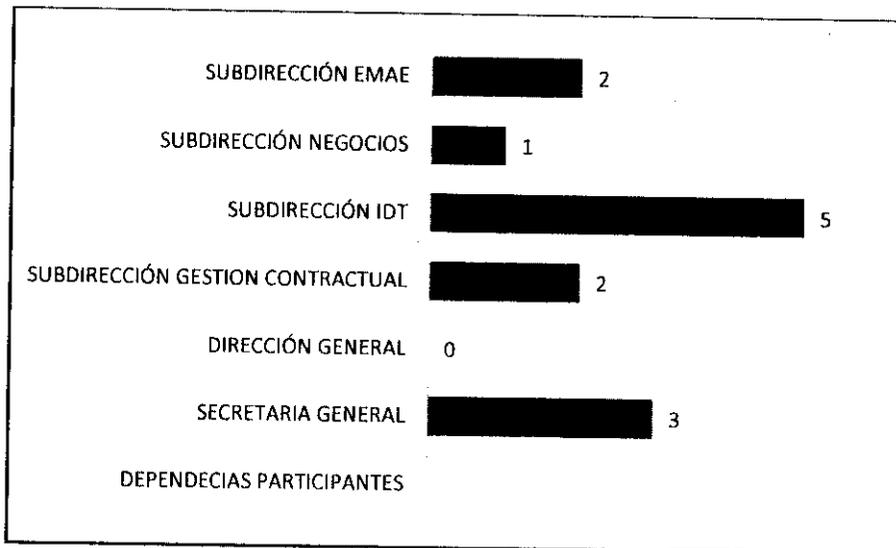
Imagen 10. Total, servidores participantes



Fuente: Elaboración propia – proceso talento humano

Las dependencias de la agencia participaron en las fases del desarrollo de la prueba piloto de teletrabajo, teniendo en cuenta el 10% permitido por la planta de personal garantizando la prestación del servicio, siendo así que la subdirección de IDT contó con la autorización de cinco (5) servidores, seguida de la Secretaría General con tres (3) servidores, la subdirección de EMAE y subdirección de gestión contractual con dos (2) respectivamente y por último la subdirección de negocios con un (1) servidor autorizado. [Ver grafica 2].

Imagen 11. Dependencias – servidores participantes



Fuente: Elaboración propia – proceso talento humano



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



De acuerdo con el análisis de la huella de carbono realizado por el Min Tic en la ANCPCE en el marco del desarrollo de implementación del teletrabajo, los servidores públicos participantes han dejado de emitir 1,72 toneladas de Co2 de manera mensual, al no utilizar los diversos medios de transporte durante sus días de teletrabajo. Así mismo, al no utilizar los diversos medios de transporte durante los días de teletrabajo, los servidores han permitido economizar 64,47 galones de combustible, siendo un recurso energético no renovable.

Con la implementación de la estrategia del plan piloto de teletrabajo en la agencia, se aporta en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, equilibrio entre la vida personal y laboral, siendo así una modalidad la cual representa beneficios como la reducción de la contaminación ambiental, aumento de la productividad, uso e implementación de nuevos desarrollos tecnológicos y, especialmente, el mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores, por lo cual, la Agencia entre sus acciones estratégicas de talento humano vigencia 2022 define la implementación de la modalidad suplementaria para el beneficio de sus servidores públicos.

Durante la vigencia 2022, desde el área de talento humano se adelanta y gestiona las sesiones de asesoría con el Departamento Administrativo de la Función Pública para la implementación y adopción de la política de teletrabajo en la Agencia. Para lo cual, se expide el acto administrativo interno con todas condiciones, requisitos y lineamientos internos para la implementación.

3.1.11. Trabajo en casa

Durante la vigencia 2022 y 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de intervención, respuesta y atención a la enfermedad COVID-19, aplicables principales a los ambientes laborales y con el fin de tener menos concentración de servidores públicos en el lugar de trabajo estableció con carácter temporal y extraordinario, cuatro horarios flexibles para la jornada laboral, en aras de salvaguardar la salud de sus servidores y colaboradores, mediante la Resolución 375 de 2021, se establecieron los horarios flexibles para la jornada laboral y las modalidades de teletrabajo (suplementario), trabajo en casa y presencial.

La agencia dando cumplimiento a la Ley 2088 de 2021, por la cual se *“regula la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral”*, en el Plan Estratégico de Talento Humano 2022 define como una de sus acciones para la vigencia, la



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



regulación e implementación de dicha modalidad de trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

3.1.12. Horario de la entidad

El Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 618 de 2017, estipula que: "Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores".

La ANCPCE en cumplimiento a la normatividad define los horarios de trabajo que contribuyen a mejorar la calidad de vida, generar un mayor rendimiento y productividad en su trabajo, así como la satisfacción y motivación de sus servidores, sin afectar los servicios a su cargo, expidiendo los siguientes actos administrativos:

Resolución 068 de 2020: Por la cual se fija la jornada trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. La jornada de trabajo de los funcionarios: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Establece el siguiente horario flexible: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. o de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Resolución 375 de 2021: Establecer, con carácter temporal y extraordinario, cuatro (4) horarios flexibles para la jornada laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-: De 6:30 a.m. a 3:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo, de 9:30 a.m. a 6:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.

3.1.13. Riesgo psicosocial

En cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 desde sus etapas de identificación, evaluación y establecimiento de estrategias que permitan su prevención, intervención y monitoreo permanente del riesgo psicosocial presente en la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se realiza la aplicación de la batería del riesgo psicosocial anualmente con base en los factores de riesgo a nivel intralaboral, extralaboral y niveles de estrés en la población objetivo.

Para la vigencia 2019, se evidenció que el [47%] se encuentra en un riesgo entre Alto y Muy Alto; discriminando entre alto [29%] y muy alto [18%]; un nivel de riesgo medio [18%], mediciones de riesgo bajo [20%] y [14%] sin riesgo o riesgo despreciable; Para este grupo poblacional, se desarrollaron acciones en el marco de un programa de gestión para la intervención de factores de riesgo psicosocial durante el 2020, realizando talleres con los



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.ancpce.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



grupos focales de las dependencias, de igual forma la agencia realiza la aplicación de las baterías de riesgo psicosocial de riesgo de forma periódica anual, con la finalidad monitorear el riesgo y establecer acciones en mejorar el clima.

Durante la vigencia 2020, se obtienen los siguientes resultados:

- Riesgo Psicosocial Intralaboral, se evidenció que el (58%) se encuentra en un riesgo entre Alto y Muy Alto; discriminando entre alto (21%) y muy alto (37%); un nivel de riesgo medios (15%), mediciones de riesgo bajo (9%) y (18%) sin riesgo o riesgo despreciable.
- Riesgo Psicosocial Extralaboral, se evidenció que el (45%) se encuentra en un riesgo entre Alto y Muy Alto; discriminando entre alto (23%) y muy alto (22%); un nivel de riesgo medios (15%), mediciones de riesgo bajo (20%) y (20%) sin riesgo o riesgo despreciable.
- Así, mismo se evidenció que la presencia de sintomatología asociada al estrés es del 47% en los colaboradores de la Agencia.

Estos resultados muestran un incremento en el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los colaboradores de la Agencia y representa una mayor probabilidad de afectación en las condiciones de salud en comparación con los resultados de 2019; esta variación se asocia a los cambios organizacionales generados como consecuencia de la pandemia global del COVID-19.

Durante la vigencia 2021, obteniendo los siguientes resultados: De acuerdo con la medición realizada en el presente grupo, se encontró que la población evaluada percibe las condiciones psicosociales como un factor de riesgo en nivel ALTO.

En relación con el NIVEL INTRALABORAL es percibido de manera negativa por el 60% de la población, lo cual genera un nivel de RIESGO ALTO. A nivel intralaboral el riesgo ALTO es percibido por ambos grupos ocupacionales, donde los dominios que predominan en riesgo Alto son "DEMANDAS DEL TRABAJO", seguidos por "CONTROL SOBRE EL TRABAJO y LIDERAZGO Y RELACIONES SOCIALES" lo que implica que deben ser atendidos de manera prioritaria.

En referencia al NIVEL EXTRALABORAL es importante mencionar que el 51% de los colaboradores perciben sus condiciones sociales, familiares y personales como ALTO Y MUY ALTO y el 19% como MEDIO, lo cual es un factor de riesgo muy importante que puede estar debilitando las redes de apoyo y factores protectores familiares. Se recomienda intervenir a través de la caja de compensación familiar y fortalecer los programas de bienestar laboral en el cual es importante vincular a los núcleos familiares y propender por las actividades en familia.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Por otra parte, se evidenció que la presencia de sintomatología asociada al NIVEL ESTRÉS es del 43%, por lo tanto, requiere de seguimiento a través de un programa de vigilancia epidemiológica. A través del análisis cruzado de los resultados arrojados por los instrumentos para la identificación de factores de riesgo psicosociales aplicados a la entidad.

Estos resultados muestran un incremento en el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los colaboradores de la Agencia y representa una mayor probabilidad de afectación en las condiciones de salud en comparación con los resultados de 2019 y 2020; esta variación puede asociarse a los cambios organizacionales generados como consecuencia de la pandemia global del COVID-19. Por lo anterior, se hace necesario con base en estos resultados la definición y el fortalecimiento de los programas de bienestar social y vigilancia epidemiológica.

3.1.14. Incentivo uso de la bicicleta

En cumplimiento de la Ley 1811 de 2016, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- estableció el procedimiento para que los funcionarios públicos puedan acceder al incentivo de medio día libre remunerado que establece la Ley.

Bajo este contexto, se gestionó por parte de la secretaria general la asignación de bici parqueaderos en el edificio "Seguros Tequendama", en el cual se encuentra dispuesta la Sede de la Agencia, para que los colaboradores que deseen acogerse a este beneficio no tengan acarrear gasto en el pago de un parqueadero privado.

Dando cumplimiento a las actividades de bienestar social e incentivos –Eje 1: Equilibrio psicosocial, a través del área de comunicaciones de la Agencia, se ha divulgado a todos los colaboradores la Resolución 243 de 2020, la cual se encuentra publicada en la web, en la parte de resoluciones "*Por la cual se establece el procedimiento para que los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- accedan a los beneficios de que trata la Ley 1811 de 2016*"

De igual forma, mediante las campañas #VAMOS A LA OFICINA EN BICI #Así me muevo; con la que se buscó animar a los colaboradores a usar la bicicleta como medio de transporte para realizar su desplazamiento a las instalaciones de la Agencia, evidenciando sus ventajas frente a otros medios; más aún en este momento que se busca minimizar el riesgo de contagio por COVID-19.

3.1.15. Código de ética y conflicto de interés



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



Durante la vigencia 2021, fue presentado y aprobado el código de ética y prevención de conflictos de interés CCE-GTH-GI-04 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, cuyo objetivo es establecer pautas de comportamiento ético y actuación frente a posibles conflictos de interés, que orienten a la gestión eficiente, íntegra y transparente de los colaboradores de la agencia, así como incentivar la sana convivencia, el fortalecimiento en la cultura de transparencia y de rechazo a la corrupción.

Así mismo, se realizaron las campañas de sensibilización y socialización sobre los conflictos de intereses, con la finalidad de que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

3.1.16. Medición clima organizacional

De conformidad con el Programa de Bienestar de la entidad y como uno de sus componentes, se encuentra relacionado el Clima y la Cultura Organizacional en la medición e intervención y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.10.7 señala:

“De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.” [...]

De acuerdo con lo mencionado, durante la vigencia 2020 se realizó la encuesta de Clima Organizacional, para conocer la percepción de los colaboradores sobre el clima interno y tener un diagnóstico que permite adelantar acciones encaminadas al mejoramiento en el manejo de las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, liderazgo, satisfacción de los funcionarios y compromiso de las diferentes dependencias con los lineamientos y valores establecidos. Para el periodo evaluado, se definió una población de 126 colaboradores [funcionarios y contratistas] y se obtuvo una participación de 122 lo cual equivale a un 97%.

En la siguiente ilustración, se expone la valoración metodológica de semáforo aplicada para los resultados de la medición del clima.



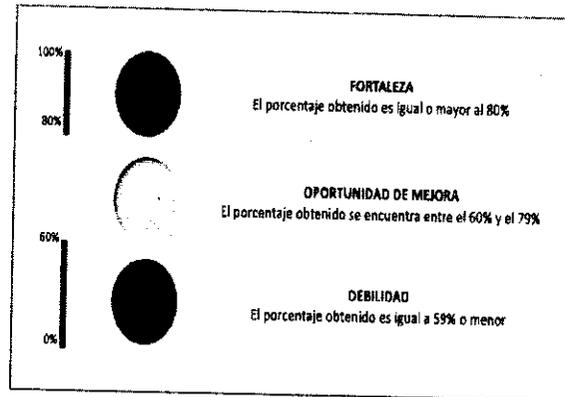
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co



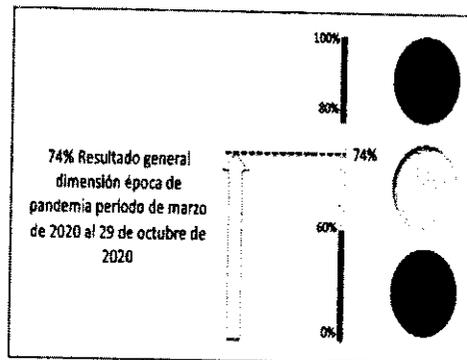
Imagen 12. Escala de valoración metodología semáforo



Fuente. Encuesta Clima Organizacional 2020 -Gestionamos Consultores S.A.S

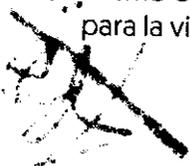
Con referencia a la ilustración 13, que corresponde al período de la pandemia entre marzo y hasta el 29 de octubre de 2020, fecha en la que se cerró la aplicación de la encuesta de clima organizacional, se obtuvo un resultado general agencia del 74%, esto se puede deber a los cambios a que fueron sometidas las personas debido a la pandemia por el COVID-19.

Imagen 13. Resultado General – Época de pandemia



Fuente. Encuesta Clima Organizacional 2020 -Gestionamos Consultores S.A.S

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Plan de Acción Institucional 2021 se planteó como meta desde la Secretaría General, la actividad de “desarrollar la estrategia para mejorar el clima laboral y riesgo psicosocial de la ANCP-CCE, analizando los resultados obtenidos durante el 2020 y estableciendo las actividades necesarias para aumentar la percepción de favorabilidad de todos los colaboradores” así mismo en el Plan Estratégico de Talento Humano PETH se definió como uno de los objetivos para la vigencia 2021. La estrategia se realizó dirigida a todos los colaboradores de la entidad,



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



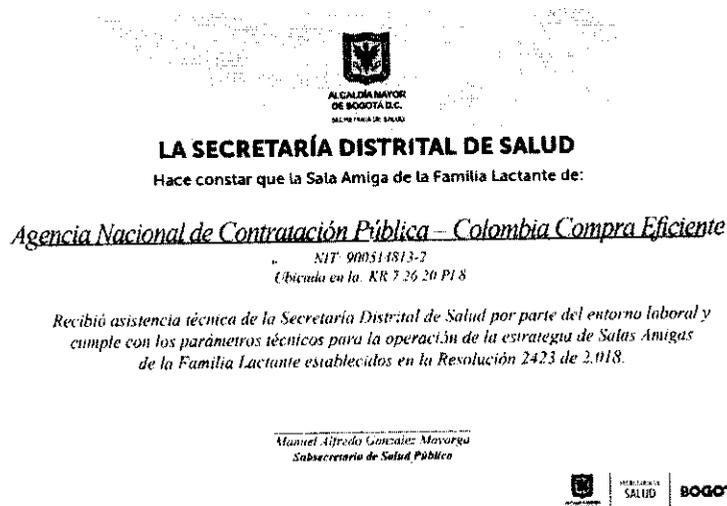
teniendo en cuenta los resultados de medición de los informe evaluación clima organizacional y el informe del diagnóstico de riesgo psicosocial y factores asociados al estrés laboral. Así mismo cada una de las dependencias definieron los planes de mejoramiento del clima laboral, enfocado en el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, manejo del tiempo y estrés, y relacionamiento interpersonal.

3.1.17. Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.

La Agencia dando cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó la adecuación e implementación de la sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral en un espacio cálido, higiénico y amable; ubicado en el piso 8 del Edificio Tequendama, que ofrece las condiciones adecuadas para que la madre pueda extraer, conservar y transportar la leche materna de manera segura hacia sus hogares. La misión de la sala amiga de la familia lactante de la Agencia, es garantizar el derecho de los niños a una alimentación saludable, desde el inicio de la vida y el derecho de las mujeres a practicar una lactancia materna óptima libre de presiones sociales y comerciales.

De igual forma se realiza el registro y certificación respectivo de la sala, ante la Subdirección Determinantes en Salud salas amigas de la familia lactante de la Secretaría Distrital de Salud, siendo citada la Agencia por la secretaria Distrital de Salud para la ceremonia de condecoración de la sala el día 10 de diciembre 2021.

Imagen 14. Certificado de secretaria distrital de salud para la sala amiga de lactancia



Colombia Compra Eficiente
Tel. (457 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Por otra parte, la ANCP-CCE definió el protocolo sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral CCE-GTH-IN-03, por el cual se definen los criterios para el manejo y disposición de la sala de extracción de la leche materna evitando la contaminación de este alimento durante todo el procedimiento de extracción, recepción, rotulado, con el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, para que las madres en lactancia puedan transportar la leche extraída a su regreso al hogar luego de la jornada laboral y ofrecerla al bebé en aquellos momentos que no pueden estar juntos.

3.1.18. Prevención acoso sexual en el ámbito laboral

La ANCP-CCE con el compromiso de fortalecer el ambiente y clima laboral entre sus colaboradores, definió los lineamientos prevención acoso sexual en el ámbito laboral CCE-GTH-GI-05, con el fin de prevenir y/o eliminar de los espacios laborales las conductas de acoso sexual y/o por razón del sexo y así desarrollar un modelo de prevención y atención que los colaboradores puedan aplicar.

Su finalidad es fomentar en los servidores públicos, contratistas y practicantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, principios y fines de la función pública, mitigando las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo, adoptando así los lineamientos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

Durante la vigencia 2021, se realizó la estrategia de comunicaciones interna enfocada en la sensibilización de la prevención del acoso sexual y/o por razón del sexo en el ámbito laboral y sensibilización a los colaboradores por parte del Departamento Administrativo de Presidencia DAPRE.

3.1.19. Medidas de Emergencia Sanitaria COVID – 19

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- dando cumplimiento a las Directrices y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en cuanto a la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19, garantizando la continuidad de la prestación del servicio y teniendo en cuenta la seguridad y condiciones laborales de los servidores, expidió actos administrativos, circulares y demás instrucciones relacionadas con el tema de salud pública:

- **Resolución 099 de 2020:** “Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social”.



El futuro
es de todos

DAP
Departamento
Nacional de Atención

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



- **Lineamientos de medidas de prevención, control y mitigación frente a COVID-19 CCE-GTH-GI-03.**
- **Circular interna 022 de 2020** por medio del cual se dan los lineamientos para el retorno gradual y progresivo de los colaboradores de la ANCP-CCE a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.
- **Circular 0010 de 2020** lineamientos a tener en cuenta con la aplicación del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- **Circular 0013 de 2020** con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, Circular Externa 01 de 2020 del AGN, y la circular interna 0010 de 2020 de la ANCP-CCE, la Secretaria General reitera a los colaboradores las siguientes medidas y lineamientos.
- **Circular 0023 de 2020** lineamientos para el cumplimiento del Decreto 1287 de 2020 "por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo 2020, en lo relacionado con la seguridad de documentos firmados durante el trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria.

Así mismo, la Agencia junto con el acompañamiento de la ARL Colmena ha sensibilizado a los colaboradores en los diferentes temas asociados a la prevención, contención y manejo del COVID-19 y la modalidad de trabajo en casa:

- COVID-19 Medicina preventiva síntomas, cuidados prevención, retorno al trabajo.
- Planificación del tiempo, modalidad trabajo en casa.
- Higiene postural y manejo de cargas - trabajo en casa.
- Desarrollo de pausas activas virtuales por fisioterapeutas de la ARL.
- Conservación visual enfocada en equipos de cómputo.
- Seguridad basada en el comportamiento enfocado en la resiliencia.
- Capacitación ejercicios de relajación y desconexión laboral.
- Guía adecuación puestos de trabajo en casa.
- Taller prevención osteomuscular de cuello, espalda y hombro.
- Pausas activas virtuales
- Manejo del estrés, comunicación asertiva y trabajo en equipo enfocados a la modalidad trabajo en casa.

Adicionalmente campañas pedagógicas con temas de prevención, mitigación y control del coronavirus COVID-19 por medio del correo de talento.humano@colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



En desarrollo de acciones en suministro de elementos de seguridad, para la prevención y mitigación del COVID-19, se instalaron puntos de desinfección (Alcohol, gel anti-bacterial, tapete desinfectante, atomizadores), medidores de temperatura corporal en cada piso en las instalaciones de la entidad y señalización de indicación y prevención COVID-19.

Se suministro a los colaboradores que requieran prestar su servicio en las instalaciones de la entidad de tapabocas y guantes.

- Tapabocas: Instrumento de agregación emergencia COVID-19 - Orden de compra 48521.
- Guantes de nitrilo: Instrumento de agregación emergencia COVID-19 - Orden de compra 48558.
- Canecas bioseguridad: Instrumento de agregación grandes almacenes – Orden de compra 48606.
- Medidores de temperatura: CCE-155-5-2020.
- Tapetes dual desinfectantes.
- Señalización informativa y preventiva COVID-19.
- Servicio de desinfección en las instalaciones.
- Dispensadores de toallas de papel en los baños.
- Dispensadores de pedal de gel anti-bacterial al ingreso

La Agencia periódicamente actualizó el listado de los colaboradores con la información de emergencias, los turnos de alternancia, las morbilidades preexistencias susceptibles a los efectos del contagio del COVID-19, y se reporta oportunamente cualquier novedad de medidas y los casos confirmados de COVID-19. Igualmente, se mantiene el registro de los casos sospechosos y confirmados, realizando monitoreo a los casos, seguimiento y acompañamiento hasta lograr su mejoría, siendo así que para los casos confirmados se realiza la trazabilidad del personal (contactos estrecho de menos de 2 metros, por más de 15 minutos y sin uso de tapabocas), y activando los protocolos siendo enviados a aislamiento preventivo y monitoreo de acuerdo con las directrices dadas por el Gobierno Nacional.

Para las vigencias, el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo <https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-de-trabajo-sst>, se enfoca en las estrategias de sensibilización y prevención del riesgo psicosocial, ergonómico y estilos de vida saludable, enfocados hacia el acompañamiento de la modalidad trabajo en casa por la coyuntura de la emergencia sanitaria del COVID-19, siendo estos uno de los componentes de riesgos más afectados en los colaboradores, con la finalidad de ofrecer condiciones y ambientes de trabajo seguros y saludables para los colaboradores.

3.1.20. Política gestión conocimiento



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

{Ley 951 de marzo 31 de 2005}

28 de marzo del 2022



Durante la vigencia 2021, en la relación al desarrollo de la política de gestión del conocimiento, presentó avances de implementación de la “dimensión de gestión del conocimiento e innovación”, estableció actividades en: 1.) El plan de acción institucional “Fortalecer la política de gestión del conocimiento en la ANCPCCCE”, 2.) El plan de mejoramiento FURAG, el cual se derivó de las recomendaciones y debilidades que se encontraron en los resultados de la medición del formulario único de reporte y avance de la vigencia 2020.

El proceso de implementación se adelanta con el objetivo de que ANCPCCCE, tenga apropiado y consolidado el capital tanto de conocimiento como el humano, dado que es imprescindible que la información repose en la memoria institucional de ANCPCCCE., ya que esta propende por la trazabilidad de la información, además de implantar la cultura de compartir, transferir y empalmar información producida, el uso de herramientas, instrumentos, prácticas y aprendizajes; de manera que se puedan potencializar las soluciones a adoptar, evitando la fuga de conocimiento y fortaleciendo las capacidades institucionales de la ANCPCCCE.

En relación con la sucesión del conocimiento de la ANCPCCCE, se planteó una matriz de perfiles, la cual se adelantó a partir del manual de funciones y competencias que está establecido por la resolución 040 del 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual permitió organizar y recopilar la información en una matriz consolidada. En esta se estableció nivel, empleo, grado, dependencia, identificación, nombre y apellido, género, funciones, nivel de educación, disciplina o profesión, fecha de nacimiento, edad, fecha de ingreso, antigüedad, tipo de cargo, de modo que se logre caracterizar los cargos de planta que se encuentran en la entidad.

Dada la consolidación de los perfiles de los cargos de planta, se desarrolló un organigrama, a partir de las cargas de trabajo, cada dependencia está compuesta por grupos de trabajo, los cuales trabajan en la gestión de procesos específicos, estos están conformados por aquellos que ocupan un cargo de planta de la ANCPCCCE, se resalta que están organizados de manera funcional propendiendo por el cumplimiento de los objetivos a alcanzar, sin dejar atrás que todos los grupos de trabajo de la dependencia están ligados y liderados por su respectivo subdirector o secretario general como primera línea de defensa.



El futuro
es de todos

ANCPCCCE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Imagen 15. Organigrama - grupos de trabajo



En relación con la dimensión de Identificación, apropiación y funcionamiento de los repositorios de conocimiento, se desarrolló la actividad de elaborar y documentar las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la agencia. Siendo importante promover la cultura de compartir y de difusión de la información producida, instrumentos, herramientas, prácticas, que generan transparencia, eficiencia y participación, de modo que se pueda propender por la mejora del desempeño institucional permanente y la generación constante de conocimiento.

La elaboración de buenas prácticas y lecciones aprendidas de la agencia se realizó bajo el acompañamiento del DAFF, quien compartió sus formatos estandarizados de las buenas prácticas BP y lecciones aprendidas LA, para el respectivo diligenciamiento. Cada gestor designado se responsabilizó de diligenciar los formatos de acuerdo con las experiencias y prácticas de su dependencia. Luego de las buenas prácticas y lecciones aprendidas revisadas y aprobadas por el DAFF.

Siendo así, que la Agencia durante la vigencia 2021 es una de las entidades que más identificó buenas prácticas y lecciones aprendidas, las cuales como tercera fase fue socializada internamente con todos los colaboradores de la Agencia en el evento liderado por DAFF, seguidamente para la vigencia 2022 se plantea realizar la socialización externa con las demás entidades nacionales, compartiendo las experiencias de la agencia en la gestión.

A continuación, se relacionan la identificación por dependencia:

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

Imagen 16. Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas ANCP-CCE

Dependencia	Buena practica	Lección aprendida
Subdirección EMAE	Diseño de estrategia de implementación de proyectos piloto sobre un modelo de gestión, previo a su implementación a nivel nacional	Formulario de diligenciamiento Documentos Tipo
	La visualización de datos como representación gráfica de la información	Equipos de trabajo multidisciplinarios
Dirección General - Planeación	Herramienta de revisión y análisis estratégico	N/A
	Listado maestro de documentos y registros	
Subdirección de negocios	Uso de ANS para asegurar la calidad de los servicios	N/A

Dependencia	Buena practica	Lección aprendida
Subdirección EMAE	Diseño de estrategia de implementación de proyectos piloto sobre un modelo de gestión, previo a su implementación a nivel nacional	Formulario de diligenciamiento Documentos Tipo
	La visualización de datos como representación gráfica de la información	Equipos de trabajo multidisciplinarios
Dirección General - Planeación	Herramienta de revisión y análisis estratégico	N/A
	Listado maestro de documentos y registros	
Subdirección de negocios	Uso de ANS para asegurar la calidad de los servicios	N/A

3.2. Pendientes 2022

Registro OPEC: Dentro de las actividades pendientes a realizar por parte de talento humano durante el I semestre 2022, gestionar con la Comisión Nacional del Servicio Civil el proceso de actualización en el Registro Público de Carrera de cada uno de los servidores públicos de carrera administrativa, teniendo en cuenta las actualizaciones al interior de la agencia.

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



Medición e intervención del clima y la cultura organizacional: De conformidad con el Programa de Bienestar de la entidad y como uno de sus componentes, se encuentra el Nivel de Calidad de Vida Laboral, dentro de los cuales está relacionado el Clima y la Cultura Organizacional en la medición e intervención y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.10.7 señala: *"De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional."* [...]

Es necesario que la entidad adelante las acciones pertinentes para realizar el proceso de diagnóstico de clima y cultura organizacional durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la última medición de clima organizacional se realizó en el año 2020. Por lo anterior y de conformidad con el presupuesto asignado, se tiene planeado realizar el proceso de contratación que permita seleccionar a una empresa especializada en el tema, que realice el proceso de medición del clima y cultura organizacional para primer semestre, y para el segundo semestre iniciar las intervenciones de acuerdo con los resultados en las dependencias de la agencia.

Parametrización en Kactus la EDL: Para el Segundo semestre 2022, dentro de las acciones estratégicas del proceso de talento humano, se tiene la parametrización del sistema de evaluación de desempeño Laboral.

Teletrabajo: La entidad deberá adelantar las acciones correspondientes para la implementación de Teletrabajo, el cual consiste en el desempeño de las actividades remuneradas del servidor público, utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para establecer el contacto entre el servidor y la Entidad, sin requerirse de su presencia física en un sitio específico de trabajo, teniendo en cuenta, lo establecido en la normatividad vigente. Para Primer semestre de la vigencia se tiene en plan de acción de la Secretaría General, expedir el acto administrativo por el cual se adopte e implemente la modalidad de teletrabajo suplementario, y seguidamente la implementación de la política en la agencia, validando los requisitos y condiciones de puesto de trabajo en los servidores para la aprobación.

Acompañamiento al proceso de evaluación de desempeño de los servidores públicos: Conforme lo establece la norma a 31 de julio de 2022 se adelantará la evaluación de 1 semestre del proceso de Evaluación de Desempeño de los servidores públicos de la Entidad. Por lo anterior, es necesario realizar un acompañamiento a cada una de las dependencias de la agencia, con el fin de resolver las inquietudes.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Implementación política gestión del conocimiento: Si bien es cierto, respecto a la gestión de talento humano en la entidad se viene adelantado una serie de acciones, planes, programas y que se integran como política de Talento Humano, se hace necesario continuar con la implementación de la estrategia que permita definir, construir y desarrollar la citada política, de acuerdo a los lineamientos dados en el MIPG, dichas actividades se encuentran planificada en el Plan de Gestión del Conocimiento 2022, siendo aprobado por el Comité de gestión del conocimiento e innovación y el comité institucional de gestión y desempeño.

Migración Sigep 2, actualización declaración de bienes y rentas

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, informo por medio de una circular externa No 100-018 que para dar una nueva versión del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, es necesario migrar la información del SIGEP 1 al SIGEP 2 todas las entidades de orden nacional a partir del 3 de diciembre del 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021. – El grupo interno de talento humano está en proceso de revisar las hojas de vida de los 130 funcionarios activos en la plataforma de SIGEP 2 con su respectivo cargo actual, tarea planeada para desarrollar en el primer semestre 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, [Modificado por artículo 2° del Decreto 484 de 2017] los servidores públicos deben presentar con fecha límite 31 de mayo de 2022, la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, a través del módulo dispuesto para tal fin en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP.

Dando cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, los servidores públicos del nivel directivo están obligados a que reporten la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, en el aplicativo por la integridad pública [Ley 2013 de 2019] con fecha límite 31 de mayo de cada anualidad.

3.3. Gestión Administrativa

De acuerdo con la meta estratégica del proceso de Gestión Administrativa, enfocada en garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las tareas que lleva a cabo la entidad, en el periodo comprendido entre el mes de mayo de 2019 y febrero de 2022, se realizó la adquisición de los medios tecnológicos, adecuaciones locativas y de mobiliario en pro del logro de los objetivos planteados por esta administración.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

3.3.1. Adquisición de bienes

Por lo anterior, se adquirieron los bienes necesarios que facilitaron el desarrollo de la operación técnica y administrativa de la entidad, representado en equipos tecnológicos, redes de datos, redes eléctricas y de distribución, sistemas de audio y video, sistemas de seguridad, equipos de cómputo, impresoras, escáner, aires acondicionados y mobiliario, los cuales fueron registrados de la siguiente manera:

Tabla 29. Resumen Adquisición de bienes propiedad planta y equipo 2019 al 2022

CUENTA CONTABLE	2019	2020	2021	TOTAL
Equipo de Computación	31.210.407,96	578.240.032,74	642.465.241,19	1.251.915.681,89
Equipo de comunicación	27.740.643,00	-	76.829.877,80	104.570.520,80
Líneas y cables de conducción	1.407.714,00	-	-	1.407.714,00
Muebles y enseres	96.166.531,65	4.381.104,00	59.929.905,16	160.477.540,81
Total general	156.525.296,61	582.621.136,74	779.225.024,15	1.518.371.457,50

Tabla resumen de adquisiciones de matriz de inventarios

3.3.2. Arrendamiento de instalaciones

Para la vigencia 2019 se contrató en calidad de arrendamiento las instalaciones del piso 23, realizando las adecuaciones tecnológicas necesarias que permitieran el desarrollo de los objetivos misionales de la entidad; lo anterior, teniendo en cuenta el incremento significativo de las operaciones y procesos desarrollados por la administración, y que las instalaciones donde funcionaba la entidad eran insuficientes.

En la vigencia 2020, se tomó en arrendamiento las instalaciones del piso 33, realizando las adecuaciones tecnológicas necesarias que permitieran el desarrollo de los objetivos misionales de la entidad; esto teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1182 de 2020 mediante el cual se modifica la planta de personal (142 cargos) de la Agencia, por lo tanto, fue necesario disponer de espacios idóneos para los colaboradores de la entidad y así coadyuvar al logro de los objetivos trazados por la administración.

3.3.3. Manuales y lineamientos

Por otra parte, durante las vigencias comprendidas entre 2019 a 2022 se elaboraron, publicaron e implementaron Manuales y lineamientos, con la finalidad de definir los procesos



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



y procedimientos que se deben tener en cuenta para optimizar la gestión de los procesos y procedimientos administrativos de responsabilidad del área:

- CCE-GAM-MA-01 Manual operativo para la administración y control de bienes de la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- CCE-GAM-IDI-02 Lineamientos para la administración y control de bienes de control administrativo.
- CCE-GAM-IDI-01 Lineamientos para la administración de la caja menor.
- CCE-GAM-IDI-03 Lineamientos para el aseguramiento de bienes muebles e inmuebles de Colombia Compra Eficiente.

3.3.4. Acciones en el marco de la pandemia COVID - 19

Durante la pandemia, se ha realizado la gestión para garantizar que los espacios en que opera la entidad cuenten con los elementos necesarios para la limpieza de los elementos y el mobiliario utilizado por los colaboradores, lavado de manos y demás acciones necesarias para mitigar la propagación de ese virus; así mismo, se contrató el servicio de desinfección para las instalaciones de la entidad de forma periódica, esto con la finalidad de continuar el desarrollo y cumplimiento de las funciones y obligaciones por parte de los colaboradores que requieren realizar sus tareas de manera presencial.

De igual manera, se solicitó al arrendador del piso 33 la adecuación de los puestos de trabajo, realizando la instalación de pantallas divisoras y así garantizar el distanciamiento necesario entre colaboradores, esto con el fin de conservar las medidas de bioseguridad exigidas por el Ministerio de Salud frente a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

3.3.5. Cero papel

Teniendo en los resultados del FURAG, los lineamientos de las políticas MIPG, y como acciones de mejora en la gestión del proceso, se implementaron las circulares No. 006 de 2020 y 005 de 2021 donde se definen las medidas respectivas para el buen uso y aprovechamiento del papel; así como las campañas de sensibilización correspondientes.

3.3.6. Plan manejo ambiental

Conforme con lo establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo", la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE dando cumplimiento a la normatividad vigente, definió el plan de gestión integral de residuos CCE-GAM-PL-01 , conforme al Título 6, el cual reglamenta la prevención en la generación de residuos o desechos peligrosos en el marco de la gestión integral de residuos y se regula el manejo de



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

los residuos o desechos generados por cada agente, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, y especialmente en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.3.1 en el cual se establecen las obligaciones y las responsabilidades de los generadores de los residuos peligrosos.

El plan establece los lineamientos para la elaboración de cada uno de los componentes del plan así, i) Prevención y minimización, ii) Manejo interno ambiental seguro, iii) Manejo externo ambiental seguro, iv) ejecución, seguimiento y evaluación del plan y las principales herramientas que los generadores pueden utilizar para clasificar, identificar las características de peligrosidad y cuantificar los residuos peligrosos generados de modo que pueda prevenirse la generación de residuos peligrosos y promover la reducción en la fuente de los mismos, así como garantizar un manejo ambientalmente seguro de aquellos residuos peligrosos que sean generados.

3.3.7. Plan de austeridad

Por otra parte, se estableció el Plan de Austeridad para el año 2021 donde se da a conocer a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- la alineación de las políticas de administración de los recursos asignados para el funcionamiento de la Entidad con el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Decreto 371 de 2021, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", trazando las metas de ahorro correspondientes en los conceptos relacionados en este Decreto.

3.3.8. Software de inventarios

Para diciembre de 2021, se realizó la contratación del servicio de un software de inventarios bajo la modalidad SAAS -Software como Servicio- incluido soporte, mejorando las condiciones en que se trata la información que maneja el área administrativa, permitiendo un mejor y más adecuado registro y control de los bienes propiedad de la ANCP-CCE. Dicho software optimiza los tiempos de respuesta y la ejecución de los procesos resultantes del manejo y administración de los bienes de la entidad, y así garantizar la idoneidad y cumplimiento en la presentación de la información requerida por el área financiera.

3.3.9. Mantenimiento instalaciones

En ese periodo, también se realizó el mantenimiento locativo y de mobiliario, el ajuste de los puestos de trabajo, la adquisición de mobiliario; la adecuación de la oficina de ventanilla única de radicación y la construcción de la sala amiga [sala de lactancia] garantizando así espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las tareas desarrolladas por los colaboradores de la entidad, su bienestar, el cumplimiento de la normativa vigente, así como

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

velar por la seguridad de las personas que laboran en las instalaciones de la entidad, ya sean colaboradores o visitantes.

3.3.10. Toma física y baja de bienes

En cuanto al registro, control y manejo de los bienes de la entidad, se efectuaron los procesos de baja de los elementos tecnológicos obsoletos, mobiliarios, licencias y demás bienes que ya cumplieron su vida útil o se encontraban en mal estado y que ya no cumplían la funcionalidad para la cual fueron adquiridos; lo anterior, en cumplimiento con el procedimiento establecido en el Manual de Manejo de Bienes de la entidad.

Por primera en la entidad y desde su creación, se realiza en el 2019 la toma física de inventarios, y posterior a ello, para cada vigencia se realizó la verificación y toma física de los inventarios de propiedad planta y equipo y controlables en servicio y en bodega, como resultado se evidencian los respectivos informes. Además, se realizó la clasificación, organización de la bodega y almacén de la entidad, clasificando los bienes y elementos según su naturaleza en los estantes adquiridos para esta finalidad.

Mediante la Resolución No. 173 de 2020, Capítulo 7 se creó el COMITÉ EVALUADOR DE BAJA DE BIENES, el comité evaluador de baja de bienes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es el encargado de estudiar y recomendar medidas dentro del proceso administrativo de retirar un bien definitivamente del patrimonio de la Agencia, el cual está conformado por:

- El Subdirector (a) de Negocios, quien preside.
- El subdirector (a) de Gestión Contractual.
- El subdirector (a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico.
- El subdirector (a) de Información y Desarrollo Tecnológico.
- El asesor experto con funciones de planeación.
- El asesor experto de la Secretaría General.
- El contador de la Agencia.
- Almacenista de la entidad – quien actuara como secretario técnico
- La secretaria General – ordenador del gasto.
- El asesor experto con funciones de control interno.

De acuerdo con las funciones establecidas en este comité, para el periodo comprendido entre el año 2019 al 2022, se realizaron las siguientes 4 reuniones para evaluar la baja de los bienes obsoletos, dañados, o que habían cumplido con su vida útil, así:



El futuro
es de todos

DDP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Tabla 30. Comité para bajas de bienes obsoletos 2019 - 2022

NO. DE RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR BAJA BIENES Y LICENCIAS
1919	16/09/2019	\$ 2.049.473.730,97
2020	5/12/2019	\$ 22.703.700,00
282	28/12/2020	\$ 89.898.776,52
277	15/09/2021	\$ 217.240.090,00
Total		\$ 2.379.316.297,49

3.3.11. Seguros de la entidad

Durante la vigencia 2021 se realizó el contrato CCE-178-MC-2021 cuyo objeto es "Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Colombia Compra Eficiente que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. se entiende por "cualquier otra póliza", aquellas que requiera la entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción." firmado con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Nit. 860.524.654; donde están incluidas las siguientes pólizas:

Tabla 31. Pólizas de seguro de amparo patrimonial de la ANCPCE 2021

Detalle Póliza	No. de póliza	Contrato	Fecha de Expedición	F/Inicio	Hora	F/finaliza	Hora	Valor Pagado
POLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	980-63-994000000093	CCE-178-MC-2021	26-ago-21	4-sep-21	23:59	3-may-23	23:59	\$ 64.013.523,00
POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	980-64-994000000472	CCE-178-MC-2021	26-ago-21	4-sep-21	23:59	3-may-23	23:59	\$ 14.817.945,00
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	980-87-994000000181	CCE-178-MC-2021	26-ago-21	26-ago-21	23:59	2-may-23	23:59	\$ 51.546.562,00
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	980-83-994000000205	CCE-178-MC-2021	26-ago-21	4-sep-21	23:59	3-may-23	23:59	\$ 11.800.645,00
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES ANEXO 4	980-83-994000000205	CCE-178-MC-2021	5-ene-22	28-dic-21	23:59	3-may-23	23:59	\$ 158.524,00
TOTAL								\$ 142.337.199,00

Así mismo, a medida que se adquieren bienes se realiza el proceso de inclusión en las pólizas correspondiente, de igual manera esto proceso se realiza cuando existen modificaciones a los cargos o al personal que se encuentran amparados en la póliza de Responsabilidad Civil.

ACTA DE ENTREGA
 [Ley 951 de marzo 31 de 2005]
 28 de marzo del 2022

Por último, se ha realizado el proceso establecido para el reporte de los siniestros presentación en cuanto al daño, perdidas de bienes; así mismo, se ha realizado la gestión para tramitar ante la aseguradora los requerimientos por exfuncionarios de la entidad que ha requerido afectar de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

3.3.12. Caja Menor

Durante el periodo comprendido del año 2019 al 2022, se constituyó la caja menor de la entidad para Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a cargo de este presupuesto se realizó los siguientes gastos por vigencia:

Tabla 32. Caja menor vigencia 2019

Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
A-02-02-01-003	OTROS BIFNES TRANSPORTABLES [EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO]	784.410,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	900.849,99
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	700.000,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.090.496,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.635.143,00
Total		7.110.898,99

Tabla 33. Caja menor vigencia 2020

Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	154.700,00
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES [EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR]	580.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2.528.363,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES [O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE]	350.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.242.300,46
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.418.003,00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	110.000,00

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

TRANSPARENCIA
EFICIENCIA Y
OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS**10**
AÑOSAgencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.122.640,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	145.400,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	1.625.062,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN [EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN]	5.978.175,54
Total		16.254.644,00

Tabla 34. Caja menor vigencia 2021

Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	669.427,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES [O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE]	318.650,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	425.885,05
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	225.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	107.302,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	33.999,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	324.600,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.380,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN [EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN]	4.041.610,00
Total		6.148.853,05

Tabla 35. Caja menor vigencia 2022

Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN [EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN]	492.000,00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	128.800,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.600,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	335.000,00

El futuro
es de todosDepartamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.compraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
	Total	1.066.400,00

Actividades de gestión en desarrollo:

En cuanto a la implementación del software de inventarios contratado, a la fecha se están realizando las verificaciones a los valores resultantes de los procesos que se realizan en este aplicativo, esto con la finalidad de garantizar que el resultado de los registros y movimientos que se efectúan en consecuencia de la operabilidad en cuanto al manejo de los inventarios de la entidad, reflejen la realidad de estos y sean una fuente de información segura y confiable para quienes manejamos estos temas.

Para el 2022, el área administrativa se encuentra definiendo el plan de manejo ambiental, el Plan de Austeridad de la ANCP-CCE para que durante esta vigencia su implementación sea efectiva de conformidad con la normatividad aplicable. De igual manera, la entidad se encuentra estructurando el plan de mantenimientos de la entidad y el cronograma para la toma física de inventarios.

Finalmente, el Proceso de gestión administra actualmente realiza la actividad de administración, control y seguimiento a 2404 bienes que se encuentran en servicio y bajo la responsabilidad de los colaboradores de la Agencia.

4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

4.1. Presupuesto 2019 – 2022

Imagen 17. Resumen de presupuesto apropiado 2019 - 2022

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2019			VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021			VIGENCIA 2022
	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJE COMPI/PR	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJE COMPI/PR	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJE COMPI/PR	APROPIACION DEFINITIVA
FUNCIONAMIENTO	9.225.000.000	8.737.394.105	94,7%	12.426.699.297	11.788.708.169	94,9%	19.873.389.000	16.509.433.636	83,1%	20.379.142.657
INVERSION	13.837.626.820	13.766.347.778	99,4%	23.776.684.380	23.130.004.663	97,3%	31.076.164.311	26.645.111.896	85,7%	56.836.977.795
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 23.062.626.820	\$ 22.493.741.884	97,5%	\$ 36.203.383.677	\$ 34.918.712.822	96,5%	\$ 50.949.553.311	\$ 43.154.545.532	84,7%	\$ 77.216.120.452

La variación que ha presentado el presupuesto de la Agencia en este periodo, 2019 a 2022, ha sido muy significativa para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)70566000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



De tener un presupuesto de \$23.062,5 millones en 2019 pasamos a tener en 2020 una asignación presupuestal de \$36.201,3 millones lo cual equivale a un incremento porcentual del 56,9%. Para 2021 comparado con la vigencia 2020 el crecimiento fue de 40,7%.

En 2022 el crecimiento equivale al 49,5% frente al presupuesto que tenía para 2021, sin lugar a duda el fortalecimiento presupuestal ha sido importante en los recursos de Inversión. Recursos que han y seguirán garantizando el fortalecimiento tecnológico requerido para el cumplimiento de las metas de gobierno, inversiones requeridas en los sistemas electrónicos de compras públicas, entre los cuales se encuentran SECOP I, SECOP II y la TVEC, tanto a nivel de infraestructura como en licencias de uso de las plataformas y los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de las mismas.

Imagen 18. Resumen de variación en la apropiación presupuestal

DESCRIPCION	VARIACION 2020/2019	VARIACION 2021/2020	VARIACION 2022/2021
FUNCIONAMIENTO	34,70%	59,94%	2,54%
INVERSION	71,82%	30,71%	79,65%
TOTAL PRESUPUESTO	56,97%	40,74%	49,57%

4.2. Ejecución Presupuestal

A continuación, se presenta la descripción de la apropiación versus la ejecución de cada una de las vigencias del periodo reportado en este documento 2019 – 2021.

4.2.1. Vigencia fiscal 2019

Para la vigencia 2019 a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente le fueron apropiados recursos por valor de \$23.062,5 millones, de los cuales \$ 20.095,5 millones fueron financiados con recursos de la Nación y la suma de \$2.967,0 millones con recursos de crédito con el BID, para inversión.

Al cierre de la vigencia fiscal se obtuvo una ejecución de compromisos del 97,53% y unas obligaciones del 89,84%, del total de los recursos asignados.

Además de una buena ejecución presupuestal en la vigencia 2019, un logro importante fue la gestión realizada para que en 2020 se le apropiaran mayores recursos en el presupuesto de inversión, de \$13.837,5 millones pasamos a tener un presupuesto por la suma de \$25.316,6 millones, es decir un incremento del 82,96%, recursos necesarios para realizar mejoras



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

significativas en las plataformas tecnológicas de compra pública y fortalecer así la transparencia, y la participación ciudadana.

Tabla 36. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en pesos \$

CTA	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION	% EJE COMP/APR	OBLIGACIONES	% EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	5.624.000.000	5.255.986.658	368.013.342	93,46%	5.255.986.658	93,46%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.559.000.000	3.449.158.809	109.841.191	96,91%	3.385.186.997	95,12%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000	3.248.639	9.751.361	24,99%	3.248.639	24,99%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	29.000.000	29.000.000	0	100,00%	29.000.000	100,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO		9.225.000.000	8.737.394.106	487.606.894	94,71%	8.673.422.294	94,02%
INVERSION		13.837.526.829	13.756.347.778	81.179.051	99,41%	12.046.430.311	87,06%
TOTAL PRESUPUESTO		23.062.526.829	22.493.741.884	568.784.945	97,53%	20.719.852.605	89,84%

4.2.2. Vigencia Fiscal 2020

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal de 2020 ascienden a \$45.051,3 millones y su financiación es en su totalidad con recursos de la Nación, y al cierre de la vigencia la apropiación definitiva fue de \$36.201,3 millones y se obtuvo una ejecución de compromisos del 96,5% y unas obligaciones del 93,6% del total de los recursos asignados.

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2020, se detalla en la siguiente tabla.



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

TRANSPARENCIA
EFICIENCIA Y
OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS10 AÑOS
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Tabla 37. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020

cifras en pesos \$

CTA	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO APROPIACION	% EJE COMP/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	6.914.294.296	6.811.044.057	103.250.239	98,5%	6.811.044.057	98,5%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.327.099.248	4.895.949.074	428.150.174	92,0%	4.318.418.891	81,1%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.270.000	7.799.285	101.470.715	7,1%	7.799.285	7,1%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	75.035.753	70.915.753	4.120.000	94,5%	70.915.753	94,5%
TOTAL FUNCIONAMIENTO		12.425.699.297	11.788.708.169	636.991.128	94,9%	11.208.177.786	90,2%
INVERSION		23.775.664.380	23.130.004.653	645.659.727	97,3%	22.677.565.461	95,4%
TOTAL PRESUPUESTO		36.201.363.677	34.918.712.822	1.282.650.855	96,5%	33.885.743.247	93,6%

Fuente: SIIF Nación y elaboración propia

4.2.3. Vigencia Fiscal 2021

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal de 2021 ascienden a la suma \$50.949,5 millones y su financiación es en su totalidad con recursos de la Nación, al cierre de la vigencia se obtuvo una ejecución de compromisos del 89,2% lo cual equivale a \$45.454,5 millones y del orden de las obligaciones del 89,1% es decir la suma de \$45.418,2 millones, del total de los recursos asignados.

En Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos fue del 83,1% y en los gastos de Inversión del 93,1%.

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2021, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 38. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021.

CTA	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO APROPIACION	% EJE COMP/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	18.003.949.000	13.021.597.762,00	2.982.351.238,00	81,4%	13.021.597.762,00	81,4%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.882.312.301	3.345.694.573,24	236.717.817,76	90,9%	3.239.517.359,44	90,7%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000	25.113.692,00	44.886.308,00	35,9%	25.113.692,00	35,9%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	117.127.809	117.127.809,00	0,00	100,0%	117.127.809,00	100,0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 19.873.389.000,00	\$ 16.509.433.636,24	\$ 3.363.955.363,76	83,1%	\$ 16.503.356.422,44	83,0%
INVERSION		31.076.164.311	28.945.111.895,51	2.131.052.415,49	93,1%	28.914.937.018,67	93,0%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 50.949.553.311,00	\$ 45.454.545.531,75	\$ 5.495.007.779,25	89,2%	\$ 45.418.293.441,11	89,1%

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Fuente: SIIF Nación y elaboración propia

4.3. Reserva Presupuestal

4.3.1. Vigencia Fiscal 2019

La constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal ascendió a la suma de \$1.773.8 millones, representadas en \$63,9 millones en Gastos de Funcionamiento y la suma de \$1.709,9 millones en Gastos de Inversión, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad en el primer trimestre de 2020.

Importante mencionar, que a la Agencia no le fue asignado en el mes de diciembre la totalidad del PAC solicitado, razón por la cual, y dando cumplimiento a la norma presupuestal, se constituyó este monto en reservas presupuestales.

De otra parte, las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 fueron de \$0,2 millones.

4.3.2. Vigencia Fiscal 2020

Al cierre de la vigencia fiscal de 2020, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$32,7 millones y reservas presupuestales por valor de \$1.032,9, de las cuales la cifra de \$136,8 millones obedece a que a la Agencia no le fue asignado el total del PAC solicitado a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN, en la cuenta de Gastos Generales. Rezago presupuestal que fue ejecutado en el 100% al primer trimestre de 2021.

4.3.3. Vigencia Fiscal 2021

Se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$36,2 millones, En Gastos de Funcionamiento por la suma de \$6,1 millones lo que equivale al 0,03% y en Inversión por valor de \$30,1 millones equivalentes al 0,10%, las cuales fueron ejecutadas en un 100% en febrero de 2022.

4.4. Proyecto de inversión

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, administra desde el año 2018 el siguiente proyecto de inversión.

PROYECTO

Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.dnplnacion.com.co 0177 40

Página 133 de 188

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



CÓDIGO BPIN^{II}	2017011000419
ENTIDAD RESPONSABLE	030300-Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
SECTOR	Planeación
VIGENCIA	2018 hasta 2024
PACTO PND 2018 - 2022	17071 – XV- Pacto por una gestión pública efectiva
LÍNEA	12075 – 2. Gasto público efectivo
PROGRAMA	0304 – Fortalecimiento del sistema de compra pública

La problemática que busca resolver el proyecto de inversión se fundamenta en acelerar el uso de herramientas de *e-procurement* y mejorar las capacidades de los compradores públicos en Colombia., para que estos tomen decisiones informadas encaminadas a incrementar el valor por dinero a partir de tres objetivos específicos para viabilizar su cumplimiento. Los cuales se explican en la siguiente tabla.

Tabla 39. Descripción de objetivos específicos, productos y actividades del proyecto de inversión

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO ESPECIFICO	ACTIVIDAD
Implementar programas de formación para los actores del Sistema de Compra Pública.	Servicio de educación informal dirigido al comprador público	Implementar el modelo de operación del servicio de formación para los actores del Sistema de Compra Pública
		Desplegar el programa de formación básica para los actores del Sistema de Compra Pública
		Realizar las capacitaciones a los compradores públicos en materia de abastecimiento estratégico
		Acompañar a las Entidades Estatales en la implementación del modelo de abastecimiento estratégico
Ofrecer documentos técnicos oportunos y de calidad.	Documentos de lineamientos técnicos	Analizar la información del Sistema de Compra Pública
		Realizar estudios del Sistema de Compra Pública
	Documentos normativos	Elaborar manuales, guías y documentos tipo
		Diseñar herramientas para automatizar el manejo de la información
Promover el uso de las herramientas de e-procurement	Instrumentos de agregación de demanda	Estructurar instrumentos de agregación de demanda
	Servicios de divulgación en	Administrar instrumentos de agregación de demanda
		Coordinar a los frentes de trabajo en la implementación de la estrategia de despliegue de SECOP II

^{II} BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional

ACTA DE ENTREGA

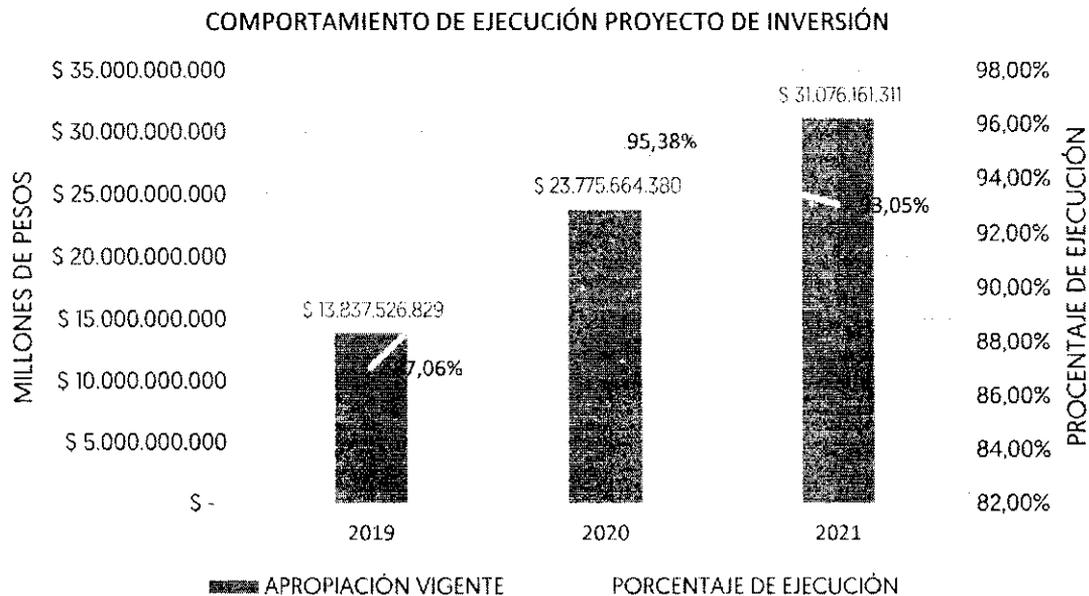
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO ESPECIFICO	ACTIVIDAD
	temas relacionados con los servicios de apoyo a la compra pública	Desarrollar e implementar el plan de comunicaciones de Colombia Compra Eficiente
		Capacitar a los actores del sistema de compra pública en el uso del SECOP II
		Realizar el seguimiento a la adopción del SECOP II en las Entidades Estatales
Servicio de información para la compra pública		Operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP
		Diseñar funcionalidades avanzadas del SECOP
		Depurar la información del SECOP

El proyecto de inversión respalda en materia presupuestal los logros y metas que la ANCPCE ha alcanzado en la construcción de sus productos y entregables, en la siguiente gráfica se puede evidenciar la apropiación versus la ejecución del proyecto de inversión desde 2019 hasta 2021.

Imagen 19. Ejecución del proyecto de inversión versus apropiación vigente 2019 - 2021



Para más información de la ejecución del proyecto de inversión se recomienda remitirse a las fichas EBI del Sistema de Informes de Proyectos de Inversión, anexos a este documento con el nombre Anexo EBI 2019 – 2021.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57) 117058600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



A www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



4.5. Estados Financieros 2019 – 2021

Colombia Compra Eficiente aplica en forma integral el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y en particular las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a través de las políticas contables adoptadas por la Entidad.

Adicionalmente se aplicaron los criterios, normas y dinámicas establecidas, en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Colombia Compra Eficiente registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Por tal motivo en este sistema se tienen la totalidad de los comprobantes contables; en aplicación a la directriz presidencial de cero papeles los mismos no se imprimen, pero están disponibles en aplicativo SIIF en cualquier momento, en caso de ser requeridos por algún ente regulador o de control.

Los Libros principales de Contabilidad [mayor y diario] se generan a través del Módulo Contable del aplicativo SIIF Nación, se descargan en formato PDF y se archivan de manera electrónica para su respectivo control.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021, fueron presentados de manera oportuna y con el cumplimiento de las disposiciones dadas por la Contaduría General de la Nación como ente rector en la materia, y se encuentran en documento anexo a este informe. [Anexo EEFF y Notas ANCPCE Diciembre2021].

La evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fiscal de 2021 fue de 4,95.

4.6. Propiedad Planta y Equipo – PPYE

La propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2021 asciende a un valor de \$1.766,3 millones representados en: equipo de comunicación y computación, muebles, enseres y equipo de oficina, propiedades, planta y equipo no explotados, bienes muebles en bodega, propiedades, planta y equipo en mantenimiento, maquinaria y equipo, redes líneas y cables, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, los mismos son depreciados en línea recta, conforme a las vidas útiles establecidas. A continuación, se detalla la propiedad planta y equipo de la siguiente manera.



El futuro es de todos
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcpa.com.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022

Tabla 40. Descripción de PPyE 2020 - 2021

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.766.333.676,44	1.502.711.797,75	263.621.878,69
Bienes muebles en bodega	17.465.572,79	101.203.262,13	-83.737.689,34
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	3.211.767,16	0	3.211.767,16
Propiedades, planta y equipo no explotados	94.964.188,69	74.696.436,61	20.267.752,08
Redes líneas y Cables	3.056.514,00	3.056.514,00	0
Maquinaria y equipo	3.870.000,00	3.870.000,00	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	824.797.855,44	771.902.784,28	52.895.071,16
Equipo de comunicación y computación	2.050.273.270,39	1.438.069.360,38	612.203.910,01
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.520.900,00	2.520.900,00	0
Depreciación acumulada de PPE [cr]	-987.666.481,22	-825.880.432,75	-161.786.048,47
Deterioro acumulado de PPE [cr]	-246.159.910,81	-66.727.026,90	-179.432.883,91

De igual manera la agencia dentro de sus políticas realiza cada año toma física de los inventarios, garantizando el control permanente sobre los mismos, en cumplimiento al Manual Operativo para la Administración y Control de Bienes de la Agencia.

4.7. Ejecución contractual

4.7.1. Contratos 2019 – 2022

A continuación, se describe la contratación gestionada de la ANCPCE, por cada año del periodo reportado, en las plataformas transacciones para la contratación pública SECOP II y TVEC.

4.7.1.1. SECOP II

A continuación, se presentan los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, gestionados a través de SECOP II (1.102 contratos suscritos) durante el periodo comprendido entre el 21 mayo de 2019 a marzo de 2022; así:

Tabla 41. Contratos celebrados del 21 de mayo de 2019 al 31 de diciembre del 2019

Modalidad de Contratación	No. de contratos	Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones)
Concurso de Méritos	0	\$ -



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7058800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

Handwritten signature

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



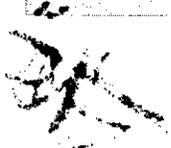
Contratación Directa	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	73	\$ 8.434.415.495,00
	contratos administrativos	9	\$ 223.480.556,00
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	2	\$ 26.000.000,00
Licitación Pública		0	\$ -
Mínima Cuantía		0	\$ 48.982.502,00
Selección Abreviada		0	\$ -
Régimen Especial (con la aplicación de normas BID)		0	\$ -
Total		84	\$ 8.683.896.051,00

Tabla 42. Contratos celebrados del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020

Modalidad de Contratación		No. de contratos	Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones)
Concurso de Méritos		0	\$ -
Contratación Directa	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	215	\$ 12.468.253.875,00
	contratos interadministrativos	4	\$ 1.284.825.524,00
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	3	\$ 730.110.769,00
Licitación Pública		4	\$ -
Mínima Cuantía		23	\$ 180.881.470,00
Selección Abreviada		1	\$ 126.620.019,00
Régimen Especial (con la aplicación de normas BID)		0	\$ 0
Total		250	\$ 15.197.168.333,00

Tabla 43. Contratos celebrados del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021

Modalidad de Contratación		No. de contratos	Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones)
Concurso de Méritos		0	\$ -
Contratación Directa	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	205	\$ 18.397.877.124,00
	contratos interadministrativos	19	\$ 2.246.680.308,00
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	0	\$ -
Licitación Pública		165	\$ -
Mínima Cuantía		18	\$ 172.515.458,00
Selección Abreviada		2	\$ 235.187.200,00



El futuro es de todos
 DRAP
 Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
 Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.compraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Régimen Especial [con la aplicación de normas BID]	0	\$ 0
Total	409	\$ 21.052.260.090,00

Tabla 44. Contratos celebrados del 01 de enero de 2022 al 7 de marzo del 2022

Modalidad de Contratación		No. de contratos	Valor [inicial incluidas vigencias futuras + adiciones]
Concurso de Méritos		0	\$ -
Contratación Directa	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	186 ¹	\$ 25.790.680.002,00
	contratos interadministrativos	4 ²	\$ 2.759.975.416,00
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	0	\$ -
Licitación Pública		166 ³	\$ -
Minima Cuantía		3 ⁴	\$ 38.333.000,00
Selección Abreviada		0	\$ 235.187.200,00
Régimen Especial [con la aplicación de normas BID]		0	\$ 0
Total		359	\$ 28.588.988.418,00

4.7.1.2. ORDENES DE COMPRA TVEC

A continuación, se presentan los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, gestionados a través de LA Tienda Virtual del Estado Colombiano con [85 órdenes de compra celebradas] durante el periodo comprendido entre el 21 mayo de 2019 a marzo de 2022; así:

Tabla 45. Órdenes de Compra celebrados del 21 de mayo de 2019 al 31 de diciembre del 2019

Instrumento de Agregación de Demanda	Valor ejecutado de las órdenes de compra	No. de órdenes de compra
Derivados del papel cartón y corrugado	\$ 360.657.700,00	1
Grandes Superficies	\$ 2.307.548.000,00	4
Microsoft II	\$ 4.986.267.900,00	3
Nube Pública III	\$ 450.320.004.500,00	1
TOTAL	\$ 457.974.478.100,00	9



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

Tabla 46. Órdenes de Compra celebrados del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020

Instrumento de Agregación de Demanda	Valor ejecutado de las órdenes de compra	No. de órdenes de compra
Aseo y Cafetería III	\$ 34.317.585.500,00	1
Compra de ETP II	\$ 56.410.283.200,00	6
Conectividad II	\$ 1.243.500.000,00	1
Derivados del papel cartón y corrugado	\$ 1.146.267.800,00	2
Dotación Escolar	\$ 439.422.900,00	1
Elementos para Emergencias	\$ 247.302.400,00	1
Emergencia COVID19	\$ 2.034.291.300,00	5
Grandes Superficies	\$ 8.520.440.000,00	20
IAD software I ArcGIS	\$ 2.068.675.900,00	1
IAD software I Fabricantes	\$ 1.703.540.000,00	1
IAD software I Microsoft	\$ 38.325.908.000,00	3
IAD software I Partners	\$ 6.005.975.300,00	2
Nube Privada	\$ 1.500,00	1
Nube Publica	\$ 78.024.794.300,00	1
Servicios BPO	\$ 268.406.211.200,00	1
Tiquetes Aéreos II	\$ 2.000.000.000,00	1
TOTAL	\$ 500.894.249.300,00	48

Tabla 47. Órdenes de Compra celebrados del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021

Instrumento de Agregación de Demanda	Valor ejecutado de las órdenes de compra	No. de órdenes de compra
Conectividad II	\$ 1.051.100.800,00	1
Emergencia COVID19	\$ 3.359.836.300,00	3
Grandes Superficies	\$ 3.782.777.800,00	8
IAD software I Fabricantes	\$ 7.773.040.000,00	3
IAD software I Microsoft	\$ 41.358.730.500,00	3
IAD software I Partners	\$ 3.536.387.400,00	1
Mesa de Servicio II	\$ 837.587.200,00	1
Nube Privada III	\$ 7.600,00	1
Nube Pública III	\$ 590.384.346.500,00	2
Servicios BPO II	\$ 249.859.367.200,00	1
Tiquetes Aéreos II	\$ 1.889.523.400,00	1
TOTAL	\$ 903.832.704.700,00	25



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Tabla 48. Órdenes de Compra celebrados del 01 de enero de 2022 al 28 de febrero del 2022

Instrumento de Agregación de Demanda	Valor ejecutado de las órdenes de compra	No. de órdenes de compra
Servicios BPO II	\$ 292.638.818.400,00	1
IAD software I Fabricantes	\$ 402.201.000,00	1
IAD software I Microsoft	\$ 17.260.800.000,00	1
TOTAL	\$ 310.301.819.400,00	3

4.7.2. Antecedentes Proceso de Contratación - Tienda Virtual del Estado Colombiano

Desde el año 2020 la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (en adelante ANCP-CCE) adelantó la gestión correspondiente dirigida a realizar un Proceso de Contratación No. CCE-LP-245-2020 mediante licitación pública cuyo objeto era “ADQUIRIR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y LICENCIAMIENTO DE USO DE UNA PLATAFORMA E-PROCUREMENT P2P(PROCURE TO PAY), INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ASOCIADO, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA REALIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”; sin embargo, el 10 de diciembre de 2020 la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, considera solicitar a la cabeza del sector separar conceptos de aprobación de las vigencias futuras, dado que se habían solicitado con el mismo turno las vigencias futuras de adición de contrato de mesa de servicio y la vigencia futura para la licitación pública de la TVEC. Por tanto, en 10 diciembre se consideró no continuar con la solicitud de vigencias futuras por que los tiempos para adjudicar la licitación pública de la TVEC, que adelantada paralelamente ya contaba con aviso de convocatoria y prepliegos publicados, no alcanzaba a ser adjudicada en la vigencia 2020, por lo que, en consecuencia, se decidió tampoco continuar con este proceso de licitación.

En ese mismo sentido para el año 2021 se dio inicio al Proceso de Contratación mediante Licitación Pública CCE-218-LP-2021, cuyo objeto es “ADQUIRIR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE USO DE UNA PLATAFORMA E-PROCUREMENT P2P (PROCURE TO PAY), INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ASOCIADO, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA REALIZADOS POR LA ANCP-CCE.”, la cual se declaró desierta mediante Resolución No. 403 del 25 de noviembre de 2021 teniendo en cuenta que una vez llegada la fecha de cierre y recepción de ofertas establecida en el cronograma del proceso, no fue presentada oferta alguna.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



Es por ello, que amparados en el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del decreto 1082 de 2015 el cual establece “Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto.”, se inició Proceso de Contratación por selección abreviada de menor cuantía CCE-263-SA-MC-2021, cuyo objeto es “ADQUIRIR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE USO DE UNA PLATAFORMA E-PROCUREMENT P2P (PROCURE TO PAY), INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ASOCIADO, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA REALIZADOS POR LA ANCP- CCE”, el cual mediante Resolución 470 de 2021 se declaró desierto el referido Proceso de Contratación teniendo en cuenta que el único proponente que presentó oferta dentro del término establecido para tal fin no subsanó los aspectos señalados en este informe de evaluación técnico y jurídico, razón por la cual se dio aplicación a lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2011, rechazando ese ofrecimiento.

En consecuencia, a pesar de las acciones que diligentemente fueron adelantadas por la Agencia para contar con un nuevo proveedor de servicios para esta plataforma, las cuales se vieron truncados por la imposibilidad de adjudicar el contrato correspondiente por las causas que se precisaron ya – ajenas a su voluntad - y ante la imperiosa necesidad de garantizar la aplicación de las entidades del Estado de la causal de selección abreviada de compra por catálogos de acuerdos marco de precios así como en los demás instrumentos de agregación de demanda, como lo señala el parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con las modificaciones introducidas por el decreto 310 de 2021 al Decreto 1082 de 2015, es necesario continuar con la satisfacción de la necesidad con Coupa Software, Inc., para suministrar la continuidad de servicio a las entidades con el fin que puedan generar o administrar sus órdenes de compra a través de los instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia.

La ANCP-CCE necesita dar continuidad al servicio de la TVEC contando con: (i) suministro de usuarios por suscripción a un año y (ii) servicios de soporte y mantenimiento para los ajustes que la entidad requiera.

De acuerdo con lo anterior, se realizaron mesas de trabajo entre la ANCP-CCE y Coupa Software, Inc., a fin de llegar a una negociación favorable para la Entidad en cuanto al valor por usuario para la vigencia 2022, obtenido el valor que se discrimina en la propuesta económica y la cual hace parte integral de la presente contratación y donde se evidencia la disminución en el valor por usuarios adicionales.



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Lo anterior fue expuesto por parte de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico al Comité de Contratación de la ANCP-CCE quien recomendó a la secretaria general en calidad de ordenadora del gasto iniciar la contratación directa de acuerdo con la propuesta económica presentada con Coupa Software, Inc., para la vigencia 2022.

A continuación, se relaciona un resumen de los referidos Procesos de Contratación:

NO. DE PROCESO	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	DISCRIMINADO DE EJECUCIÓN	PLAZO																						
CCE-LP-245-2020	\$15.765.044.354, discriminados así: Pago 2020: \$ 154.432.080. <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>CUANTÍA POR AÑO</th> <th>RESPALDO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>\$ 2.338.023.084</td> <td>vigencia futura</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>\$ 4.521.067.658</td> <td>vigencia futura</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>\$ 4.268.441.132</td> <td>vigencia futura</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>\$ 4.481.480.400</td> <td>vigencia futura</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	CUANTÍA POR AÑO	RESPALDO PRESUPUESTAL	2021	\$ 2.338.023.084	vigencia futura	2022	\$ 4.521.067.658	vigencia futura	2023	\$ 4.268.441.132	vigencia futura	2024	\$ 4.481.480.400	vigencia futura	2021: i) Etapa de diseño y definición, ii) Etapa de configuración y construcción iii) Etapa de migración y iv) etapa de pruebas y capacitación A partir del 2022 se tenía programada la salida en vivo de la plataforma.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024							
AÑO	CUANTÍA POR AÑO	RESPALDO PRESUPUESTAL																							
2021	\$ 2.338.023.084	vigencia futura																							
2022	\$ 4.521.067.658	vigencia futura																							
2023	\$ 4.268.441.132	vigencia futura																							
2024	\$ 4.481.480.400	vigencia futura																							
CCE-218-LP-2021	\$11.648.092.960, discriminados así: Pago 2021: \$147.291.819 <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>CUANTÍA POR AÑO</th> <th>RESPALDO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>\$ 2.401.499.256</td> <td>vigencia futura</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>\$ 4.671.371.520</td> <td>vigencia futura</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>\$ 4.427.930.365</td> <td>vigencia futura</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	CUANTÍA POR AÑO	RESPALDO PRESUPUESTAL	2022	\$ 2.401.499.256	vigencia futura	2023	\$ 4.671.371.520	vigencia futura	2024	\$ 4.427.930.365	vigencia futura	Ejecución 2022: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Entregables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño y definición</td> <td>Documento de requerimientos de negocio Documentos funcionales y técnicos Estrategia de migración Arquitectura de integración alto nivel</td> </tr> <tr> <td>Configuración y construcción</td> <td>Configuración de la plataforma Nuevos desarrollos Integraciones con terceros</td> </tr> <tr> <td>Migración *</td> <td>Migración de datos Validación de la solución</td> </tr> <tr> <td>Pruebas y capacitación</td> <td>Plan de prueba Scripts de prueba Capacitación Manuales de usuario</td> </tr> </tbody> </table> A partir del 2023 se tenía programada la salida en vivo de la plataforma.	Descripción	Entregables	Diseño y definición	Documento de requerimientos de negocio Documentos funcionales y técnicos Estrategia de migración Arquitectura de integración alto nivel	Configuración y construcción	Configuración de la plataforma Nuevos desarrollos Integraciones con terceros	Migración *	Migración de datos Validación de la solución	Pruebas y capacitación	Plan de prueba Scripts de prueba Capacitación Manuales de usuario	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
AÑO	CUANTÍA POR AÑO	RESPALDO PRESUPUESTAL																							
2022	\$ 2.401.499.256	vigencia futura																							
2023	\$ 4.671.371.520	vigencia futura																							
2024	\$ 4.427.930.365	vigencia futura																							
Descripción	Entregables																								
Diseño y definición	Documento de requerimientos de negocio Documentos funcionales y técnicos Estrategia de migración Arquitectura de integración alto nivel																								
Configuración y construcción	Configuración de la plataforma Nuevos desarrollos Integraciones con terceros																								
Migración *	Migración de datos Validación de la solución																								
Pruebas y capacitación	Plan de prueba Scripts de prueba Capacitación Manuales de usuario																								
CCE-263-SA-MC-2021	\$11.648.092.960, discriminados así: Pago 2021: \$147.291.819 <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>CUANTÍA POR AÑO</th> <th>RESPALDO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>\$ 2.401.499.256</td> <td>vigencia futura</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>\$ 4.671.371.520</td> <td>vigencia futura</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>\$ 4.427.930.365</td> <td>vigencia futura</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	CUANTÍA POR AÑO	RESPALDO PRESUPUESTAL	2022	\$ 2.401.499.256	vigencia futura	2023	\$ 4.671.371.520	vigencia futura	2024	\$ 4.427.930.365	vigencia futura	Ejecución 2022: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Entregables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño y definición</td> <td>Documento de requerimientos de negocio Documentos funcionales y técnicos Estrategia de migración Arquitectura de integración alto nivel</td> </tr> <tr> <td>Configuración y construcción</td> <td>Configuración de la plataforma Nuevos desarrollos Integraciones con terceros</td> </tr> <tr> <td>Migración *</td> <td>Migración de datos Validación de la solución</td> </tr> <tr> <td>Pruebas y capacitación</td> <td>Plan de prueba Scripts de prueba Capacitación Manuales de usuario</td> </tr> </tbody> </table> A partir del 2023 se tenía programada la salida en vivo de la plataforma.	Descripción	Entregables	Diseño y definición	Documento de requerimientos de negocio Documentos funcionales y técnicos Estrategia de migración Arquitectura de integración alto nivel	Configuración y construcción	Configuración de la plataforma Nuevos desarrollos Integraciones con terceros	Migración *	Migración de datos Validación de la solución	Pruebas y capacitación	Plan de prueba Scripts de prueba Capacitación Manuales de usuario	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
AÑO	CUANTÍA POR AÑO	RESPALDO PRESUPUESTAL																							
2022	\$ 2.401.499.256	vigencia futura																							
2023	\$ 4.671.371.520	vigencia futura																							
2024	\$ 4.427.930.365	vigencia futura																							
Descripción	Entregables																								
Diseño y definición	Documento de requerimientos de negocio Documentos funcionales y técnicos Estrategia de migración Arquitectura de integración alto nivel																								
Configuración y construcción	Configuración de la plataforma Nuevos desarrollos Integraciones con terceros																								
Migración *	Migración de datos Validación de la solución																								
Pruebas y capacitación	Plan de prueba Scripts de prueba Capacitación Manuales de usuario																								



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



4.8. Gestión Judicial

La entidad interviene en 35 procesos judiciales iniciados en su contra, cuya cuantía total es de \$31.785.520.396,93, esto en armonía con el orden y la información existente en el Ekogui, la cual se encuentra debidamente actualizada y se encuentra en el siguiente enlace de la página web de la entidad [Defensa Judicial | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#).

Es de anotar que en el segundo período del año 2021 ingresaron tres (3) nuevos procesos judiciales en contra de nuestra entidad en donde fueron vinculados como demandantes solidarios: los tres ordinarios laborales.

En donde también se profirió sentencia dando por terminado en este periodo del año, de un proceso de Nulidad simple para un total de 35 procesos, que se encuentran discriminados de la siguiente manera:

CANTIDAD	ACCIÓN
15	Nulidad simple
8	Controversias contractuales
2	Nulidad por inconstitucionalidad
3	Nulidad y restablecimiento del derecho del orden contractual
7	Ordinario Laboral

Es importante señalar que los procesos están catalogados en una valoración de riesgo bajo que es establecido por la entidad, y avalado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para ampliar la información se recomienda revisar el documento anexo de informe de procesos judiciales 2019 – 2022.

4.9. Planta de Personal

Entre los objetivos institucionales planteados 2019 – 2022, se encuentra el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Agencia, razón por la cual mediante el Decreto 1822 del 07 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creando la subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico y el Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se suprimieron tres (3) empleos y se creó uno (1), quedando la planta de personal con treinta y ocho (38) cargos.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Así mismo, para la vigencia 2019 se presentó ante el Consejo Directivo de la Entidad el estudio técnico que definía los criterios técnicos que sustentaban la necesidad de la ampliación de la planta de personal, que para la fecha correspondía a un total de 38 empleos y en el cual se requería la creación de 180 para un total de 218, la cual fue aprobada por unanimidad como consta en acta N° 24 del 7 de noviembre de 2019, aclarando que era necesaria la aprobación técnica y presupuestal por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respectivamente. No obstante, la implementación de la planta de personal fue dividida en dos fases, siendo la primera la creación de 104 cargos, quedando pendiente 72 cargos adicionales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable y a su vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal para la creación de 104 cargos, siendo así expedido el Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-", pasando a obtener una planta de 142 cargos en su totalidad.

A la fecha la ANCP-CCE cuenta con una planta provista del 90,84%; indicando que la provisión de los empleos de carrera administrativa se efectuó mediante nombramiento provisional. Por otro lado, la planta de personal de la entidad se encuentra distribuida en cargos de libre nombramiento y remoción, en los niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico, para un total de 21 cargos ver *tabla No. 1*, y cargos de carrera administrativa son en total 121.

Tabla 49. Planta de Personal [LNyR] Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Directivo	6	0	0	6
Asesor	6	1	0	7
Profesional	3	3	0	6
Técnico	2	0	0	2
TOTAL	18	4	0	21

Fuente: Nómina. Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 08 de marzo 2022

Tabla 50. Planta de Personal [carrera administrativa] Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Asesor	5	0	0	5
Profesional	92	8	0	100



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Técnico	15	1	0	16
TOTAL	112	9	0	121

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 08 de marzo 2022

La Agencia Nacional de contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- cuenta a la fecha con un total de 13 vacantes definitivas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 51. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			Definitiva	Temporal	
Analista T2-6	3	Profesional	3	0	SI
Experto G3-09	1	Asesor	1	0	SI

Tabla 52. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			DEFINITIVA	TEMPORAL	
Gestor T1-11	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-4	1	Profesional	1	0	SI
Analista T2-2	4	Profesional	4	0	SI
Analista T2-1	1	Profesional	1	0	SI
Técnico asistencia O1-12	1	Técnico	1	0	SI

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 08 de marzo 2022

A la fecha la distribución de los cargos por dependencias y la ocupación de estos se relacionan a continuación:

Tabla 53. Listado de servidores en propiedad por cargo

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Mónica Ballén Reyes	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Carmen Helena Galvis Corredor	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
María Alejandra Gutierrez Rubiano	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Paola Alejandra Garzón Díaz	ANALISTA	T2-4	LN y R	Dirección General
Michael Alberto Hernandez Orjuela	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-10	LN y R	Dirección General
Diego Fernando Ortiz Franco	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
VACANTE	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
Jose Andres O' Meara Riveira	DIRECTOR AGENCIA	E3-7	LN y R	Dirección General
Mauro Rodrigo Palta Cerón	EXPERTO	G3-9	LN y R	Dirección General
VACANTE	EXPERTO	G3-9	LN y R	Dirección General
Judith Esperanza Gómez Zambrano	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Monica Alexandra Saenz Grimaldo	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Karlo Fernández Cala	GESTOR	T1-15	LN y R	Dirección General
VACANTE	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
VACANTE	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
Israel Steven Orozco Rodríguez	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Juan David Marín López	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Karina Johanna Blanco Marín	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Liz Mariette Vasquez Hoyos	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
Sonia Rocio Rodriguez Cruz	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
PAULA ANDREA ROMERO	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Wilson Camilo Sánchez Forero	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Camilo David Acuña Bermúdez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Abastecimiento Estratégico Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
David Ernesto Restrepo Vélez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Roy Alejandro Gomez Avila	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Miguel Andrés Garzón Ramirez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Natalia Montoya Jimenez	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Leonardo Enrique Portilla Trespalcios	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Natalia Estefanía Moreno Mier	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico



El futuro es de todos

Dirección Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.mincolpib.com.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Catalina Pimienta Gómez	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Carlos Felipe Acevedo Montoya	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Carlos Enrique Del Castillo Ferrer	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Sergio Camilo Sierra Monsalve	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
VACANTE	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Jesús Gabriel Montoya Ramos	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Sidney Paola Pedraza Pineda	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
John Esteban Ruiz	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
VACANTE	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Lisbeth Tatiana Melo Parra	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Javier Forero Clavijo	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Juan Carlos Lopez Cubillos	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	LN y R	Dirección General
Gonzalo Quintero Perilla	EXPERTO	G3-10	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Danny Oswaldo Rojas Montenegro	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

TRANSPARENCIA
EFICIENCIA Y
OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS10
AÑOSAgencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Paula Alejandra Silva Campos	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Vivian Julie Jaramillo Lozano	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Catherine Angulo	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
VACANTE	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Medardo Alfonso Alvis Espinosa	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Enyt Sanchez Garavito	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Jhon David Mahecha Medina	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Maria Valeska Medellin	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Mélida Andrea Cabezas Gamboa	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Mireya Milena Duran Paez	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Natalia Ramirez Vega	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Diana Catalina Ramirez Peralta	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Claudia Ximena López Pareja	SECRETARIO GENERAL AGENCIA	E6-4	LN y R	Secretaría General
Johanna Riaño Ruiz	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Darkis Astrid Camargo Gonzalez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Ana Lucia Fandiño Aguilar	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Danyela Carolina Escamilla Rodríguez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Julieth Valeria Galeano Barrios	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Oscar Hernando Sánchez Castillo	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Rubén Darío Hernández Forero	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Andrés Roa Giraldo	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Andrés Eduardo Ortiz González	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Adrian David Vergara Florez	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
JENNY PAOLA RAMÍREZ PUENTES	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Giovanny Cantor Ortega	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Sergio Andrés Peña Aristizábal	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Cristian David Domínguez Nuñez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Laura Diaz Cortes	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Maria Juliana Sanguino Suarez	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Maria Camila Moreno Espinosa	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Diana Camila Lopez	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Esperanza Contreras Pedreros	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Ghislaine Patricia Moya Herrera	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Jessica Alejandra Araujo Rodriguez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Jessica Sabbah Pechthalt	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Luisa Marcela Lemos Rentería	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Daniela Cecilia Rangel Galvis	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VANNIA NICKOLE AVILA	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Carlos Alberto Delgado Guacaneme	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Julie Melissa Villanueva Ayure	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958690 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Nicolas Andres Osorio Ceballos	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Luis Enrique Fajardo Caballero	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Diego Andres Ladino Chinchilla	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Lady Marcela Briñez Olaya	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Andres Ricardo Mancipe Gonzalez	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Negocios
Juan Pablo Velásquez Silva	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
María Constanza Contreras Jagua	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Wilson Eduardo Coronado Becerra	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Claudia Andrea Velásquez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Julián Emir Parra Garzón	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Walter Edison Triana Hernández	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
VACANTE	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Juan David Ocampo Largo	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Sandra Catalina Garcia Mesa	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Karen Alejandra Vivas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Hernán Camilo Lozano Ochoa	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Adriana Montoya Ríos	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Ethel Johanna Diaz Cáceres	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Luisa Alejandra Acosta Guio	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
William Efrén Pardo Garzón	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jonathan Stuart Sichacá Guzmán	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Sergio Enrique Caballero Lesmes	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
KAREN JOHANA LONDOÑO CASTAÑEDA	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jenny Yasmin Pinzón Perilla	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Luis Alfredo Reyes Castro	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Desarrollo Tecnológico Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jorge Leonardo Torres Almanza	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jose Orlando Nuñez Cordoba	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Lady Viviana Cedeño	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Oscar Ferney Rojas Rodriguez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Diego Alejandro Artunduaga	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Rigoberto Rodriguez Peralta	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Juan Camilo Arango Medina	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jonnathan Felipe Ruiz Fernández	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Laura Melissa Sierra Carvajal	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico



El futuro es de todos

Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Rafael Francisco Javier Serrano Diaz	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Cristian David Celis Izquierdo	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
VACANTE	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Laura Alejandra Materon Garcia	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Sara Milena Nuñez Aldana	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Kevin Arlid Herrera Santa	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Nasly Yeana Mosquera Rivas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Ximena Ríos López	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Melissa Fernandez Reinoso	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Juan David Montoya Penagos	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Edwin Johan Chocontá Quintero	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Leidy Johana Avila Arias	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Alejandro Raúl Sarmiento Cantillo	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
VACANTE	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Paula Andrea Manrique Sarmiento	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Martin Mejia Rojas	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Jorge Eliecer Moran Buitrón	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Liliana Patricia Sanguino Arenas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Libardo Alberto Verjel De Filippis	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Jorge Augusto Tirado Navarro	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Gestión Contractual

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 08 de marzo 2022

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a la fecha, no cuenta con la apropiación presupuestal disponible, para adelantar el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa, con la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin embargo, se está realizando el proceso de actualización de registro de los empleos vacantes en la OPEC, en el software de la CNSC.

No obstante, la ANCP-CCE continua la gestión de recursos, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado N° R220210326002469 "Anteproyecto de presupuesto 2022 y MGMP 2022-2025", para contar con las apropiaciones presupuestales correspondientes para adelantar la provisión de los cargos de carrera administrativa mediante concurso, conforme a la ampliación de planta autorizada mediante Decreto 1182 de 2020; conforme la información suministrada por la CNSC el valor por vacante corresponde a \$3.500.000, lo que equivale a un total de \$423.500.000 millones.

Así mismo, dentro de la programación de los recursos para la vigencia 2023 en el anteproyecto de presupuesto, se hará la solicitud de los recursos necesarios para llevar a cabo el concurso de méritos, por lo tanto, estará sujeto a evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y crédito Público.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



4.9.1. Manual de funciones y creación de grupos internos de trabajo

Teniendo en cuenta la ampliación de planta, la Agencia procedió a la actualización del Manual específico de funciones y competencias [Resolución 140 del 1º de septiembre de 2020] para todos los empleos el cual se encuentra conforme a los parámetros establecidos de la función pública.

Durante la vigencia 2021 se vio la necesidad de modificar el manual de funciones y competencias de la ANCP-CCE, con las siguientes justificaciones:

Resolución 040 del 23 de febrero de 2021: Precisar algunas consideraciones relacionadas con la implementación del teletrabajo al interior de la entidad, de acuerdo con el Artículo 6º del Decreto 884 de 2012, que establece que "para los servidores públicos las entidades deberán adaptar los manuales de funciones y competencia.

Resolución 452 del 16 de diciembre de 2021: De acuerdo con las observaciones presentadas por el DAFP, la entidad realizó ajustes a: i) requisitos del empleo de director de agencia, de conformidad con la directiva 01 de 2019, ii) modificación de la ficha de jefe de control interno e incluir las competencias del decreto 989 de 2020, iii) cada ficha debe tener el encabezado de identificación del empleo para mayor comprensión de los usuarios, iv) actualización de fichas técnicas acorde a la revisión realizada con jefes de dependencia.

Así mismo y como estrategia para fortalecer la estructura de las dependencias, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, creó y conformó 24 grupos internos de trabajo, como apoyo a la gestión, encaminados al cumplimiento de los retos institucionales, distribuidos en cada una de las dependencias.

La Resolución 427 del 09 de diciembre 2021, establece que los grupos internos de trabajo, en la entidad son:

Tabla 54. Descripción de Grupos Internos de Trabajo de la ANCP-CCE

DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
Dirección General	Grupo interno de trabajo de comunicaciones estratégicas
	Grupo interno de trabajo de planeación, políticas públicas y asuntos internacionales
Subdirección de Gestión Contractual	Grupo interno de trabajo de relatoría
	Grupo interno de trabajo de estudios y conceptos
	Grupo interno de trabajo de documentos tipo
Subdirección de negocios	Grupo interno de trabajo de normas y reglamentos
	Grupo interno de trabajo de estructuración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7058800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



	Grupo interno de trabajo de administración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios
	Grupo interno de trabajo de procesos sancionatorios
	Grupo interno de trabajo de seguimiento, cifras y estadísticas de la TVEC
Subdirección de información y desarrollo tecnológico	Grupo interno de trabajo de planeación de TI
	Grupo interno de trabajo de seguridad de la información e infraestructura de TI
	Grupo interno de trabajo de operación de plataformas de compra pública
	Grupo interno de trabajo de sistemas de información
	Grupo interno de trabajo de uso y apropiación
Subdirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico	Grupo interno de trabajo de observatorio oficial de contratación estatal
	Grupo interno de trabajo de analítica, estrategia y ciencias de datos
Secretaría General	Grupo interno de trabajo de gestión financiera
	Grupo interno de trabajo de gestión del talento humano
	Grupo interno de trabajo de gestión administrativa
	Grupo interno de trabajo de gestión documental
	Grupo interno de trabajo de gestión jurídica y contractual
	Grupo interno de trabajo de atención al ciudadano

Fuente: Talento humano – Resolución 427 del 09 de diciembre 2021

4.9.2. Vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público

Mediante decreto 2011 del 2017 en el artículo 2.2.12.2.3. *Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público* establece un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. De acuerdo con la tabla del decreto la entidad se encuentra en la opción 1, como se describe a continuación.

Tamaño de la planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.compraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



A la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, cuenta en su planta de personal con un total de tres (3) servidores vinculados con discapacidad:

Tabla 55. Servidores de la ANCPCE con condición de discapacidad

FECHA VINCULACION	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA EMPLEO ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL
12/01/2022	GIOVANY CANTOR ORTEGA	SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS	ANALISTA T2-02
13/01/2020	JAVIER FORERO CLAVIJO	SECRETARIA GENERAL	TECNICO ASISTENCIAL O1-07
8/09/2020	CARLOS ENRIQUE DEL CASTILLO FERRER	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	GESTOR T1-15

4.9.3. Vinculaciones jóvenes entre 18 y 28 años

Mediante Decreto 2365 de 2019 se establece que “En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años”

Dando cumplimiento a la normatividad mencionada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- modifica el Manual de funciones y competencias, garantizando la disposición de empleos en la planta de personal que no requiera experiencial. A continuación, se relacionan los empleos:

Tabla 56. Jóvenes entre 18 - 28 años vinculados en la ANCPCE

CARGO	NIVEL	EXPERIENCIA	TOTAL CARGOS
Analista T2-01	Profesional	No requiere	Nueve (9)
Analista T2- 02	Profesional	Equivalencia experiencia por: Título de postgrado en la modalidad de especialización.	Veintinueve (29)
Analista T2-06	Profesional	Equivalencia experiencia por: Título de postgrado en la modalidad de especialización.	Veinte (20)

Fuente: Talento humano – Manual de funciones y competencias ANCPCE



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



A la fecha la agencia cuenta con 47 servidores públicos vinculados en los cargos profesionales y técnicos, entre las edades de 18 a 28 años, que representa el 33% de la planta de personal.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, dando cumplimiento a la circular conjunta 100-002 de 2020, en relación con la publicación de vacantes a través de la plataforma de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, a la fecha se vinculó por este medio diez (10) servidores públicos nivel profesional:

Tabla 57. Vinculaciones a través de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo

Cargo	Nivel	AÑO PUBLICACIÓN	Total
Analista T2-01	Profesional	2020	Dos (2)
Analista T2-04	Profesional	2020	Tres (3)
Analista T2-06	Profesional	2020	Uno (1)
Analista T2-01	Profesional	2021	Dos (2)
Analista T2-02	Profesional	2021	Dos (2)

Fuente: Talento humano – expedientes laborales

Siendo así, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, da cumplimiento a la normatividad vigente en la vinculación del 10% para jóvenes entre 18 y 28 años, toda vez, que fueron creados 108 cargos nuevos, de los cuales el 10%, que equivale a 10 cargos se encuentran a la fecha vinculados en nivel profesional en la agencia.

4.10. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos

Para el cumplimiento del fin máximo de la entidad, la ANPCCE tiene adoptados procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y seguimiento, los cuales determinan la ejecución de las actividades en el cumplimiento del logro de objetivos institucionales propuestos por la agencia y lo alineado al gobierno nacional del período 2019-2022.

Todos los procesos de ANPCCE cuentan con su propia caracterización de proceso, actualmente la agencia tiene 16 procesos en marcha en la entidad como se puede observar en el mapa de procesos en el siguiente link de la página web de ANPCCE: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/mapa-de-procesos> los cuales están codificados de la siguiente manera:

Tabla 58. Procesos de ANPCCE

TIPO DE PROCESO	SIGLA DEL PROCESO	CÓDIGO	PROCESO
-----------------	-------------------	--------	---------



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Procesos Estratégico	DES	CCE-DES-CP-01	Direccionamiento Estratégico y Planeación
	COM	CCE-COM-CP-01	Comunicación Estratégica
Procesos Misionales	EMAE	CCE-EMAE-CP-01	Abastecimiento Estratégico
	GAD	CCE-GAD-CP-01	Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda
	SEC	CCE-SEC-CP-01	Operaciones SECOP
	EICP	CCE-EICP-CP-01	Elaboración de Instrumentos para el Sistema de Compra Pública
Procesos de Apoyo	GJU	CCE-GJU-CP-01	Gestión Jurídica
	GAM	CCE-GAM-CP-01	Gestión Administrativa
	GFI	CCE-GFI-CP-01	Gestión Financiera
	GCO	CCE-GCO-CP-01	Gestión Contractual
	GTI	CCE-GTI-CP-01 a	Gestión Tecnologías de la Información
	GTH	CCE-GTH-CP-01	Gestión Talento Humano
	PQRSD	CCE-PQRSD-CP-01	Gestión de Atención y Servicio al Ciudadano
	GDO	CCE-GDO-CP-01	Gestión Documental
Procesos de seguimiento y mejora institucional	SEM	CCE-SEM-CP-01	Seguimiento y Mejora Institucional
	EVI	CCE-EVI-CP-01	Evaluación Independiente

Dentro de los procesos estratégicos de la entidad se encuentra **direccionamiento estratégico y planeación**, el cual define la ruta estratégica en el marco de la legalidad e integridad para el desarrollo de la gestión en ANCPCCCE de la formulación estratégica de planes como: plan estratégico institucional, plan de acción institucional, plan anticorrupción y atención al ciudadano, planes del Decreto 612 de 2018.

y del mismo modo la formulación de: los cincuenta y cinco (55) indicadores apropiados en la agencia, los lineamientos establecidos en administración del riesgo evidenciados en la política y manual del sistema de administración del riesgo; la programación de presupuesto y ejecución del gasto mediante la aprobación del plan anual de caja y el plan anual de adquisiciones, teniendo en cuenta los proyectos de inversión, difusión de los lineamientos base para la gestión de compra y contratación pública reflejada en las plataformas transaccionales, en el informe de rendición de cuentas de la agencia, con el propósito de satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Por otra parte, el proceso de **Comunicación Estratégica** de ANCPCCCE, ha definido e implementado lineamientos que permiten la producción y divulgación de información y contenidos, que promuevan el sistema de compra pública, el acceso a la información y la transparencia, posicionando a la agencia frente a los grupos de valor. Para lo cual se ha establecido: el plan estratégico de comunicaciones, el manual de imagen institucional y/o protocolos de comunicaciones, los cuales dan línea para implementar los lineamientos establecidos en las publicaciones de la web, redes sociales, piezas gráficas difundidas tanto



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



interna como externamente entre otros medios que permitan el cumplimiento del objetivo del proceso.

En los procesos misionales de la agencia, está establecido el **Abastecimiento Estratégico**, el cual genera insumos estratégicos producidos por los estudios desarrollados sobre el sistema de compra y contratación pública. de igual modo, este proceso desarrolla análisis en la implementación de instrumentos contractuales y análisis de datos, para la toma de decisiones de política pública. Es importante resaltar, que el proceso apropia herramientas analíticas para la mejora continua y capacita grupos de valor para el mayor entendimiento del objeto con el cual se desarrolla el modelo de abastecimiento estratégico para los grupos de valor.

Mientras que, el proceso de **Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda** de la agencia estructura, adjudica y administra acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda con el fin de satisfacer las necesidades de compra de bienes y servicios con características técnicas uniformes que generen ahorros a las entidades públicas compradoras por medio de las plataformas transaccionales de la ANCPCE.

El proceso de **Normativa de la Administración Pública** consiste en la elaboración, compilación y difusión de instrumentos, herramientas, conceptos jurídicos de carácter general y documentos tipo que facilitan las compras y la participación en la contratación pública del estado, promoviendo mejores prácticas que operen con eficiencia, transparencia y competitividad todo en el marco de la norma vigente del país. Mientras que, en **Operaciones SECOP** forman y orientan a los usuarios en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por la agencia.

Los procesos de apoyo de la entidad enmarcan: **La Gestión Administrativa** que se encarga de la administración de la adquisición y logística de los bienes y servicios de ANCPCE; **La Gestión Documental** que garantiza la conservación, preservación y disponibilidad de la información documentada; **La Gestión Jurídica** que defiende los intereses patrimoniales y judiciales de la agencia de acuerdo a la normativa vigente; **La Gestión de Contratación**, garantiza el buen desarrollo de la provisión de los bienes, obras y servicios requeridos para el desarrollo de la misión institucional de ANCPCE; **La Gestión Financiera**, programa, administra, controla y registra todas las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos económicos disponibles por la entidad; **La Gestión de Talento Humano**, gestiona el ciclo de vida del servidor público fortaleciendo el liderazgo, competencias, valores públicos, el conocimiento individual, desarrollo profesional, clima laboral y los aspectos asociados a la seguridad y salud en el trabajo; **La Gestión de Atención y Servicio al Ciudadano**, se encarga de recepcionar, radicar, direccionar, controlar y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se alleguen; **La Gestión de Tecnologías de Información**, genera directrices y lineamientos que contemplen componentes de



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.ancpce.gov.co

ACTA DE ENTREGA

{Ley 951 de marzo 31 de 2005}

28 de marzo del 2022



estrategias en tecnologías de información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación.

Por otra parte, los procesos que hacen parte de *evaluación y seguimiento* son *Seguimiento y Mejora Institucional* el cual evalúa, mejora y hace seguimiento al desempeño de los procesos y sistema de gestión. Y *Evaluación independiente* que pretende **Evaluar** la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control a través de la de auditorías y seguimientos de ley, independientes, objetivos, oportunos y razonables; con el fin de emitir alertas tempranas y oportunidades de mejora que contribuyan a consolidar dicho sistema y a agregar valor a la gestión y desempeño Institucional de la Entidad.

Dado lo implementado la entidad frente al funcionamiento del mapa de procesos de ANPCCE, es importante propender por el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los colaboradores de la agencia en cada una de las actividades que realiza y que en las cuales constantemente está produciendo conocimiento en cada uno de los procesos en ejecución. Por tal, la agencia ha propendido por la generación, la apropiación, el análisis y la difusión del conocimiento que se produce en la ANPCCE para la toma y desarrollo de decisiones en el marco de la sostenibilidad de la misión de la entidad.

La agencia produce varios tipos de documentos como los son: caracterización de proceso, procedimientos, manuales, guías, formatos, instructivos, información interna documentada. La construcción del documento depende del propósito de documentación que tenga el proceso para el aseguramiento de buenas prácticas de gestión del conocimiento.

Tabla 59. Tipo de documento

SIGLA	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETIVO DOCUMENTAL
CP	Caracterización de Proceso	Información documentada que resume los aspectos más relevantes de un proceso, lo que permite describir de manera clara y concisa responsable o líder de proceso, el objetivo, el alcance, el ciclo PHVA, los riesgos, los indicadores, los requisitos, los recursos, la información documentada de referencia, las políticas de operación y la metodología para la comunicación pública.
MA	Manual	Documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las tareas, funciones, procesos. Pueden contener información, autorizaciones o información documentada necesarios, equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar el correcto desarrollo de las actividades.
PL	Plan	Intención o proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.
PG	Programa	Sirve para denotar aquella agrupación de actividades que tanto en secuencia o simultáneas son ejecutadas por un equipo de individuos a fin de que se cumpla un objetivo



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 70588000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



GI	Guía	Documento que orienta y establece pautas para desarrollar una o más actividades de un proceso o procedimiento. Se utiliza cuando se requiera unificar criterios y enfoque de aplicación.
PR	Procedimiento	Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Es recomendable que los procedimientos definan como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, por qué y cómo.
IN	Instructivo	Descripción de actividades o instrucciones de trabajo que requieren ser detalladas minuciosamente, y que hacen parte de un proceso o procedimiento. Ejemplo: Instructivo para la Habilitación de Usuarios de Internet Sano
FM	Formato	Forma estándar para anotar datos e información, que al momento de ser diligenciado se convierte en registro, pues constituye la evidencia de una acción realizada.
IDI	Información Documentada Interna	Documento generado dentro de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente como soporte a la gestión de este.

La mayoría de la información que es producida por la agencia es administrada, controlada y estandarizada por la asesora experta con funciones de planeación de la Dirección General, quien desarrolla esta actividad por medio de la lista maestra de documentos y registros, la cual es un instrumento codificado con "CCE-DES-FM-24", que consta de 15 columnas donde se diligencia la siguiente información:

Es importante mencionar que en cumplimiento de los lineamientos y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ha sido importante que la agencia apropie esta buena práctica, implementada desde el 2018. El proceso de estandarización de los documentos ha beneficiado a la agencia en: control los documentos vigentes de la entidad, se propenda por garantizar la trazabilidad de las modificaciones, tener claridad de los documentos que ha producido cada proceso, mitigar la pérdida o abuso de los documentos de la agencia y verificar los atributos de calidad de los documentos que se emiten.

Para la estandarización y/o actualización de los documentos, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La construcción del documento para estandarizar o actualizar debe contar con los atributos de calidad de: a.) manual de imagen de ANPCCE actual, b.) guía de emisión y control de documentos c.) instructivo de las fichas documentales.*
- 2. La solicitud de estandarización y/o actualización del documento adjuntado para estandarizar y/o actualizar debe ser enviado al asesor experto con funciones de planeación de la ANPCCE, quien revisa y aprueba el documento*
- 3. El documento se regresa estandarizado y/o actualizado a la dependencia autora o responsable del documento.*



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

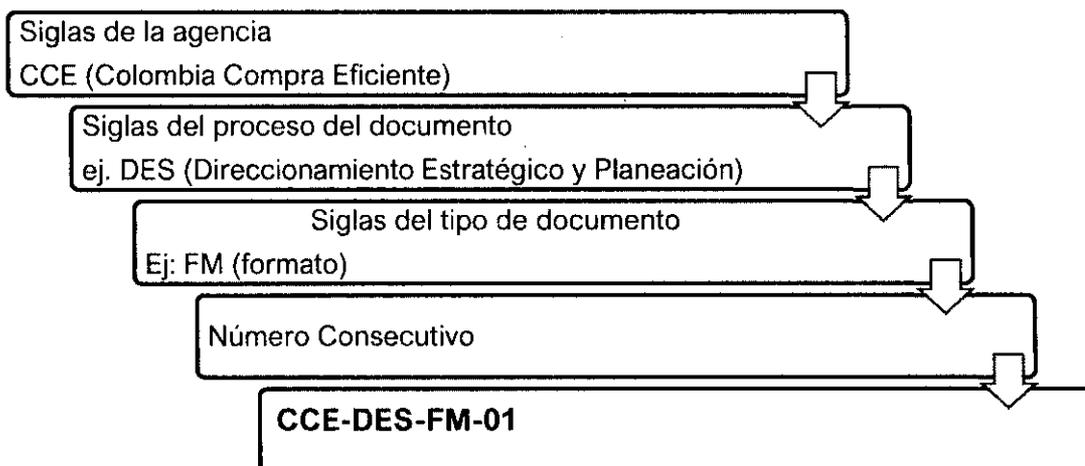
ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Para la precisa identificación de los documentos se ha establecido seguir una estructura de codificación de manera consecutiva, de modo que al buscar o solicitar un documento, el proceso sea ágil. Por tal, el código está estructurado de la siguiente manera:



Actualmente, se encuentran almacenados y sistematizados 650 documentos, de los cuales durante el 2018 se estandarizaron y /o actualizaron 27 documentos, en 2019 un total de 90 documentos, 215 documentos en el 2020, 307 documentos en el 2021 y 12 documento hasta el segundo mes del 2022. La producci3n de documentos por cada dependencia de acuerdo a los procesos que ejecuta est1n cuantificados de la siguiente manera: **Secretaria General** ha producido 243 documentos, 189 documentos han sido producidos por la **Subdirecci3n de Gesti3n Contractual**, 130 documentos de **Subdirecci3n de Informaci3n y Desarrollo Tecnol3gico**, 77 documentos pertenecen a la **Direcci3n General**, 18 documentos a la **Subdirecci3n de Negocios** y 12 documentos son de **Subdirecci3n de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratgico**.

El incremento de documentos emitidos y administrados por la lista maestra de documentos y registros a trav3s de los a1os, denota el compromiso en el procesamiento de informaci3n intelectual de la agencia, y la apropiaci3n de la cultura de compartir y preservar conocimiento para el fortalecimiento institucional de los procesos que desarrolla actualmente la entidad, no solo en el marco de la optimizaci3n de las actividades sino en la creaci3n de la importancia de transferir conocimiento de colaborador a colaborador.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogot1 - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



5.1. Estampilla electrónica

La Ley 2052 de 2020, en su artículo 13, estableció el concepto de Estampilla Electrónica y en el párrafo 1 determinó que "Para dar cumplimiento a este mandato, de acuerdo con la forma y recursos que le sean asignados, la Agencia Nacional de Contratación Pública, organizará dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), o la plataforma que haga sus veces, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes del Sistema de Compras y Contratación Pública, las funcionalidades tecnológicas para el cumplimiento de este artículo."

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública estableció un contrato con la Agencia Nacional Digital para que sea esta entidad la encargada de estructurar y desarrollar los componentes de software que administrará Colombia Compra Eficiente para dar cumplimiento al uso de la Estampilla Electrónica.

En el año 2021 se firmó la Fase I - Contrato Interadministrativo No. CCE-207-4C-2021 por valor de \$2.042.301.184 y en 2022 se firmó el Contrato Interadministrativo No. CCE-064-4C-2022 por valor de \$ 2.425.875.416, lo cual permitirá que se desarrolle la funcionalidad requerida.

El plazo del contrato finaliza el día 31 julio 2022, fecha en la cual el sistema deberá estar habilitado e integrado dentro del concepto de SECOPI II.

Para el desarrollo de la fase de estructuración se ha contado con la participación adicional de Aso capitales, Federación Nacional de Municipios y Federación Nacional de Departamentos, entidades que han facilitado el contacto directo en las regiones para recoger impresiones, opiniones, requerimientos entre otros conceptos.

Se tiene previsto según el alcance de la Ley que las primeras entidades en ingresar sean:

CIUDADES: Barranquilla, Bogotá D.C., Santiago de Cali, Cartagena y Medellín.

DEPARTAMENTOS: Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca.

El proyecto tiene contemplado la realización de pruebas piloto y está siendo desarrollado por parte de la Agencia Nacional Digital a partir de buenas prácticas de gestión de proyectos y desarrollo de software, aspectos estos que fueron acordados dentro del alcance contractual.

Desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se adelanta la supervisión del contrato, se realiza el rol de facilitador o "sponsor" interno del proyecto y se tiene la gerencia de este.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

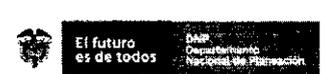
[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Tabla 60. Resumen descriptivo de proyecto de estampilla electrónica

Marco Legal	Ley 2052/2020, artículo 13
	Ley 2155/2021 - Deroga cobro 20%
	Decreto 1798/2021 - DNP
	Decreto 088/2022 - MINTIC
Contrato	Resolución 190/2020 - Expide la categorización entidades territoriales del 2020 para el 2021
	Agencia Nacional Digital
Alcance	Fase I - Contrato Interadministrativo No. CCE-207-4C-2021
	Fase II - Contrato Interadministrativo No. CCE-064-4C-2022
Valor	Fase I - Contratar los servicios para el desarrollo del primer ciclo de la metodología y el diseño del componente de estampilla electrónica
	Fase II - Implementación de un sistema de información para desmaterialización de la estampilla electrónica
Plazo	Fase I - 2.042.301.184
Actores	Fase II - 2.425.875.416
	31 julio 2022
Entidades que ingresarán el 2022	Asocapitales - Entidades territoriales
	FND - Entidades territoriales
	Categoría Especial, 8 entidades.
	CIUDADES: Barranquilla Bogotá Santiago de Cali Cartagena Medellín
Entidades Piloto (10)	DEPARTAMENTOS: Antioquia Cundinamarca Valle del Cauca
	Se tuvo en cuenta tres criterios: 1. Conocer el flujo de cada categoría [E; 1 – 6] 2. Cercanía de nuestros articuladores [Asocapitales y FND] con las entidades territoriales 3. Disposición de la entidad territorial para compartir el flujo del proceso de estampilla.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



	Categoría Especial: Bogotá Santiago de Cali Medellín Antioquia
	Categoría Primera: Armenia Manizales Boyacá
	Categoría Segunda: Yopal Popayán
	Categoría tercera, cuarta, quinta y sexta: Mitú Mocoa Arauca
	*Tenemos 12 seleccionadas por si llega a presentarse problemas con alguna de estas. *De este grupo, nos hemos reunido con Medellín; Armenia, Mitú. En las Fase I, con Bogotá, Cali (sin embargo, volveremos a reunirnos por el cambio de equipo en la AND). Tenemos previsto terminar este primer acercamiento la primera semana de marzo.
Primer DEMO Funcional Módulo Autenticación	25/02/2022
Principales HITOS	25/02/2022. Despliegue en producción - Integración del Módulo de autenticación y autorización para estampilla electrónica
	12/04/2022. Despliegue en producción. Módulo backend de auditoría para estampilla electrónica
	12/04/2022. Despliegue en producción. Módulo backend módulo transaccional
	12/04/2022. Despliegue en producción. Motor backend de reglas y cálculos
	12/04/2022. Despliegue en producción. Backend del Módulo de Integraciones parametrizable



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022

Riesgos	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de mensajería
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de firma digital
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de gestión documental
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de conexión con plataformas de pago
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de reportes
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de inferencia de tributos
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Gestión de pagos y novedades
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de pagos y tributos
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de interoperabilidad
	15/07/2002 Acta de instalación
	29/07/2022. Divulgación y Estabilización de Fase II
	29/07/2022. Cierre del proyecto
	Generación de entregables no estimados debido a fallas en la definición de necesidades de la ANCP-CCE en el alcance del proyecto, incrementando los gastos operacionales definidos.
	Retrasos en la entrega de productos planeados debido a demoras en la implementación de servicios predecesores (ambiente pre y productivo), incrementando el gasto del proyecto y el tiempo establecido
	Probabilidad de fallas en el análisis efectuado sobre los aspectos técnicos definidos en el diseño de la aplicación por parte de la AND, debido a la ausencia de conocimiento de las restricciones técnicas y funcionales
	Resistencia al cambio por parte de las entidades territoriales (Apropiación)

5.2. Despliegue SECOP

La estrategia de formación y uso de SECOP II para entidades obligadas se estableció a partir del año 2020, con el fin de permitir a las entidades públicas conocer el funcionamiento del SECOP II, a la vez que de manera paulatina ingresen más entidades a hacer uso obligatorio



El futuro es de todos
ANCP
Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.ancp.gov.co

5.3.1. Departamento Nacional de Planeación - DNP

A continuación, se presenta la interoperabilidad gestionada con el DNP y las plataformas administradas por la ANCPCE.

SECOP I	SECOP II	X ROAD	DATOS ABIERTOS
BPIN obligatorio implementado desde el Proceso contractual. BPIN multiproyecto	BPIN obligatorio en el contrato Control de cambio estructurado para obligatoriedad desde el proceso y multiproyecto. Enviado a Vortal (proveedor de SECOP II) para estimación, implementación priorizada para 2022 - mayo/junio	Servicio web consulta de procesos implementado y certificado en los 3 niveles semánticos exigidos por MINTIC Disponible en X ROAD producción	Conjuntos de datos creados y actualizados de acuerdo con las solicitudes de DNP Trabajo realizado por Diego Rodríguez.
Se recomienda participar en las pruebas, garantizar que la interoperabilidad es punto a punto (no debe pasar por el intermediador)	Se recomienda capacitar a mesa de operaciones sobre el cambio, en las carpetas de interoperabilidad pueden encontrar las presentaciones sobre el mismo tema ya que en SECOP I ya se encuentra dicha implementación.	Se recomienda elaborar infografías para comunicar a las entidades sobre el cambio.	Se recomienda comunicar a DNP para el despliegue del cambio con el ánimo de estar coordinados [Correo a Yasmín Lucía Durán yduran@dnp.gov.co]

Para 2022, se planea:

- La Implementación, pruebas y despliegue en SECOP 2 del control de cambio BPIN desde el proceso y multiproyecto.
- Este cambio es de alta complejidad pues impacta validaciones presupuestales
- Crear las guías técnicas para consumo del WS Consulta de Procesos por X ROAD y por el BUS CCE. Publicar en SharePoint en la carpeta del servicio web.

5.3.2. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

A continuación, se presenta la interoperabilidad gestionada con la DIAN y las plataformas administradas por la ANCPCE.

SECOP II	OBSERVACIONES
Interoperabilidad validación de factura electrónica en producción-	El control de cambio para validación de datos de proveedores es una necesidad de nuestros sistemas, además ha sido solicitado no solamente por EMAE, sino



ACTA DE ENTREGA

{Ley 951 de marzo 31 de 2005}
28 de marzo del 2022



	por Presidencia, DNP, Ministerio de Comercio, además de ser una meta trazada con Confecámaras desde el convenio.
Se solicita a DIAN incorporar datos en el Ws Consulta NIT para calidad de datos de proveedores y nuevos datos en el WS CUFE para evitar solicitar datos al usuario que se encuentran en la factura	Para este control de cambio se incluye interoperabilidad con Confecámaras y DIAN.
Control de cambio para calidad de datos estructurado en un 85%, (falta que DIAN confirme los datos para finalizarlo), contiene 4 requerimientos dentro del doc. Este control de cambio incluye interoperabilidad con DIAN y Confecámaras	En Confecámaras se encuentra toda la información financiera (Esta no se debe guardar en SECOP, es para consulta y presentación)

Para 2022, se planea:

- Adelantar reuniones con DIAN para conocer respuesta a solicitud, Si es positiva: Crear el anexo técnico que deberá ser firmado por las 2 partes.
- Realizar las pruebas de consumo para verificar datos solicitados, es probable que sea por XRoad porque ellos estaban con este objetivo desde el año pasado.
- Realizar ajustes al control de cambio sobre calidad de datos de proveedores para pasarlo a estimación (Depende de las prioridades y por supuesto del presupuesto asignado).
- Estructurar control de cambio para que desde el contrato y por el monto se obligue o no facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el RUT). Cumplimiento de Directiva Presidencial 09 del 17 de sep. de 2020 Solicitar colaboración al equipo de financiera para revisar el cambio.
- Estructurar cambio para que se tome el valor de la factura y no se solicite al contratista, incluir que se puedan registrar más de una factura. Solicitar colaboración al equipo de financiera para revisar el cambio.

5.3.3. Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras

Con respecto a la interoperabilidad con Confecámaras, actualmente la ANPCCE cuenta con:

- La integración para consulta del Certificado de Existencia y Representación y Consulta del RUP.
- La presentación de alternativas de interoperabilidad para tener un punto único de entrada de proveedores y calidad de datos.



El futuro es de todos
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



- Servicio Web Consulta Detalla Contrato solicitado por Confecámaras para consultar el detalle de un contrato en producción, se envió documentación y credenciales de acceso para ambiente de pruebas.
- Anexos técnicos diligenciados y firmados para solicitud de información masiva [necesidad EMAE]

Para 2022, se planea:

- Finalizar control de cambio para calidad de datos de proveedores (Ver sección de DIAN).
- Analizar y estructurar control de cambio en SECOP II para consulta de multas, sanciones e inhabilidades

Para lograr las acciones, es necesario involucrar a la Subdirección de Gestión Contractual y a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en el análisis y estructuración del cambio de interoperabilidad de multas, sanciones e inhabilidades.

Si se requiere contar con información adicional de proveedores por ejemplo si es MiPymes o no, es más fácil solicitarla a Confecámaras que a DIAN.

5.3.4. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Con el DAFP, se ha adelantado procesos de interoperabilidad en:

Servicios web solicitados por implementados, certificados y desplegados en X ROAD:

- WS Consulta Lista de Contratos DAFP
- WS Consulta Detalle Contrato

Cumplimiento de todo el proceso de pruebas y certificaciones de ambientes X ROAD para interoperabilidad con DAFP.

Guías técnicas de consumo del servicio creadas:

Con SECOP I, se adelantó:

- La Creación del control de cambio para calidad de datos de entidades
- Presentación del cambio realizada al equipo de desarrollo SECOP I
- Proceso BPM documentado y entregado



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Para 2022, se planea:

La implementación del cambio para calidad de datos de entidades en SECOP I, por parte del equipo de desarrollo IDT.

La construcción de la infografía para orientar a los usuarios sobre el cambio.

Participar en las pruebas del desarrollo.

Documentar el control de cambio en SECOP II para interoperabilidad con el WS Hoja de vida. [Objetivo registrado en el Plan Nacional de Desarrollo]. En las carpetas de interoperabilidad buscar el documento de análisis de interoperabilidad, debe estar en la carpeta 2018 que fue cuando iniciamos.

Se recomienda tener en cuenta el protocolo enviado por el DAFP para orientar a las entidades cuando no se encuentran registradas.

5.3.5. Ministerio de Salud

Con el Ministerio de Salud, se ha adelantado procesos de interoperabilidad con:

SECOP II en el documento de control de cambio estructurado y aprobado para validación de la planilla de pago de seguridad social. Se involucró al grupo de Financiera de la ANCPCE.

Pruebas de consumo del servicio web a través de X Road.

Para 2022, se planea:

- ✓ Vortal (proveedor de SECOP II) entregue la implementación del cambio para despliegue en junio 2022.
- ✓ Participar de las pruebas para aprobación de la implementación.
- ✓ Diseñar la transferencia de conocimiento a la mesa de operaciones de la ANCPCE.
- ✓ Documentar infografía para orientación a los usuarios.
- ✓ Es necesario firmar protocolo de intercambio de información X Road con MinSalud. Tener en cuenta que incluye el acuerdo de nivel de servicios, es importante conocer los tiempos de respuesta ante incidentes.
- ✓ Solicitar reunión MINTIC AND- MinSalud y CCE.
- ✓ Se debe solicitar la URL del WS en Producción pues Vortal está en implementación y el control de cambio se pasó con la información de ambiente de pruebas.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



5.3.6. Ministerio de Hacienda

Con el Ministerio de hacienda, se ha adelantado procesos de interoperabilidad con:

a. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR

SECOP I	SECOP II
Control de cambio creado, presentado y publicado para implementación por parte del equipo de desarrollo IDT	Control de cambio creado y aprobado para validación del CDP cuando la fuente de financiación es Regalías. Complejidad alta del control de cambio por que fue necesario actualizar validaciones presupuestales que hoy se tienen con SIF, en SIF se gestionan los recursos del Presupuesto General de la Nación por lo que era necesario incluir nuevos caminos de validación de acuerdo con la fuente de financiación. Pruebas a ambiente de Preproducción finalizadas. La documentación está en la carpeta SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro Regalías) Especificación técnica para implementación del WS Consulta de procesos por CDP y BPIN. Certificación MINTIC para este servicio web responsabilidad de CCI.

Para 2022, se planea:

- Adelantar reunión con el SGPR para la construcción del trámite de acceso a producción.
- La interoperabilidad se realiza con apertura VPN y es necesario evaluar la posibilidad Site ti Site.
- Implementación del WS Consulta de procesos por CDP y BPIN.
- Gestionar certificaciones MINTIC para obtener nivel II y III del WS en mención.
- Adelantar reuniones con SPGR para presentar el WS, dar acceso a ambiente de pruebas WSO2 para consumo desde Min Hacienda.
- Crear los documentos guías de consumo del servicio tanto a través de X Road como por el Bus de Servicios WSO2.
- Implementación del cambio en SECOP II por parte de Vortal.
- Implementación el cambio en SECOP I por parte de Desarrollo IDT.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

28 de marzo del 2022



b. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

En SIIF desde hace varios años se tiene interoperabilidad en puntos de validación presupuestal como:

- Consulta de CDP.
- Consulta de Vigencias Futuras.
- Consulta de Compromiso.
- Consulta de Ejecución del compromiso.

Continuando con la fase 3 de interoperabilidad con SIIF se estructuró un control de cambios para implementación de 2 WS que permitan consultar los procesos contractuales con el fin de que al generar un CDP en SIIF se haga por el valor registrado en SECOP.

Para 2022, se planea priorizar el cambio para implementación por parte de Vortal (proveedor de SECOP II)

5.3.7. Gobernación del Valle del Cauca

Con la Gobernación del Valle del Cauca, se ha adelantado procesos de interoperabilidad en:

- Análisis de puntos de contacto para consumo de servicios web Connect SECOP II.
- La presentación de los servicios web.
- Se estructura plantilla para solicitud de usuario de interoperabilidad.

Para 2022, se planea la Interoperabilidad en Producción, como primera entidad que consume los WS disponibles en SECOP II.

Se recomienda, tener en cuenta los incidentes encontrados durante las pruebas de interoperabilidad para solicitar al proveedor los ajustes correspondientes.

5.4. Propuesta de Proyecto Marca Colombia

Actualmente la ANCPCE cuenta con 3 plataformas para la operación de compra pública en Colombia, Tienda Virtual del estado colombiano TVEC, SECOP I y SECOP II, donde cada una corresponde a:

SECOP I. Como plataforma de publicidad de contratación por medio de la cual el proceso de contratación se realiza en físico y los documentos diligenciados se cargan a la plataforma posteriormente.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 79568800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



SECOP II. Como plataforma transaccional con cuentas para entidades y proveedores, donde las entidades crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, y proveedores pueden hacer seguimiento de sus contratos y presentar ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC. Herramienta en línea de compra pública, permite gestionar contratos de agregación de demanda ofreciendo facilidad, rapidez y precios competitivos, se pueden consultar los catálogos de bienes de las grandes superficies y comprar a los mejores precios.

En el plan nacional de desarrollo 2018-2022 se expresa fortalecer los mecanismos para robustecer la prevención de la materialización de riesgos de corrupción, por medio de:

- Consolidar la Tienda Virtual del Estado Colombiano como herramienta primordial de agregación de demanda, por medio de la cual las entidades estatales pueden comprar bienes, obras y servicios.
- Colombia Compra Eficiente generará competencias digitales y capacitaciones donde se afianzará el uso de SECOP II.
- Se promoverá la interoperabilidad del SECOP II con bases de datos de registros como RUES.
- Implementación de contratos inteligentes tipo cadena de bloques.
- Optimizar los procesos de contratación del estado consolidando SECOP II como plataforma de compras públicas.
- Promover no solo la eficiencia del gasto público, sino la transparencia en el mismo y proveer insumos para mejorar los procesos contractuales.

Es importante mencionar que las actuales plataformas de compra pública en particular SECOP II y TVEC no son de propiedad de la Agencia Nacional de Contratación Pública, sino que ésta paga a los dueños de esta por el uso de estas y en el caso particular de SECOP II por el desarrollo de los mantenimientos preventivos y evolutivos de la plataforma. De lo anterior se puede deducir que la dependencia tecnológica que se tiene con relación a los proveedores es total, toda vez que ellos son quienes determinan tiempos y costos de implementación de cambios requeridos [a partir de los ANS y los costos negociados].

Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de Julio de 2020, el equipo de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico realizó un análisis detallado de lo que en términos de



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79586000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



costo y tiempo podría implicar hacer una plataforma propia, que sustituyera las tres plataformas con que se cuenta actualmente. En ese estudio se tuvieron en cuenta el uso de nuevas tecnologías, desarrollo de procesos de reingeniería, gestión de datos y otros elementos que aportarían un desarrollo significativamente diferente y más evolucionado al sistema de compras públicas.

El resultado de ese análisis arrojó que sería necesario una inversión que podría oscilar entre cuarenta y sesenta mil millones de pesos, dependiendo de los alcances y tecnologías que se usaran, y un tiempo para desarrollar cercano a los 2,5 años. El resultado de este estudio fue presentado a Presidencia de la República, quien recomendó que fuera la Agencia Nacional Digital la encargada de realizar la misma estimación, bajo la premisa que dicha entidad actúa como la "fábrica de software del Estado".

Teniendo en cuenta lo anterior en el mes de septiembre de 2020 la Agencia Nacional Digital presentó una propuesta para realizar dicho estudio, la cual fue aprobada por parte del comité de contratación y se procedió a contratar este estudio, el cual arrojó como conclusión en el mes de febrero de 2021 que el desarrollar la plataforma tendría un costo cercano a los cincuenta mil millones de pesos, valor que estuvo acorde a las estimaciones del equipo de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.

Los resultados del estudio elaborado por la Agencia Nacional Digital fueron presentados a Presidencia de la República, quien informó que, dado el inicio de la pandemia y la necesidad de invertir en los esquemas de vacunación y fortalecimiento del sistema de salud, no sería posible girar los recursos para la financiación del proyecto, lo cual dio origen a archivar la iniciativa, teniendo en cuenta que no se podrían contar con los recursos para el desarrollo de esta.

6. CONSEJO DIRECTIVO

El artículo 5° del Decreto Ley 4170 de 2011 dispone que los órganos superiores de dirección y administración están a cargo del Director y del Consejo Directivo.

El artículo 7 *ibidem*, menciona que el Consejo Directivo tiene la función de crear su propio reglamento, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 01 de 2012, en el cual se establece entre otras, las siguientes disposiciones para el funcionamiento de dicho Consejo:

COMPOSICIÓN¹²: Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado, quien lo presidirá; Ministro de Hacienda y Crédito o su delegado; Ministro de Tecnologías

12 Artículo 5° Acuerdo No. 01 de 2012



El futuro
es de todos

DAP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

de la Información y las Comunicaciones o su delegado; Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado; Ministro de Transporte o su delegado; Director del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado; y un representante del Presidente de la República.

REUNIONES¹³: El consejo se debe reunir de forma ordinaria dos (2) veces al año. La primera antes del 31 de marzo de cada año y la segunda reunión en el segundo semestre del año. De forma extraordinaria cuando sea convocado por el Presidente o solicitud de uno de sus miembros.

SECRETARÍA DEL CONSEJO: está a cargo del Director General de Colombia Compra eficiente y sus funciones¹⁴ son:

1. Realizar las citaciones para las respectivas sesiones de acuerdo a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo.
2. Recopilar la documentación correspondiente para ser enviada con la debida antelación a los miembros del Consejo Directivo.
3. Elaborar de conformidad con las instrucciones impartidas el Orden del Día a discutir en las sesiones y preparar los documentos para tratar en las sesiones del Consejo.
4. Elaborar las Actas del Consejo Directivo para su posterior aprobación y suscripción y custodiar las mismas.
5. Tramitar los asuntos de competencia del Consejo Directivo, comunicaciones, peticiones y demás asuntos dirigidos al mismo.
6. Entregar oportunamente a sus miembros, las citaciones con sus anexos.
7. Firmar los acuerdos
8. Las demás señaladas por el Consejo Directivo.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se presenta el resumen ejecutivo que compila la información más relevante del periodo 2019-2022, de la siguiente manera:

6.1. Consejos Directivos 2019

En el periodo correspondiente de mayo a diciembre de la vigencia 2019, realizaron dos (2) reuniones de Consejo Directivo de fechas 30 de agosto y 07 de noviembre, respectivamente.

En reunión virtual extraordinaria llevada a cabo el 30 de agosto, se puso a consideración la aprobación del Acuerdo¹⁵ No. 19 del 30 de agosto de 2019 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial

¹³ Artículos 12 y 13 Acuerdo No. 01 de 2012

¹⁴ Artículo 11 Acuerdo No. 01 de 2012

¹⁵ Anexo I: Acuerdo No. 19 de 2019 [5 folios]



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
28 de marzo del 2022



Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para la vigencia 2019” el cual fue aprobado por unanimidad como consta en el acta¹⁶ suscrita de la misma fecha. En desarrollo de la reunión de 07 de noviembre, una vez aprobado el orden del día, se puso a consideración la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la ANCP-CCE 2019-2022 en el que se incluyó como objetivo estratégico, a solicitud del Subdirector General Sectorial [E] del Departamento Nacional de Planeación, las iniciativas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2022 relacionadas con la compra publica para la innovación. Dicho plan fue aprobado por unanimidad.

Se presentó el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información -PETI-, en el cual, el Subdirector de información y desarrollo tecnológico de la ANCP-CCE expuso la necesidad de ofrecer a los partícipes de compra publica una plataforma robusta.

Acto seguido, el Director de Función Pública hizo relación a la interoperabilidad entre SECOP y SIGEP, para lo cual el subdirector de IDT manifestó estaría listo en el segundo semestre de 2020.

De igual forma, frente a las dudas expuestas por la Secretaría General del Ministerio de Transporte y la Consejera Presidencial para la Gestión y Cumplimiento respecto al correcto funcionamiento de SECOP y plan de contingencia para mitigar riesgos de caídas o fallas, el Subdirector de IDT explicó sobre los diferentes frentes de trabajo sobre los cuales la agencia abordaría dicha contingencia.

En el mismo consejo de 07 de noviembre, se presentó el estudio técnico para la Modificación de la Planta de personal de la entidad realizada por la firma EPYKA, en el que, una vez expuesta la justificación, estudio y necesidad, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación para crear 180 nuevos cargos en la Entidad.

Por otro lado, la Secretaría General de la ANCP-CCE, presentó el proyecto de presupuesto 2020 al Consejo Directivo, resaltando que los recursos asignados por funcionamiento no presentan ningún incremento, y por inversión gracias a la gestión del Director General ante DNP y el MHYCP se logró un incremento del 70% frente a la apropiación del 2019; de igual forma presentó para conocimiento, la ejecución presupuestal de la entidad a 31 de diciembre de 2019.

Finalmente, en los últimos puntos de la reunión, el Director de la Entidad, Doctor José Andrés O'Meara Riveira, presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el informe de implementación de políticas y herramientas relacionadas con el Sistema de Compra Publica

¹⁶ Anexo 2: Acta Reunión virtual extraordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente [4 folios]



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



y Contratación Estatal; el avance del proyecto que modifica el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; y el seguimiento cumplimiento de metas PND-2019.

Todo lo anterior consta en el acta No. 24 de 07 de noviembre de 2019.

Acuerdos consejos directivos 2019

Acuerdo No. 19 del 30 de agosto de 2019 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para la vigencia 2019".

6.2. Consejos Directivos 2020

En reunión ordinaria virtual de fecha 25 de marzo, una vez aprobado el orden del día, el Director de ANCP-CCE presentó el anteproyecto del presupuesto para el 2021, el cual una vez sometido a votación, fue aprobado por el Consejo Directivo.

El 29 de septiembre, en sesión ordinaria virtual, la Secretaría General de ANCP-CCE, presentó informe de ejecución presupuestal con corte a 27 de septiembre de 2020, en el que manifestó la solicitud al Ministerio de Hacienda de reducción de presupuesto en la suma de Seis Mil Millones de Pesos M/cte. De igual manera, informó que la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020 se estaría trabajando de forma coordinada con el Departamento Nacional de Planeación.

En esta misma sesión, el Director General de la Entidad, presentó ante el Comité el cumplimiento de las metas para el año 2020, en el cual respecto a las plataformas transaccionales de compra pública, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, fueron superadas y alcanzadas en un 127% y 141% respectivamente.

De igual forma, dio a conocer los nueve (9) Instrumentos de Agregación de Demanda – AID- que se encontraban en proceso de selección y cinco (5) en estructuración, así como también los Documentos Tipo puestos a disposición del sector de infraestructura y de transporte, y los que se encontraban en estructuración como la tercera versión de licitación pública de obra, segunda versión de menor cuantía, el de interventoría y en estudio, la estructuración de Documentos Tipo para el sector de agua potable y saneamiento básico y el sector de catastro multipropósito.

En dicha sesión de 29 de septiembre, el Director puso en conocimiento que para el cumplimiento del artículo 13 de la ley 2052 de 2020 referente a la Desmaterialización y Automatización de Estampillas electrónicas, la Agencia le solicitó a la Agencia Nacional Digital



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



la suscripción de un contrato interadministrativo, así como también se le solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la apropiación de recursos para esta necesidad.

Por otro lado, presentó la nueva planta de personal creada mediante el decreto 1182 de 2020 que aumentó el número de cargos de 38 a 142, de los cuales el 10% de los nuevos empleos para jóvenes entre 18 y 28 años; 10 cargos para proveer por concurso público abierto; se profesionalizó la planta de personal con 106 cargos de nivel profesional de un total de 142 y finalmente, el 85% del total de la planta de personal de la entidad, es decir 121 cargos, serán provistos por concurso de méritos que en su momento adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Dentro del orden de la sesión, se encontraba sujeto a aprobación la modificación del reglamento del consejo directivo, el cual por decisión unánime decidieron no modificar.

Finalmente, el Director de la Entidad informó al Consejo, sobre la solicitud radicada ante el ministerio de hacienda y crédito público para someter a consideración del CONFIS aval fiscal para continuar con los trámites de declaratoria de importancia estratégica ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES del proyecto "incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la Compra Publica Nacional".

Todo lo anterior consta en Acta 002 de fecha 29 de septiembre de 2020.

En sesión llevada a cabo el 04 de noviembre, una vez aprobado el orden del día, se sometió a votación el reconocimiento de la prima por coordinación de los 24 grupos internos de trabajo de carácter permanente creados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el cual fue aprobado por unanimidad.

El 11 de diciembre, en sesión virtual extraordinaria, se puso a consideración del Consejo Directivo el traslado presupuestal funcionamiento, para el pago de la cuota de auditaje y fiscalización de la Contraloría General de la República, por la suma de \$36.900.753, del cual requiere aprobación por parte de la Dirección Nacional del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, se presentó para votación el Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2021, el cual fue aprobado por los miembros del Consejo.

Lo anterior consta en Acta No. 04 de 11 de diciembre de 2020.

Acuerdos consejos directivos 2020



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022



Acuerdo de fecha 29 de julio de 2020¹⁷, por medio del cual el Departamento Nacional de Planeación, realiza la entrega a la ANCP-CCE del aplicativo informativo "Sistema de Gestión Documental ORFEO".

Acuerdo No. 01 de 2020¹⁸, "Por el cual se aprueba el reconocimiento de prima por coordinación de para los grupos internos de trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", aprobado por unanimidad en sesión del 04 de noviembre.

Acuerdo No. 02 de 2020¹⁹ por medio del cual se efectúa el contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2020 por la suma \$36.900.753, presentado en sesión del Consejo el 11 de diciembre.

6.3. Consejos Directivos 2021

En sesión ordinaria del 17 de marzo, una vez aprobado el orden del día, el Director General de la ANCP-CCE presentó el resultado de cumplimiento de metas del año 2020, las cuales fueron cumplidas a cabalidad en el que el 80% de las compras públicas fueron realizadas a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y SECOP II, así como la proyección de metas para el año 2022.

Acto seguido, se presentaron para votación y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto para el 2022; la solicitud de traslado presupuestal entre los rubros de la cuenta de gastos de personal; y la autorización de reconocimiento de coordinación, por creación de un Grupo Interno de Trabajo en la ANCP-CCE, los cuales fueron aprobados por unanimidad por el Consejo Directivo.

Para finalizar, el Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia, presento el resultado de assessment integral de seguridad a los sistemas de información que administra la ANCP-CCE. En ese sentido puso en conocimiento del consejo que por concepto de seguridad se requieren \$300 millones de pesos para mitigar el 100% de las vulnerabilidades.

Todo lo anterior consta en Acta del Consejo de fecha 17 de marzo de 2020.²⁰

¹⁷ Anexo 9: [4 folios]

¹⁸ Anexo 7: [3 folios]

¹⁹ Anexo 8: [4 folios]

²⁰ Anexo 13: [15 folios]



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompraeficiente.gov.co

ACTA DE ENTREGA

{Ley 951 de marzo 31 de 2005}
28 de marzo del 2022



En sesión extraordinaria de 20 de diciembre, una vez aprobado el orden del día, el Director de la Entidad presentó el cumplimiento de metas del año 2021 señalando que la meta se ha superado en las plataformas transaccionales de compra pública, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y exponiendo los Documentos Tipo redactados y aprobados en los sectores de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, gestión catastral con enfoque multipropósito e infraestructura social en el sector educativo, el sector salud y el sector recreo deportivo.

En la misma sesión, la Secretaría General de la Entidad, presentó el proyecto de presupuesto para el año 2022 el cual aumentó en 49.5%, el cual no tuvo comentarios ni observaciones por parte de los miembros del Consejo Directivo.

Finalmente, el Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia presentó al Consejo, las acciones para asegurar la disponibilidad de las plataformas SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Lo anterior consta en Acta del Consejo de Fecha 20 de diciembre de 2021²¹

Acuerdo consejos directivos 2021

Acuerdo 01 de 2021²² por medio del cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad, aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo en sesión de 17 de marzo.

Acuerdo 02 de 2021²³ por medio del cual se aprueba el reconocimiento de coordinación del grupo interno de trabajo de carácter permanente "seguimiento, cifras, y estadísticas de la TVEC" aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo en sesión de 17 de marzo.

7. COMITÉS INTERNOS

Mediante Resolución 205 de 2021 que compila y racionaliza las normas de conformación y funcionamiento de los comités de La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. Establece la participación del Director General en los siguientes:

²¹ Anexo 14: [8 folios]

²² Anexo 14: [6 folios]

²³ Anexo 16: [3 folios]



El futuro
es de todos
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colcompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



Comité de Conciliación

Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

El Comité de Conciliación de la Agencia estará integrado de manera permanente, por los siguientes servidores públicos del nivel directivo, así quienes concurren con voz y voto, y su asistencia es obligatoria e indelegable, excepto para el director general.

El Director(a) General, quien lo presidirá.
El Secretario(a) General.
El Subdirector(a) de Gestión Contractual.
El Subdirector(a) de Negocios.

El comité de conciliación se reúne al menos dos (2) veces al mes, previa convocatoria que para tal propósito formule la secretaría técnica, en los términos señalados en este reglamento.

Comité Directivo

Es una instancia de coordinación, dirección y autoevaluación de la gestión institucional. Este comité propone, discute y aprueba temas estratégicos de carácter institucional, así como también funciona como espacio informativo y de comunicación entre el Director General y los funcionarios de la Alta Dirección.

Por otra parte, el comité directivo determina las directrices institucionales con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la Agencia., hace seguimiento al Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones y Programa Anual de Caja de la entidad, realizando recomendaciones sobre la distribución presupuestal. Hace seguimiento a las diferentes políticas y metas del Gobierno Nacional que impacten el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo vigente, seguimiento a la gestión del Plan Estratégico y Plan de Acción y concreta asuntos de direccionamiento y lineamientos de especial trascendencia para el ejercicio de las funciones misionales de la Agencia.

Está integrado por los siguientes funcionarios, quienes serán miembros permanentes:

El Director(a) General, quien lo presidirá.
El Secretario(a) General.



El futuro
es de todos
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7056600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



El Subdirector(a) de Gestión Contractual.
El Subdirector(a) de Negocios.
El Subdirector(a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
El Subdirector (a) de información y Desarrollo Tecnológico
Los Expertos Asesores del Despacho del Director General.

La periodicidad de reunión es de manera ordinaria por lo menos una (1) vez al mes y cuando las circunstancias lo exijan, previa solicitud del Director General.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Es un órgano asesor e instancia decisoria para impartir lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema institucional de Control Interno.

Este comité, está integrado por los siguientes funcionarios, quienes serán miembros permanentes:

El Director (a) General, quien lo presidirá.
El Secretario (a) General.
El Subdirector (a) de Gestión Contractual.
El Subdirector (a) de Negocios.
El Subdirector (a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
El Subdirector (a) de información y Desarrollo Tecnológico
Asesor Experto con Funciones de planeación.

Este comité sesión por lo menos dos (2) veces al año y en todo caso, cada vez que uno de sus miembros lo considere necesario. La asistencia es indelegable.

8. CONCEPTO GENERAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en razón de su misión institucional, ha implementado importantes instrumentos y herramientas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y financiera.

La administración de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros asignados a la Entidad, se ha efectuado con rigurosos criterios de austeridad y eficiencia en concordancia con lineamientos del Gobierno Nacional y gracias a las herramientas informáticas implementadas se obtienen resultados altamente satisfactorios en la prestación de nuestros servicios.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

28 de marzo del 2022

TRANSPARENCIA
EFICIENCIA Y
OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS

10 AÑOS

Agencia Nacional de Compras Públicas
Colombia Compra Eficiente

9. FIRMA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de marzo 2022.

ESPACIO PARA FIRMA

FUNCIONARIO SALIENTE RESPONSABLE
JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA

10. ANEXOS

1. Anexo año 1 de gestión JAOR²⁴
2. Anexo año 2 de gestión JAOR
3. Anexo EBI²⁵ 2019 – 2021
4. Anexo Estados Financieros 2019
5. Anexo Estados Financieros 2020
6. Anexo Estados Financieros 2021
7. Anexo Evaluación del Sistema de Control Interno 2021
8. Anexo Indicadores de Gestión 2021
9. Anexo Indicadores de Gestión 2022
10. Anexo Informe Auditoría de Gestión CGR²⁶ 2017
11. Anexo Informe Auditoría de Desempeño CGR 2020 – 2021
12. Anexo Informe Auditoría Financiera CGR 2019
13. Anexo Informe de Gestión Institucional 2019
14. Anexo Informe de Gestión Institucional 2020
15. Anexo Informe de Gestión Institucional 2021
16. Anexo Informe de procesos judiciales 2019 – 2022
17. Carpeta Anexo actas de consejo directivos de la ANPCPCE

²⁴ JAOR: José Andrés O'Meara Riveira

²⁵ EBI: Estadística Básica de Inversión que resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión

²⁶ CGR: Contraloría General de la República

El futuro
es de todos

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
28 de marzo del 2022



- 18. Anexo Ejecución presupuestal
- 19. Anexo Evaluación plan de mejoramiento CGR
- 20. Anexo Histórico indicador porcentaje de compras
- 21. Informe de gestión documental
- 22. Anexo Actas Consejo Directivo Unidad Alimentación Escolar
- 23. Anexo Actas Consejo Directivo CCE

Recibió,

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Directora General (E)

recibí
5:00 pm.

